

PODER LEGISLATIVO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SESIÓN ORDINARIA. PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. PRIMER PERIODO ORDINARIO. 7 DE OCTUBRE DE 2021. [1]

## SUMARIO

- Lista de asistencia y comprobación del quórum.

Pág. 8

- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre del año en curso.

Pág. 11

- Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.

Pág. 16

- Presentación de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo

Parlamentario del Partido MORENA.

Pág. 16

(Hace uso de la voz la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 19

- Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Pág. 27

(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 31

[1] Artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. » Lo acontecido en las sesiones a las que se refiere este Capítulo, será consignado en un medio de difusión oficial denominado Diario de los Debates, en el que se publicará la fecha y lugar donde se verifiquen, el sumario, nombre de quien presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, la transcripción de la versión en audio de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los asuntos con que se dé cuenta, lo anterior en un plazo de veinticuatro

horas posteriores a la sesión. No se publicarán las discusiones y documentos relacionados con las sesiones privadas cuando se esté en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior se aplicará en lo conducente a las Comisiones Legislativas. «

- Presentación de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, el inciso final a la fracción V del artículo 76 y una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Pág. 34

(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 37

- Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Pág. 40

(Sube a tribuna la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 42

- Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el artículo 113, y adicionar los artículos 4 fracción IV, 23 Bis, 113 Ter, 113 Quater, 113 Quinquies, 113 Sexies y 113 Septies a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Pág. 43

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

Pág. 49

- Presentación de la iniciativa formulada por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar los artículos 138 y 139, y adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater y 139 Quintus del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y adicionar la fracción XX al artículo 8o. de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

Pág. 51

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

## Pág. 58

- Presentación de la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el inciso b del artículo 2491 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

## Pág. 60

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)

## Pág. 63

- Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones públicas municipales de Comonfort, Doctor Mora, Moroleón, Pénjamo, San Felipe, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Uriangato, con enfoque a resultados del servicio de alumbrado público; a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Doctor Mora y Huanímaro; y a la auditoría de desempeño practicada a la Fiscalía General del Estado de

Guanajuato, con enfoque a resultados del Programa P3046 Operación de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, todas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020; así como a la auditoría específica concomitante al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, respecto de los procesos de planeación, programación, presupuestación, procesos de contratación y administración realizados para la rehabilitación, funcionamiento y operación de las instalaciones del Hospital ubicado en la calle 20 de enero, en la colonia Obregón, situado en la ciudad de León, Gto., para atender la pandemia provocada por el virus COVID-19, por el periodo comprendido del 1 de marzo de 2020 al tercer trimestre de 2020.

## Pág. 65

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la administración pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio

constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión, e informarlas a esta representación social a la brevedad.

Pág. 66

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 70

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se efectúa un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que a la brevedad dé inicio en ejercicio de sus atribuciones al proceso de designación y proponer a quien deba ocupar el espacio vacante en el Pleno del IACIP y darle así normalidad institucional a un órgano garante de un tema de trascendencia social incuestionable; y, consecuentemente, envíe la terna de propuestas a este Congreso para su designación.

Pág. 73

(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para dar lectura a la propuesta

de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 75

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el cual se efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que no se apruebe la iniciativa presentada por el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, por la que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esa Soberanía el 1 de octubre del presente año.

Pág. 77

(Sube a tribuna la diputada Susana Bermúdez Cano para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 81

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, al titular del Sistema Estatal para el Desarrollo

Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF) así como a las y los titulares de Protección Civil de los 46 municipios que conforman el Estado de Guanajuato, a las y los titulares de los DIF Municipales. Lo anterior, para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, realicen programas preventivos basados en evidencia y pronósticos para proteger a las y los guanajuatenses en esta temporada invernal y garantizar una atención adecuada a la ciudadanía ante cualquier contingencia o imprevisto derivadas de la misma.

Pág. 83

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 86

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Salud Federal para que, se sirva realizar las medidas idóneas y necesarias en los tiempos previamente acordados que garanticen el éxito de la jornada de vacunación de influenza estacional; y se garantice a la brevedad y

en la medida de lo posible, el abasto de las vacunas anti-covid necesarias, para continuar con la inmunización de las y los guanajuatenses, completar los esquemas inconclusos y acelerar el proceso de vacunación de los más jóvenes y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 88

(Sube a tribuna el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo, de obvia resolución en referencia)

Pág. 91

(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González, para hablar en contra del punto de acuerdo, de obvia resolución en referencia)

Pág. 94

(Sube a tribuna la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, para rectificación de hechos en referencia)

Pág. 95

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al titular del Poder

Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable para que lleve a cabo un análisis detallado del impacto económico de la escasez de chips en la industria automotriz en Guanajuato y las propuestas de política pública para aminorar sus efectos; así como a presentar a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones para promover la diversificación económica en materia de atracción de inversiones en nuevas tecnologías, la creación de capital humano, sustentabilidad energética y recursos naturales para soportar nuevas industrias y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 96

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)

Pág. 101

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría integral a la administración pública municipal de Salamanca, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y

diciembre del ejercicio fiscal del año 2018, por los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2021 y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 104

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución en referencia)

Pág. 106

- Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento de la persona titular de la Secretaría General del Congreso del Estado y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 107

- Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la conformación de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura y, en su caso, aprobación de la misma.

Pág. 109

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Prieto)

para hablar en contra de la propuesta en referencia)

Pág. 113

- Designación de los integrantes propietarios y suplentes de la Comisión de Responsabilidades, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Pág. 115

- Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la constitución de la comisión especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y, en su caso, aprobación de la misma

Pág. 116

- Protesta, en su caso, de la persona nombrada como titular de la Secretaría General del Congreso del Estado.

Pág. 120

- Asuntos generales.

Pág. 122

(Sube a tribuna la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, en asuntos de interés general)

Pág. 122

(Sube a tribuna la diputada Yulma Rocha Aguilar, para hablar en tema de interés general)

Pág. 123

(Sube a tribuna la diputada Briseida Anabel Magdaleno González para hablar en tema de asuntos de interés general)

Pág. 125

(Sube a tribuna la diputada Katya Cristina Soto Escamilla para hablar en temas de asuntos de interés general)

Pág. 126

(Sube a tribuna Aldo Iván Márquez Becerra para hablar en temas de interés general)

Pág. 127

(Sube el diputado David Martínez Mendizabal para rectificar hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 129

(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para hablar en temas de asuntos de interés general)

Pág. 130

(Sube a tribuna el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 133

(Sube a tribuna el diputado Miguel Ángel Salim Alle, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 137

(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)

Pág. 137

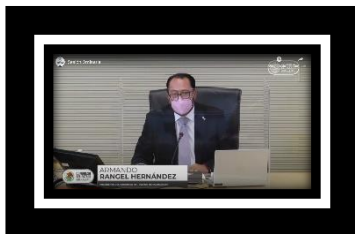
(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández para hablar en rectificación de hechos del diputado Miguel Ángel Salim Alle)

Pág. 138

(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para hablar en asuntos de interés general)

Pág. 139

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ.**



#### ❖ LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM.

- **La Presidencia.-** Se solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y a los diputados que participan en esta sesión a distancia a través de la herramienta tecnológica a quien se les va a pedir también mantenerse cuadro para constatar su presencia durante toda la sesión.

- Adelante diputada.

- **La Secretaría.-** Claro que si Señor Presidente ¡muy buenos días! tengas todas y todos ustedes.

¿Hades Berenice Aguilar Castillo? **(Voz) diputada Hades, Presente (Voz) diputada Secretaria, sí gracias diputada.**

- La asistencia es de 34 diputadas y diputados hay cuórum Señor Presidente, señor presidente.

- **La Presidencia.-** Muchas Gracias diputada Secretaria, de esta manera siendo las 10:15 **(Diez de la mañana con quince minutos)** se abre la sesión; y

**(Se instruye a la Secretaría dar lectura al Orden del Día)**

- Adelante diputada Secretaria.

#### ❖ LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**Orden del día:** I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre del año en curso. III. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas. IV. Presentación de la iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. V. Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández



integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. **VI.** Presentación de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, el inciso ñ a la fracción V del artículo 76 y una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. **VII.** Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **VIII.** Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de reformar el artículo 113, y adicionar los artículos 4 fracción IV, 23 Bis, 113 Ter, 113 Quater, 113 Quinques, 113 Sexies y 113 Septies a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. **IX.** Presentación de la iniciativa formulada por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar los artículos 138 y 139, y adicionar los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater y 139 Quintus del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y adicionar la fracción XX al artículo 8o. de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato. **X.** Presentación de la iniciativa suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el inciso b del artículo 2491 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. **XI.** Presentación de los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones públicas municipales de Comonfort, Doctor Mora, Moroleón, Pénjamo, San Felipe, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Uriangato, con enfoque a resultados del servicio de alumbrado público; a las auditorías practicadas a la infraestructura pública

municipal respecto de las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Doctor Mora y Huanimaro; y a la auditoría de desempeño practicada a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, con enfoque a resultados del Programa P3046 Operación de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, todas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020; así como a la auditoría específica concomitante al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, respecto de los procesos de planeación, programación, presupuestación, procesos de contratación y administración realizados para la rehabilitación, funcionamiento y operación de las instalaciones del Hospital ubicado en la calle 20 de enero, en la colonia Obregón, situado en la ciudad de León, Gto., para atender la pandemia provocada por el virus COVID-19, por el periodo comprendido del 1 de marzo de 2020 al tercer trimestre de 2020. **XII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la administración pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión, e informarlas a esta representación social a la brevedad. **XIII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se efectúa un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que a la brevedad dé inicio en ejercicio de sus atribuciones al proceso de designación y proponer a quien deba ocupar el espacio vacante en el Pleno del IACIP y darle así normalidad institucional a un órgano garante de un tema de trascendencia social incuestionable; y, consecuentemente, envíe la terna de propuestas a este Congreso para su designación. **XIV.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por

el cual se efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que no se apruebe la iniciativa presentada por el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, por la que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esa Soberanía el 1 de octubre del presente año. **XV.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de exhortar al titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, al titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF) así como a las y los titulares de Protección Civil de los 46 municipios que conforman el Estado de Guanajuato, a las y los titulares de los DIF Municipales. Lo anterior, para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, realicen programas preventivos basados en evidencia y pronósticos para proteger a las y los guanajuatenses en esta temporada invernal y garantizar una atención adecuada a la ciudadanía ante cualquier contingencia o imprevisto derivadas de la misma. **XVI.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Salud Federal para que, se sirva realizar las medidas idóneas y necesarias en los tiempos previamente acordados que garanticen el éxito de la jornada de vacunación de influenza estacional; y se garantice a la brevedad y en la medida de lo posible, el abasto de las vacunas anti-covid necesarias, para continuar con la inmunización de las y los guanajuatenses, completar los esquemas inconclusos y acelerar el proceso de vacunación de los más jóvenes y, en su caso, aprobación de la misma. **XVII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada Dessire Ángel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable para que lleve a cabo un análisis detallado del impacto económico de la escasez de chips en la

industria automotriz en Guanajuato y las propuestas de política pública para aminorar sus efectos; así como a presentar a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones para promover la diversificación económica en materia de atracción de inversiones en nuevas tecnologías, la creación de capital humano, sustentabilidad energética y recursos naturales para soportar nuevas industrias y, en su caso, aprobación de la misma. **XVIII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría integral a la administración pública municipal de Salamanca, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2018, por los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2021 y, en su caso, aprobación de la misma. **XIX.** Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento de la persona titular de la Secretaría General del Congreso del Estado y, en su caso, aprobación de la misma. **XX.** Presentación de la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la conformación de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura y, en su caso, aprobación de la misma. **XXI.** Designación de los integrantes propietarios y suplentes de la Comisión de Responsabilidades, en términos de lo dispuesto por el artículo 101, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. **XXII.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política relativa a la constitución de la comisión especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y, en su caso, aprobación de la misma. **XXIII.** Protesta, en su caso, de la persona nombrada como titular de la Secretaría General del Congreso del Estado. **XXIV.** Asuntos generales.»



La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día y al someterlo a discusión se registró la intervención de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para proponer su modificación, a fin de retirar los puntos trece, catorce y quince, correspondientes a informes de la Comisión de Administración; sometida a votación dicha propuesta en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, no resultó aprobada en votación económica sin discusión, al obtener diez votos a favor y veintitrés en contra. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría recabar votación económica para aprobar el orden del día, mismo que, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, resultó aprobado en votación económica por mayoría, con veintiséis votos a favor y seis en contra. - - - -

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, se aprobó por unanimidad con treinta y cuatro votos a favor, sin discusión, la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión solemne celebrada el veinticinco de septiembre del año en curso. En los mismos términos, con treinta y tres votos a favor se aprobó el acta de referencia. - - - - -

En votación económica, en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, se aprobó por unanimidad con treinta y cuatro votos a favor, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así como los acuerdos dictados por la presidencia, registrándose la intervención del diputado David Martínez Mendizábal, quien cuestionó si existían antecedentes de que la correspondencia se vote, informándose por parte de la presidencia que lo que se estaba votando era la dispensa de lectura de la correspondencia para agilizar el trámite, así como los acuerdos dictados por la presidencia. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos recaídos conforme al acuerdo aprobado. - - -

La presidencia solicitó a la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, con base en las normas que operan para la asistencia a las

sesiones a través de la modalidad a distancia, mantener su cámara encendida en todo momento a lo largo de la sesión. - - - - -

La presidencia dio cuenta con el informe de la diputación permanente sobre los trabajos realizados durante el segundo receso, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura; informando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria; y manifestó que el Congreso del Estado, por su conducto, quedaba debidamente enterado del mismo. - - - - -

El diputado David Martínez Mendizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y del Código Penal del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia y Para la Igualdad de Género, con fundamento en los artículos ciento trece, fracción segunda y ciento dieciséis, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

El diputado Gerardo Fernández González, a petición de la presidencia, dio lectura a la iniciativa de reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en materia de *matrimonio igualitario*, formulada por la diputada y por el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Agotada la lectura, se registraron las intervenciones de las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Ángel Rocha y del diputado David Martínez Mendizábal para solicitar adherirse a la iniciativa presentada. La presidencia turnó la parte correspondiente a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen; y lo correspondiente al Código Civil para el Estado de Guanajuato, lo turnó a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado. Así como a la Comisión para la Igualdad de Género para opinión, con fundamento en el artículo ciento dieciséis, fracción quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

La diputada Alma Edwígues Alcaraz Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa de Ley de Austeridad Republicana y Ahorro para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar el artículo ciento cuarenta y uno y adicionar una fracción séptima al artículo once y un inciso x a la fracción primera del artículo setenta seis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Martha Lourdes Ortega Roque, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa a efecto de reformar los artículos ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres y derogar los artículos once, fracción cuarta, ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta del Código Penal del Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Agotada la lectura, se registró la intervención de la diputada Yulma Rocha Aguilar, para solicitar sumarse a la referida iniciativa. Al respecto, la presidencia precisó que en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado no se contemplaba dicha figura, sin embargo, señaló que de dicha petición quedaría constancia en el Diario de los Debates, al igual que en el punto previo en el que se plantearon peticiones similares. Enseguida la presidencia turnó la iniciativa a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece,

fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. -----

El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar el artículo ciento dieciséis de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado, relativos a las auditorías practicadas a la infraestructura pública municipal, respecto a las operaciones realizadas por las administraciones municipales de Jaral del Progreso, Jerécuaro, Xichú y Victoria; a la auditoría específica practicada al *Programa Impulso para la Inclusión Digital*, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve; a la auditoría concomitante practicada al *Programa Impulso para la Inclusión Digital*, que contempla una revisión sobre la planeación y ejecución del gasto, así como el diseño, operación, resultados e impactos del mismo, respecto de las operaciones realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil veinte; y el relativo a la revisión de la cuenta pública practicada al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte. Con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones, así como a quienes se encontraban a distancia, mantenerse a cuadro en su cámara para constatar su presencia durante las votaciones.

A petición de la presidencia, la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo por el que se hace un respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los municipios del Estado a efecto de que, a la brevedad y antes de que fenezca su actual periodo de ejercicio, se sirvan poner a discusión y, en su caso, aprobar las reformas y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, contenidas en la minuta proyecto de Decreto de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno que ya les ha sido notificada con anterioridad. Concluida la lectura, se sometió a consideración de la Asamblea declarar de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, la cual resultó aprobada por unanimidad, sin discusión, en votación económica en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia, con treinta y tres votos a favor. Se sometió a discusión la propuesta de punto de acuerdo, sin registrarse participaciones, se recabó votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia y se aprobó por unanimidad, al computarse treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a los ayuntamientos del Estado, para los efectos conducentes. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del trece al quince del orden del día, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de estos y se sometieran a discusión y posterior votación en un solo acto. Puesta a consideración la propuesta, resultó aprobada por mayoría, con treinta y dos votos a favor y un voto en contra, sin discusión, en votación económica en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

La presidencia puso a consideración tres informes formulados por la Comisión de Administración correspondientes a: 1. Las transferencias y ajustes presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno

de mayo de dos mil veintiuno; 2. Los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta de junio de dos mil veintiuno; y 3. Los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Congreso del Estado, correspondiente al periodo comprendido del uno al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. Se registró la intervención de la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández para hablar en contra. Agotada la intervención, resultaron aprobados por mayoría, con veinticuatro votos a favor y ocho votos en contra, en votación nominal en la modalidad electrónica, así como en la modalidad convencional de quienes se encontraban a distancia. En consecuencia, la presidencia declaró tener por aprobados los informes por los periodos de referencia. -----

En atención al acuerdo aprobado por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, respecto a las posturas de los grupos y representación parlamentarios para el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, la presidencia en actos sucesivos concedió el uso de la tribuna a la diputada Dessire Ángel Rocha, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; así como diputados Gerardo Fernández González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Alejandro Arias Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Ernesto Millán Soberanes, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; y Luis Ernesto Ayala Torres, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. - -

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, se registraron las intervenciones de la diputada Yulma Rocha Aguilar con el tema agenda y retos legislativos; del diputado David Martínez Mendizábal con el tema *efemérides Guanajuato*; del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo con el tema *reducción de salarios y revocación de mandato*; y del diputado Miguel Ángel Salim Alle con el tema *la visita del presidente Maduro y de los presidentes de Cuba y Venezuela*; durante su intervención, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo solicitó una moción de orden,



**(Se abre el sistema electrónico de votación)**

- **La Secretaría.-** En votación económica, se consulta a las diputadas y los diputados si se aprueba el acta a través del sistema electrónico y quienes se encuentran a distancia si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Diputada Yulma? ¿Diputado Alejandro Arias? ¿Diputado Miguel Salim?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

**(Se cierra el sistema electrónico de votación)**

- **La Secretaría.-** Señor Presidente, se registraron 34 votos a favor.

- **La Presidencia.-** ¡Muchas gracias! diputada.

**El acta ha sido aprobada por unanimidad de votos.**

❖ **DAR CUENTA CON LAS COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDAS.**

- **La Presidencia.-** En el siguiente punto del orden del día relativo a comunicaciones y correspondencia recibidas se propone la dispensa de la lectura en razón de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, así mismo los acuerdos dictados por esta Presidencia están también a su consideración. Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra al respecto les agradecería manifestarlo en este momento. No registrándose intervenciones solicito a la secretaria que en votación económica, a través del sistema electrónico de votación y para las y los diputados que se encuentran a

distancia en la modalidad convencional, pregunte a la Asamblea si es de aprobarse, la propuesta y para ese efecto;

**(Se abre el sistema electrónico de votación)**

- **La Secretaría.-** En votación económica se consulta a las diputadas y los diputados, si se aprueba la propuesta y a través del sistema electrónico y quienes se encuentra a la distancia, si están por la afirmativa manifiéstelo levantando su mano. ¿Diputado Víctor Zanella?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

**(Se cierra el sistema electrónico de votación)**

- **La Secretaría.-** Señor Presidente, se registraron 34 votos a favor.

- **La Presidencia:**

**La propuesta ha sido aprobada por unanimidad.**

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR LA DIPUTADA HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.<sup>2</sup>**

**«Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Congreso del Estado de Guanajuato. LXV Legislatura.**

**Hades Berenice Castillo Aguilar,** Diputada a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de morena, en ejercicio de mis atribuciones como Legisladora, ante esa Presidencia, atentamente comparezco para exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167

<sup>2</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22)





de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar ante la Honorable Asamblea una Iniciativa de Decreto a fin de reformar la fracción cuarta del artículo 95 de la Constitución Local, a efecto de establecer las instancias que pueden solicitar la remoción del Fiscal General de Justicia del Estado, además de la que actualmente establece.

En lo que interesa, la actual disposición de la citada fracción del artículo 95, dispone:

ARTÍCULO 95.- -----

***IV. El Fiscal General del Estado podrá ser removido por el Gobernador del Estado por las causas graves que establezca la ley. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el Fiscal General del Estado será restituido en el ejercicio de sus funciones. Si el Congreso no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.***

Lo anterior, de conformidad con la siguiente

**Exposición de motivos.**

El actual titular de la Fiscalía General de Justicia, rindió protesta ante la anterior Legislatura, el día miércoles 20 de febrero de 2019, entre las protestas de diversos grupos de ciudadanos.

Es necesario recordar que, para ese tiempo, el Fiscal General tenía ya casi diez años siendo titular de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, los que sumados a los nueve años que contempla la Constitución como duración en el cargo de Fiscal General, sumarían casi 19 años de la misma persona, desempeñando el cargo como Titular de la Institución del Ministerio Público.

En ningún estado con instituciones democráticas en formación, como lo es el Estado de Guanajuato, es recomendable que los titulares de las nacientes instituciones, permanezcan tanto tiempo al frente de ellas, por el serio riesgo que se corre de que se vayan formando cacicazgos en esas instituciones.

México tiene una larga historia de lamentables consecuencias por la proliferación de caciques que han sometido a pueblos e instituciones a la sola ley de sus caprichos y de su voluntad.

Cuando una persona permanece por un largo tiempo al frente de una institución, termina no por aplicar la ley, sino su propio y personal criterio.

Ese riesgo se potencializa, cuando a una institución se le dota de un marco normativo que impide o dificulta la rendición de cuentas y la transparencia en su actuar. La situación se torna peor, cuando la atribución de remover a aquella persona, la ostenta una sola persona en todo el Estado.

La ciudadanía se siente impotente cuando observa que las instituciones creadas para su servicio, se vuelven ineficaces en el cumplimiento de sus objetivos, pero no existe una instancia a donde acudir para exigir el cumplimiento de los objetivos legales de aquella ineficiente institución. La impotencia se convierte en coraje e indignación cuando esa instancia permanece insensible al clamor ciudadano.

Las anteriores afirmaciones, son perfectamente aplicables a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato y al titular del Ejecutivo Local.

Se afirma que el marco normativo es un obstáculo para la exigencia de resultados a la Fiscalía, porque desde el diseño Constitucional, se creó un blindaje jurídico que protege al titular, poniéndolo a salvo de una posible destitución, toda vez que conforme a esa disposición constitucional, **única y exclusivamente el gobernador del Estado es el facultado para remover al Fiscal. Nadie más posee esa atribución. Nadie: ni siquiera esta Asamblea, representante de la Soberanía Popular.** Y Aún en el improbable

caso de que el Gobernador del Estado, algún día, en un arranque de valor y de responsabilidad, decidiera remover al Fiscal, la norma constitucional diseñada para protegerlo podría salvarlo, al disponer que, con una votación de apenas diez representantes populares si hubiera el quorum mínimo, podría dejarse sin efecto aquella remoción.

No cabe duda que el blindaje constitucional y legal para el titular de la Fiscalía, fue diseñado para proteger su actuación, en beneficio de la clase gobernante.

Se esperaría que un funcionario así de protegido tanto por la Constitución como por la Ley se esmerara en el cumplimiento de su función y ofreciese al pueblo de Guanajuato los mejores resultados de su gestión. Desgraciadamente no es así, y los habitantes de Guanajuato sufren día a día la ineficiencia y la ineficacia de la actividad de la Fiscalía.

Ineficiencia e ineficacia que son denunciados día a día, ante el silencio y la indiferencia del Gobierno del Estado.

Así, y solo como referencia, en su Reporte sobre Delitos de Alto Impacto de abril de 2021, el Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad, reporta para Guanajuato, en la introducción a su reporte, cita para Guanajuato, textualmente lo siguiente:

***"La nueva edición de la sección "Observar desde lo local" aborda las condiciones de seguridad de Guanajuato centrándose en el examen de la incidencia delictiva y de aspectos cualitativos relevantes derivados de las metodologías de observación delictiva. La edición de abril centra su interés en la problemática de los recurrentes asesinatos de policías y en las acciones implementadas para protegerlos."***

Lo que denota el interés particular que la inseguridad que se vive en Guanajuato ha despertado a nivel nacional e internacional.

Luego, en su reporte, continua resaltando la violencia de Guanajuato citando lo siguiente:

***"Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas."***

***Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas."***

Observaciones las anteriores que se repiten en el Reporte de julio de éste año, lo que demuestra que no han disminuido los homicidios en Guanajuato, de abril a julio del presente año, como tampoco han disminuido en los últimos años.

En el capítulo referente al asesinato de policías, el mismo reporte, citando como fuente los reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, afirma que del primero de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020 han sido asesinados en Guanajuato 213 policías.

Cifra altamente preocupante.

Desde luego que no es imputable totalmente a la Fiscalía las cifras y las conductas delictivas mencionadas. Sería un despropósito hacerlo; Pero si le es imputable el porcentaje de impunidad existente en el Estado, que para el 2019, fue del 74% según la Organización México Evalúa, en su Reporte de Hallazgos 2019, que si bien se encuentra lejos del promedio nacional de un escandaloso 92.4 por ciento, no significa ningún consuelo para quienes vivimos a diario la violencia en el Estado.

Ese índice de impunidad se disparó exponencialmente a un altamente preocupante 85.4 por ciento para el año siguiente, el 2020, según la misma organización en su reporte de Hallazgos correspondiente al año pasado, cercano ya al

94.8 por ciento de impunidad que es la media nacional.

El mismo reporte destaca que Guanajuato es de los pocos estados que empeoró su nivel de impunidad respecto al año anterior habiendo ascendido el mencionado índice un 11.2 por ciento.

Francamente preocupante.

Y todo ello, ante la desesperación ciudadana que ve como la inseguridad y la impunidad se van adueñando de la vida de los guanajuatenses.

Son las anteriores razones, entre muchas otras que son del dominio público, lo que respalda la iniciativa de reforma presentada a consideración de ésta Asamblea, la que carecería de un impacto presupuesta! directo, dada la naturaleza de la misma.

La presente iniciativa tendrá impacto jurídico en la modificación constitucional planteada, no significa ningún impacto administrativo ni presupuesta!, sin embargo, su impacto social es significativo pues permite que la ciudadanía de manera indirecta por la representación de los diputados pueda ejercer un control político para la remoción del fiscal como se ha planteado.

Es por ello que se propone y solicito la aprobación por la Asamblea del siguiente proyecto de Decreto:

Artículo Único. Se Reforma la fracción cuarta del artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 95.....

I. ....

II. ....

III. ....

IV. El Fiscal General del Estado podrá ser removido por el Gobernador del Estado o por el Congreso del Estado, por las causas que limitativamente establezca la ley y

mediante el procedimiento establecido en la misma.

V. ....

VI. ....

Transitorios.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A t e n t a m e n t e.** Guanajuato, Guanajuato, 6 de octubre de 2021. Dip. Hades Berenice Aguilar Castillo.»

- **La Presidencia.**- Enseguida se pide a la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar la fracción IV del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **7/LXV-I**

- Adelante diputada Hades.

**(Hace uso de la voz la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)**



**Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo**

- Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Congreso del Estado de Guanajuato Sexagésima Quinta Legislatura, Hades Berenice Aguilar Castillo, diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de mis atribuciones como legisladora, ante esa presidencia, atentamente comparezco para exponer lo siguiente:
- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 145 de la Constitución

Política para el Estado de Guanajuato y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar ante la Honorable Asamblea, una iniciativa de decreto a fin de reformar la fracción IV del artículo 95 de la Constitución Local, a efecto de establecer las instancias que puedan solicitar la remoción del Fiscal General de Justicia del Estado, además, de que actualmente establece, en lo que interesa la actual disposición de la citada fracción del artículo 95 dispone;

- Artículo 95 fracción IV, el Fiscal General del Estado, podrá ser removido por el Gobernador del Estado por las causas graves que establezca la Ley, la remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado, dentro de un plazo de 10 días hábiles en cuyo caso el Fiscal General del Estado, será restituido en el ejercicio de sus funciones, si el Congreso no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción, lo anterior de conformidad, con lo siguiente:
- Exposición de motivos:
- El actual titular de la Fiscalía General de Justicia, rindió protesta ante la anterior legislatura el día miércoles 20 de Febrero del 2019, entre las protestas de diversos grupos de ciudadanos, es necesario recordar, que, para ese tiempo el Fiscal General, tenía ya casi 10 años siendo titular del entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, los que sumados a los 9 años que contempla la Constitución como duración en el cargo de Fiscal General, sumarían casi 19 años de la misma persona, desempeñando el cargo como titular de la institución de Ministerio Público, en ningún estado, con instituciones democráticas en formación como en el Estado de Guanajuato, es recomendable que los titulares de las nacientes instituciones, permanezcan tanto tiempo al frente de ellas, por en serio riesgo que se corre de que se vaya formando “cacicazgos” en esas instituciones.

- México, tiene una larga historia de lamentables consecuencias por la proliferación de “caciques” que han sometido a pueblos e instituciones a la sola ley de sus caprichos y su voluntad, cuando una persona permanece por un largo tiempo al frente de una institución, termina no por aplicar la ley, sino su propio y personal criterio, este riesgo se potencializa cuando a una institución, se le dota de un marco normativo que impide o dificulta la rendición de cuentas y la transparencia en su actuar, la situación se torna peor, cuando la atribución de remover a aquella persona, la ostenta una sola persona en todo el Estado.
- La ciudadanía se siente impotente, cuando observa que las instituciones creadas para su servicio, se vuelven ineficaces en el cumplimiento de sus objetivos, pero no existe una instancia a dónde acudir para exigir el cumplimiento de los objetivos legales de aquella ineficiente institución, la impotencia se ve como se convierte en coraje e indignación cuando esa instancia permanece insensible al clamor ciudadano, las anteriores afirmaciones son perfectamente aplicables a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato y al titular del Ejecutivo Local.
- Se afirma que el marco normativo, este es un obstáculo para la exigencia de resultados a la fiscalía, porque desde el diseño Constitucional se creó un blindaje jurídico que protege al titular, poniéndolo a salvo de una posible destitución, única y exclusivamente el Gobernador del Estado es el facultado para remover al Fiscal, nadie más, nadie posee esa atribución, nadie, ni siquiera esta asamblea representante de la soberanía popular y aun en el improbable caso de que el Gobernador del Estado algún día en un arranque de valor y responsabilidad decidiera remover al Fiscal, la Constitución diseñada para protegerlo podría salvarlo a disponer que con una votación de apenas 10 representantes populares si hubiera un

cuórum mínimo, podría dejarse sin efecto aquella remoción.

- No cabe duda, que el blindaje Constitucional y Legal para el titular de la Fiscalía, fue diseñado para proteger su actuación en beneficio de la clase gobernante, se esperaría que un funcionario así de protegido, tanto por la Constitución como por la ley, se esmerará en el cumplimiento de su función y ofrecerse al pueblo de Guanajuato los mejores resultados de su gestión, desgraciadamente no es así y los habitantes de Guanajuato, sufren día a día por la ineficiencia y la ineficacia de la actividad de la Fiscalía, ineficiencia e ineficacia que son denunciados día a día ante el silencio y la indiferencia del Gobierno del Estado.
- En el capítulo referente al asesinato de policías, el mismo reporte citado como fuente los reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, afirma que del 01 de enero del 2018 a 31 de diciembre de 2020, han sido asesinados en Guanajuato 213 policías, cifra altamente preocupante desde luego no es imputable totalmente a la Fiscalía las cifras y las conductas delictivas mencionadas, sería despropósito hacerlo, pero si le es imputable el porcentaje de impunidad existente en el estado para el 2019 fue del 74% según la organización México Evalúa, en su reporte de hallazgos 2019 que si bien se encuentra lejos del promedio nacional de un escandaloso 92.4% no significa ningún consuelo para quienes vivimos a diario la violencia en el Estado.
- Ese índice de impunidad se disparó exponencialmente en una altamente preocupante 85.4% para el año siguiente, el 2020 según la misma organización en su reporte de hallazgo correspondiente al año pasado cercano ya casi al 94.8% de impunidad que es la medida nacional.
- El mismo reporte destaca que Guanajuato, es de los pocos estados que empeoró su nivel de impunidad, respecto al año

anterior habiendo sentido el mencionado índice 11.2% francamente preocupante y todo ello ante la desesperación ciudadana que ve como la inseguridad y la impunidad se va adueñando de la vida de los guanajuatenses, son las anteriores razones entre muchas otras, que son del dominio público lo que respalda la iniciativa de reforma presentada a consideración de esta Asamblea, la que crecería de un impacto presupuestal directo, dada la naturaleza de la misma.

- La presente iniciativa tendrá impacto jurídico en la modificación constitucional planteada, no significa ningún impacto administrativo ni presupuestal, sin embargo, su impacto social es significativo, pues permite que la ciudadanía de manera indirecta por la representación de los diputados pueda ejercer un control político, para la remoción del Fiscal como se ha planteado es por ello que se pone y solicitó la aprobación por la asamblea del siguiente proyecto de acuerdo:
  - Artículo uno. - Se reforma la fracción IV del artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato para quedar como siguiente:
    - Artículo 95 fracción IV el Fiscal General del Estado, podrá ser removido por el Gobernador del Estado o por el Congreso del Estado por las causas que limitativamente establezca la Ley y mediante el proceso establecido en la misma,
    - Primero. - El presente decreto tendrá en vigor el día, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado, expuesto lo anterior es que me permito poner a consideración de este Pleno la presente iniciativa porque se someta a su estudio su comisión en su momento procesal oportuno pueda ser aprobada.
  - Por último y aprovechando que tengo la voz del pueblo guanajuatense en esta tribuna, quiero hacer un exhorto al Fiscal

del Estado, ¡sí! a usted Carlos Zamarripa, renuncie por dignidad, no espere a que se reforme la Constitución Política del Estado y la Ley secundaria para pedir su remoción, ¡renuncie basta de excusas! que nada ayudan, que los homicidios son responsabilidad de la federación, haga usted su trabajo con cada carpeta de investigación a su cargo, que por cierto son miles, por el delito de homicidio en el fuero común le tocan a usted.

- Delitos, que no nos sirven sus excusas, si usted no hace el trabajo para el que se le contrató, usted será el único responsable de la impunidad y la inseguridad de nuestro estado, no siga desgastando la relación del Estado con la Federación (**voz Presidente**) diputada ¿me permite un momento? (**voz diputada**) por el bien del pueblo de Guanajuato, (**voz Presidente**) diputada, (**voz diputada**) termino (**voz Presidente**) No diputada, tiene usted las facultades para hacer un exhorto posteriormente, yo le agradecería que no confundiese la presentación de una iniciativa como la que ha tenido a bien leer, con la presentación de un exhorto, lo cual correspondía ya que lo registraran en oportunidad, en el orden del día para desahogarlo de esa manera, le agradecería diputada no se desvíe del tema que está reservado la palabra, (**voz diputada**) 3 renglones y termino, 3 renglones y termino, le recuerdo las palabras pronunciadas el 16 de Julio de este año por nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador (**Voz Presidente**) diputada de nueva cuenta le insisto, por favor diputada, (**voz diputada**) Señor Fiscal si fuese usted gerente de una empresa, con estos resultados ya lo hubiesen corrido.
- Es cuanto, presidente

- **La Presidencia.**- Gracias diputada agradezco su exposición.

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**<sup>3</sup>

«Dip. Armando Rangel Hernández. Presidenta del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Quinta Legislatura. P r e s e n t e

**Diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y el artículo 167 fracción 11, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se reforman los artículos 106, 111, 113, y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, con fundamento en la siguiente:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de febrero de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política - electoral<sup>4</sup>,

<sup>3</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22153/05\\_Iniciativa\\_Dip\\_Alma\\_E\\_Alcaraz\\_GPMORENA\\_CPEG-LOPL\\_7\\_OCTUBRE\\_2021\\_60.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22153/05_Iniciativa_Dip_Alma_E_Alcaraz_GPMORENA_CPEG-LOPL_7_OCTUBRE_2021_60.pdf)

<sup>4</sup> SECRETARIA DE GOBIERNO. DOF: 10/02/2014. DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política - electoral. Consultado en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014)

entre dichas reformas fueron realizadas modificaciones al artículo 102, a fin de crear la Fiscalía General de la República como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios en el que se organizaría el Ministerio Público. Dentro del contenido de dicho artículo también se establecieron los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal General de la República, así como el proceso para su designación y remoción.

El propósito de esta reforma fue reemplazar al Procurador General de la República por un Fiscal General para que tuviera mayor autonomía del titular del ejecutivo federal, al incluir un procedimiento específico para la ratificación de su nombramiento con la participación de la Cámara de Senadores.

En el caso de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, el 14 de julio de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 202, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado<sup>5</sup>. Entre dichas reformas se encuentra la realizada al artículo 95 en el que se creó la Fiscalía General del Estado como un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios y se establecieron los requisitos para ocupar el cargo de Fiscal General, junto con el proceso para su selección y nombramiento con la participación de los poderes ejecutivo y legislativo. Si bien es cierto que, dicha reforma dotó de cierto grado de autonomía a la ahora fiscalía general, el hecho de que la remoción del titular sea realizada libremente por el Gobernador del Estado y que sea él quien decida las personas que integrarán la terna, hace que exista un control de facto por parte del Ejecutivo, así como que la función de control político del Legislativo se vea reducida.

Asimismo, es necesario señalar que en el tercer párrafo del Artículo Primero Transitorio del citado Decreto número 202, se estableció que "El Procurador General de

Justicia que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, asumirá las funciones de Fiscal General del Estado, sin perjuicio del procedimiento de remoción previsto en la fracción IV del artículo 95". Derivado del contenido de dicho transitorio, en la designación del actual Fiscal General no se llevó a cabo el procedimiento establecido en el artículo 95; con lo cual el procedimiento establecido para la selección y nombramiento de quien debió ser titular de la nueva Fiscalía General del Estado, se subordinó a la continuidad de Carlos Zamarripa Aguirre al frente de la procuración de justicia en la entidad.

Por esto, con fecha 18 de octubre de 2018, el Gobernador del Estado hizo del conocimiento del Congreso, su decisión de ratificar al entonces Procurador General de Justicia como el primer Fiscal General de Guanajuato.

Es importante destacar que dotar de autonomía al ministerio público le ha permitido dejar de ser, al menos administrativamente, un órgano dependiente del poder ejecutivo; con lo cual se esperaban generar mejores condiciones de imparcialidad en la tarea de procuración de justicia y mejorar su eficiencia en la persecución de los delitos, al evitar las injerencias que pudieran existir cuando las investigaciones incidieran en las esferas de poder o involucraran a algún servidor público.

Sin embargo, la autonomía que se le dio a la institución de procuración de justicia en el estado ha quedado reducida al ámbito administrativo, sin que se haya logrado evitar la intromisión del poder político. Por esto, las reformas que dieron luz a la Fiscalía no se han traducido en mejoras a la eficacia en la persecución de delitos, o en el combate a la impunidad en el Estado.

La necesidad de contar con una fiscalía efectivamente autónoma para hacer frente a la delincuencia e inseguridad que existen en el país y en el Estado, debe ser atendida prioritariamente a fin de disminuir los niveles de impunidad que se viven diariamente y permitir que las y los

<sup>5</sup> GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Periódico Oficial. Año CIV. Tomo CLV. 14 de julio del 2017.

Consultado en:  
[http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2017&file=PO%201112%20da\\_20170717\\_0936\\_23.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2017&file=PO%201112%20da_20170717_0936_23.pdf)

guanajuatenses tengamos acceso a la justicia. Para lograr tan deseables e importantes fines, es necesario establecer un mecanismo de nombramiento que quede sólo en manos del Congreso, evitando con ello cualquier injerencia del poder ejecutivo e incluir mecanismos que permitan a los ciudadanos participar en la evaluación de los resultados de procuración de justicia y manifestar su voluntad sobre la pertinencia de que el titular de la fiscalía continúe en el cargo.

Tanto el derecho nacional como el internacional, han buscado abordar la importancia que tiene el contar con operadores de justicia (magistrados, jueces y fiscales) independientes, destacando principalmente la adopción de mecanismos para reconocer los logros obtenidos y para establecer procesos transparentes y públicos de selección; fomentando con ello la participación y observación de parte de los ciudadanos y generando con ello un equilibrio que impida los abusos del poder e incentive a los funcionarios a llevar a cabo sus funciones de manera eficiente y eficaz.

En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas<sup>6</sup> incluyó un capítulo sobre la independencia e imparcialidad de los operadores de justicia, en el que establece "El rol de los operadores de justicia - jueces y juezas, fiscales, procuradores, procuradoras, defensoras y defensores públicos y agentes de la administración de justicia- es fundamental para el acceso a la justicia a las víctimas de violaciones de derechos humanos, ya que través del aseguramiento del desempeño adecuado de las funciones jurisdiccionales, se garantiza que las condiciones de sustanciación del proceso, desde que inicia hasta que concluye, sean conformes a los estándares internacionales de derechos humanos"<sup>7</sup>. Al respecto destaca que, independientemente del cargo de cada uno de los servidores públicos, todos ellos intervienen en las distintas etapas del proceso y por lo tanto la profesionalización e

independencia de cada uno de ellos es necesaria a fin de lograr que los hechos denunciados se esclarezcan y en su caso se sancionen efectiva e imparcialmente a los responsables.

En el mismo sentido, la Relatoría especial sobre la independencia de magistrados y abogados de la Organización de las Naciones Unidas establece que "la falta de autonomía del Ministerio Público frente al Poder Ejecutivo, [...] puede minar la confianza y credibilidad de la autoridad a la que se le encomienda investigar los delitos de forma objetiva", asimismo, "para garantizar el principio de igualdad de armas en materia penal se debería de alcanzar la independencia de las defensorías de los poderes Ejecutivos". La Comisión insta a los Estados a garantizar la independencia institucional de las entidades participantes en la administración de Justicia del Poder Judicial, Fiscalías y Defensorías Públicas respecto del poder ejecutivo del Estado<sup>8</sup>.

La autonomía a que se hace referencia en dichos documentos internacionales no se limita exclusivamente a los aspectos técnico, operativo y presupuestal; pues una verdadera separación de los poderes del estado requiere de una fiscalía que cuente con un titular que cumpla con el perfil técnico y la experiencia para llevar a cabo tan importante función, así como con un servicio profesional de carrera que asegure la capacidad y pertinencia de cada uno de los servidores públicos. Se trata pues de garantizar que no existirán injerencias o presiones directas o indirectas que puedan intervenir en la investigación de las conductas presumiblemente constitutivas de un delito. En este escenario la participación ciudadana cobra vital importancia pues la rendición de cuentas ante la sociedad es un elemento clave de los mecanismos de control y por lo tanto de generación de credibilidad y legitimidad de las acciones que llevan a cabo en el cumplimiento de sus funciones.

Desafortunadamente los niveles de impunidad que se viven en países como el

<sup>6</sup> ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas. 31/12/2011. Obtenido de: <https://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>

<sup>7</sup> Op. Cit. Pag. 160 - 161.

<sup>8</sup> NACIONES UNIDAS. Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. Informe de la Relatora especial sobre la independencia de magistrados y abogados. 28 de abril de 2014. Obtenido de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9618.pdf>



nuestro han generado un ambiente de desconfianza e incredulidad sobre las tareas que realizan las instituciones encargadas de la procuración de justicia; ante ello "la actuación independiente de la judicatura es una garantía de la vigencia del ordenamiento jurídico, especialmente de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, que se encuentran en la base de todo Estado Democrático de Derecho, permitiendo hacer efectivo el control del poder y el cumplimiento de la ley mediante mecanismos jurisdiccionales"<sup>9</sup>.

Actualmente en el estado se viven niveles alarmantes de inseguridad; en lo que va de enero a julio de este año, en Guanajuato se registraron un total de 2,350 delitos de fuero federal y 76,628 del fuero común<sup>10</sup>, entre los cuales se encuentran 2,221 homicidios; 20 feminicidios; 27,713 robos a casa habitación y robo de vehículos; 7,883 delitos contra la familia y 13,024 que se refieren a narcomenudeo.

Tan sólo en los meses que ha durado la pandemia por COVID-19 (abril de 2020 a agosto de 2021) León y Celaya, se situaron entre los 5 municipios más violentos a nivel nacional con 837 y 554 homicidios dolosos respectivamente; al respecto es necesario mencionar que la tasa de homicidios dolosos de hombres en el estado se sitúa en de 7.92 hombres por cada 100 mil habitantes; sólo debajo de Morelos, Michoacán, Zacatecas, Chihuahua y Baja California.

Este escenario es de los peores del país, incluso cuando la calidad de la información delictiva generada por la Fiscalía General del Estado es muy poco confiable. Para muestra, basta con señalar que la edición 2020 del Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal, elaborado por México Evalúa, posiciona a Guanajuato como una de las entidades peor evaluadas, es decir, las cifras delictivas registradas no son precisas ni confiables: entre 2015 y 2019, por ejemplo, Guanajuato fue una de las entidades que presentaron más deficiencias en su

contabilidad de homicidios debido a que la Fiscalía ha reportado sistemáticamente menos homicidios dolosos que el INEGI<sup>11</sup>. En el mismo sentido, debe señalarse que, según el informe anual de actividades de la Fiscalía, durante 2020 existieron 340 casos de mujeres víctimas de muertes violentas, de los cuales la Fiscalía del Estado apenas tipificó 18 como feminicidios (poco más de 5%), con lo cual se confirma que muchos de los datos de los hechos delictivos que no favorecen a las autoridades que llevan gobernando la entidad durante décadas, se están traduciendo sistemáticamente en cifra negra.

Este evidente aumento en la comisión de delitos en el estado nos lleva a preguntarnos si la falta de profesionalización y de autonomía de la Fiscalía General para investigar y perseguir los delitos ha contribuido a que la incidencia delictiva se mantenga a la alza. Por lo tanto, es necesario que las y los integrantes del Poder Legislativo llevemos a cabo una revisión del marco jurídico que rige la actuación de la Fiscalía General del Estado a fin de asegurar su independencia del poder ejecutivo o de cualquier otro poder e introducir mecanismos que aumenten la confianza de la ciudadanía en las acciones que lleva a cabo y los resultados que genera; pues en el marco de corrupción y debilidad institucional que enfrenta nuestro país no es posible continuar con un marco normativo que no garantiza una Fiscalía con verdadera autonomía.

La autonomía del fiscal estatal y de la institución es una pieza fundamental para que la investigación y persecución de los delitos sea realizada de forma integral y oportuna, sin importar si en su comisión estuvieron involucrados algunos funcionarios públicos; por ello, tal autonomía se convierte en una pieza clave para:

i) "Garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas (especialmente cuando los delitos constituyen a su vez graves violaciones de derechos humanos),

<sup>9</sup> FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO. Estándares Internacionales sobre la Autonomía de los Fiscales y las Fiscalías. Pag. 12. Obtenido de: [http://www.dpjf.org/sites/default/files/estandares\\_fiscales\\_diagramacion\\_v3.pdf](http://www.dpjf.org/sites/default/files/estandares_fiscales_diagramacion_v3.pdf)

<sup>10</sup> GOBIERNO DE MÉXICO. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. *Incidencia Delictiva*. Consultado en:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

<sup>11</sup> *Fallas de origen 2020, Índice de Confiabilidad de la Estadística Criminal*. México Evalúa. Disponible en: <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2021/04/fallasdeorigen2020-final-15abril.pdf>

- ii) Respetar los derechos del imputado en el proceso penal (especialmente, su derecho a la presunción de inocencia), y
- iii) El cumplimiento del deber estatal de investigar, perseguir y sancionar los delitos y las violaciones a derechos humanos<sup>12</sup>.

Tomando en consideración los argumentos vertidos en las líneas anteriores, las modificaciones que se proponen pretenden establecer un mecanismo de selección del Fiscal General del Estado que asegure su autonomía e independencia institucionales, evitando la posibilidad de que el titular de esta dependencia se encuentre subordinado o pueda ser influenciado por el titular del Poder Ejecutivo o algún otro funcionario de alto nivel. Asimismo, la participación de la pluralidad representada en el Congreso del Estado permite asegurar que la designación no sea afectada por preferencias, predilecciones, presiones o afinidades políticas.

Además, el mecanismo propuesto consta de diferentes fases a fin de asegurar que el nombramiento lo obtenga el perfil mejor evaluado y que por lo tanto se trate de una persona idónea para ocupar el cargo y establece un mecanismo de participación ciudadana que permite a los guanajuatenses participar de la toma de decisiones de acuerdo con su valoración sobre el avance o retroceso en la persecución, investigación y sanción de los delitos.

A fin de clarificar las modificaciones propuestas se presenta el siguiente cuadro comparativo del texto vigente y el texto propuesto en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato:

Texto vigente	Propuesta
<p><b>Artículo 95.</b> El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios.</p> <p>Para ser Fiscal General del Estado se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento y</p>	<p><b>Artículo 95.</b> El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios.</p> <p>Para ser Fiscal General del Estado se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento y</p>

guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; y haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado.

El Fiscal General del Estado durará en el cargo nueve años, y será designado y removido conforme a lo siguiente:

- I. A partir de la ausencia definitiva del Fiscal General del Estado, el Congreso del Estado contará con veinte días para integrar una lista de al menos cinco candidatos al cargo, aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes, la cual enviará al Gobernador del Estado; en tanto, éste designará un Fiscal General del Estado en forma provisional quien ejercerá sus funciones hasta que se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este artículo.

El Fiscal General del Estado designado provisionalmente podrá formar parte de la terna.

- II. Recibida oportunamente la lista a que se refiere la fracción anterior, dentro de los diez días siguientes el Ejecutivo formulará una terna y la enviará a la consideración del Congreso del Estado.

- III. El Congreso del Estado, con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Fiscal General del Estado con el voto de

guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; y haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado.

- I. Al inicio del último semestre del encargo del Fiscal General del Estado o a partir de su ausencia definitiva, el Congreso del Estado formulará la convocatoria pública correspondiente, para la recepción de solicitudes de postulantes para ocupar el puesto de Fiscal General del Estado.

- II. Las comisiones de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Justicia, y de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado, sesionarán de forma conjunta y permanente para recibir y calificar la idoneidad de los postulantes y el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo.

La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado, en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en los medios de comunicación digitales del Congreso del Estado, por lo menos durante 15 días naturales consecutivos.

A partir del primer día en el que se publique la convocatoria, las comisiones unidas

<sup>12</sup> FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO. Estándares Internacionales sobre la Autonomía de los Fiscales y las Fiscalías. Pag. 15. Obtenido de:

[http://www.dplf.org/sites/default/files/estandartes\\_fiscales\\_diagramacion\\_v3.pdf](http://www.dplf.org/sites/default/files/estandartes_fiscales_diagramacion_v3.pdf)

<p>las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días.</p> <p>En caso de que el Gobernador no envíe la terna a que se refiere la fracción anterior, el Congreso del Estado tendrá diez días para designar al Fiscal General de entre los candidatos de la lista que señala la fracción I.</p> <p>Si el Congreso no formula la lista o no hace la designación en los plazos que establece este artículo, el Gobernador designará al Fiscal General del Estado libremente en el primer supuesto y en el segundo de entre los candidatos que integren la terna.</p> <p>IV. El Fiscal General del Estado podrá ser removido por el Gobernador del Estado por las causas graves que establezca la ley. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el Fiscal General del Estado será restituido en el ejercicio de sus funciones. Si el Congreso no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.</p> <p>V. En los recesos, la Diputación Permanente convocará de inmediato a periodo extraordinario para realizar el trámite de la designación o formulación de objeción a la remoción del Fiscal General del Estado.</p> <p>VI. Las ausencias del Fiscal General del Estado serán suplidas en los términos que determine la ley.</p>	<p>deberán contar con una oficialía de partes permanente para la recepción de las solicitudes y documentos de los aspirantes por un periodo de 20 días naturales.</p> <p>III. Concluido el plazo anterior y recibidas las solicitudes con los requisitos y documentos señalados en la convocatoria, las comisiones unidas contarán con 15 días naturales para realizar la revisión y análisis de las mismas. Del análisis de las solicitudes las comisiones unidas formularán una lista de cinco aspirantes que será propuesta al Pleno del Congreso del Estado.</p> <p>IV. Recibida la lista, el Pleno del Congreso deberá someterla a votación en la siguiente sesión ordinaria. En caso de que se encuentre en funciones la Comisión Permanente, ésta deberá convocar de inmediato a un periodo extraordinario para la discusión, y en su caso, aprobación de la lista de aspirantes.</p> <p>V. Aprobada la lista por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado, deberá ser devuelta a las comisiones unidas para que realicen las comparecencias públicas de los aspirantes. En el caso de que la lista sea rechazada por el Pleno del Congreso del Estado, las comisiones unidas deberán formular una nueva lista en los siguientes cinco días naturales.</p> <p>En el supuesto de que la lista sea rechazada por segunda ocasión por el Pleno del Congreso del Estado, el Gobernador del Estado deberá nombrar a los cinco participantes de entre la totalidad de aspirantes aprobados por las comisiones unidas.</p> <p>VI. Realizadas las comparecencias públicas, las comisiones unidas del Congreso del Estado</p>	<p>Corresponde al Ministerio Público ...</p> <p>La Fiscalía General del Estado ...</p> <p>El Fiscal General del Estado ...</p> <p>El Fiscal General del Estado ...</p>	<p>deberán aprobar por mayoría calificada del total de sus integrantes, la terna que será enviada al Pleno de la Asamblea.</p> <p>VII. Recibida la terna, el Pleno del Congreso del Estado deberá elegir al próximo Fiscal General del Estado con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días. El Fiscal General del Estado deberá ser elegido por lo menos 30 días naturales antes del término del encargo del Fiscal General en funciones.</p> <p>VIII. En caso de que, transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el Congreso del Estado no hubiere designado al prox1mo Fiscal General del Estado, la terna será sometida a votación de los ciudadanos guanajuatenses a través de la consulta ciudadana. El Fiscal General del Estado será quien obtenga la mayoría de los votos de los guanajuatenses que participen en la consulta ciudadana.</p> <p>En el año en que deba designarse al nuevo Fiscal General del Estado, se deberá contar con las previsiones presupuestales necesarias para la realización de la consulta ciudadana.</p> <p>IX. El Fiscal General del Estado podrá ser removido por el Congreso del Estado, sólo por las causas graves que establezca la ley.</p> <p>Transcurrida la mitad del periodo de encargo del Fiscal General del Estado, la permanencia del encargo deberá ser aprobada por los guanajuatenses a través de una consulta popular en la jornada electoral próxima.</p> <p>Corresponde al Ministerio Público ...</p>
--	---	--	--

	La Fiscalía General del Estado ...
	La ley establecerá las bases ...
	El Fiscal General del Estado ...
	El Fiscal General del Estado ...

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; de aprobarse la presente iniciativa se generarían los siguientes impactos:

#### I. Jurídico

De aprobarse la presente iniciativa se crearía un nuevo marco jurídico que regulará el proceso de selección del Fiscal General y por lo tanto se crea una nueva atribución para el Congreso del Estado, quien será el encargado de realizar dicho procedimiento.

#### II. Administrativo

No se prevé que exista un impacto en este rubro.

#### III. Presupuestario

De la presente iniciativa se advierte que habrá un impacto presupuestal por la previsión económica que deberá realizarse a la mitad del periodo del encargo del Fiscal General para llevar a cabo la consulta popular sobre la permanencia o no del funcionario en el cargo, misma que deberá realizarse en la jornada electoral que corresponda. Asimismo, en caso de que ningún funcionario resultare electo para el cargo por el Congreso del Estado, se deberá contar con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la consulta ciudadana mediante la cual resulte electo el próximo titular de la fiscalía.

#### IV. Social

Modificar el procedimiento de selección del Fiscal General del Estado permitirá asegurar su independencia y autonomía de cualquier tipo de injerencia que pudiera existir por parte del Poder Ejecutivo o de cualquier otra autoridad; asimismo,

permitirá establecer un mecanismo de control que permita a las y los ciudadanos evaluar el actuar y los resultados de dicho servidor público y por lo tanto habrá un aumento en la confianza ciudadana respecto de las investigaciones y persecución del delito que lleva a cabo la fiscalía.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

**Artículo 95.** El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios.

Para ser Fiscal General del Estado se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento y guanajuatense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de diez años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso; y haber residido en el Estado durante los últimos cinco años, salvo el caso de ausencia en servicio de la República o del Estado.

El Fiscal General del Estado durará en su encargo nueve años, y será designado y removido conforme a lo siguiente:

I. **Al inicio del último semestre del encargo del Fiscal General del Estado o a partir de su ausencia definitiva, el Congreso del Estado formulará la convocatoria pública correspondiente, para la recepción de solicitudes de postulantes para ocupar el puesto de Fiscal General del Estado.**

II. **Las comisiones de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables; de Gobernación y Puntos Constitucionales; de Justicia, y de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado, sesionarán de forma conjunta y permanente**

para recibir y calificar la idoneidad de los postulantes y el cumplimiento de los requisitos señalados en el presente artículo.

La convocatoria deberá ser publicada en el Periódico Oficial del Estado, en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en los medios de comunicación digitales del Congreso del Estado, por lo menos durante 15 días naturales consecutivos.

A partir del primer día en el que se publique la convocatoria, las comisiones unidas deberán contar con una oficialía de partes permanente para la recepción de las solicitudes y documentos de los aspirantes por un periodo de 20 días naturales.

III. Concluido el plazo anterior y recibidas las solicitudes con los requisitos y documentos señalados en la convocatoria, las comisiones unidas contarán con 15 días naturales para realizar la revisión y análisis de las mismas. Del análisis de las solicitudes las comisiones unidas formularán una lista de cinco aspirantes que será propuesta al Pleno del Congreso del Estado.

IV. Recibida la lista, el Pleno del Congreso deberá someterla a votación en la siguiente sesión ordinaria. En caso de que se encuentre en funciones la Comisión Permanente, ésta deberá convocar de inmediato a un periodo extraordinario para la discusión, y en su caso, aprobación de la lista de aspirantes.

V. Aprobada la lista por la mayoría de los miembros presentes del Congreso del Estado, deberá ser devuelta a las comisiones unidas para que realicen las comparecencias públicas de los aspirantes. En el caso de que la lista sea rechazada por el Pleno del Congreso del Estado, las comisiones unidas deberán formular una nueva lista en los siguientes cinco días naturales.

En el supuesto de que la lista sea rechazada por segunda ocasión por el Pleno del Congreso del Estado, el Gobernador del Estado deberá nombrar a los cinco participantes de entre la totalidad de aspirantes aprobados por las comisiones unidas.

VI. Realizadas las comparecencias públicas, las comisiones unidas deberán aprobar por mayoría calificada del total de sus integrantes, la terna que será enviada al Pleno de la Asamblea.

VII. Recibida la terna, el Pleno del Congreso del Estado deberá elegir al próximo Fiscal General del Estado con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días.

El Fiscal General del Estado deberá ser elegido por lo menos 30 días naturales antes del término del encargo del Fiscal General en funciones.

VIII. En caso de que, transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el Congreso del Estado no hubiere designado al próximo Fiscal General del Estado, la terna será sometida a votación de los ciudadanos guanajuatenses a través de la consulta ciudadana.

El Fiscal General del Estado será quien obtenga la mayoría de los votos de los guanajuatenses que participen en la consulta ciudadana.

En el año en que deba designarse al nuevo Fiscal General del Estado, se deberá contar con las previsiones presupuestales necesarias para la realización de la consulta ciudadana.

IX. El Fiscal General del Estado podrá ser removido por el Congreso del Estado, sólo por las causas graves que establezca la ley.

Transcurrida la mitad del periodo de encargo del Fiscal General del Estado, la permanencia del encargo deberá ser aprobada por los guanajuatenses a través de una consulta popular en la jornada electoral próxima.

Corresponde al Ministerio Público ...

La Fiscalía General del Estado contará, ...

La ley establecerá ...

El Fiscal General del Estado presentará ...

El Fiscal General del Estado y sus agentes, serán ...

**SEGUNDO:** Se adiciona la fracción XII y se recorre la subsecuente, y se adiciona un párrafo al artículo 106, se adiciona la fracción XIX y se recorre la subsecuente, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 111, se reforma la fracción VI, y se adiciona un párrafo al artículo 113, se adiciona la fracción IV y se recorre la subsecuente, y se adiciona un párrafo al artículo 119, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 106. Corresponde a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, el conocimiento y dictamen de los siguientes asuntos:

I a XI...

XII. El relativo al procedimiento para elegir al Fiscal General del Estado

XIII. Otros análogos, que a juicio de la Presidencia del Congreso del Estado, sean materia de tratamiento por esta Comisión.

El asunto mencionado en la fracción XIII, se dictaminará en comisiones unidas con la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Justicia, y Seguridad Pública y Comunicaciones.

Artículo 111. Corresponde a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

XIX. El relativo al procedimiento para elegir al Fiscal General del Estado.

XX. Otros análogos, que a juicio de la Presidencia del Congreso del Estado, sean materia de tratamiento por esta Comisión.

Los asuntos relacionados con...

El asunto mencionado en la fracción XIX, se dictaminará en comisiones unidas con la comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables, Justicia y Seguridad Pública y Comunicaciones, fungiendo como Secretario el Presidente de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Artículo 113. Corresponde a la Comisión de Justicia, el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes:

VI. El relativo al procedimiento para elegir al Fiscal General del Estado;

El asunto mencionado en la fracción VI, se dictaminará en comisiones unidas con la comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Seguridad Pública y Comunicaciones, presidiendo la comisión de justicia.

Artículo 119. Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, conocer y dictaminar los asuntos relacionados con:

IV. El relativo al procedimiento para elegir al Fiscal General del Estado;

V. Otros análogos, que a juicio de la Presidencia del Congreso del Estado, sean materia de tratamiento por esta Comisión.

El asunto mencionado en la fracción IV se dictaminará en comisiones unidas con la comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia.

#### TRANSITORIOS:

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo Segundo.** La consulta popular respecto del encargo del actual Fiscal General del Estado a que se refiere la fracción IX del artículo 95 del presente Decreto, deberá llevarse a cabo dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Artículo Tercero.** Al entrar en vigor las modificaciones del presente Decreto, el Congreso del Estado contará con un plazo de

180 días naturales para hacer las modificaciones necesarias a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato, con el objetivo de reglamentar la consulta popular como un mecanismo de participación ciudadana.

**Artículo Cuarto.** Al entrar en vigor las modificaciones del presente Decreto, el Congreso del Estado contará con un plazo de 90 días naturales para hacer las modificaciones necesarias a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato con el objetivo de armonizar su contenido con el texto constitucional.

**Protesto lo necesario.** Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2021. **Dip. Alma Edwviges Alcaraz Hernández.** Grupo Parlamentario de MORENA»

- **La Presidencia.-** Y a continuación le pido a la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, de quien doy cuenta de su asistencia, dar lectura a la exposición de motivos para su iniciativa al efecto de reformar del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. **8/LXV-I**

- Adelante diputada.

(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández

- Muchas Gracias, ¡muy buen día! tengan, con el permiso de su venia presidente,

¡muy buen día! tengan compañeras y compañeros de esta LXV Legislatura del Estado de Guanajuato, estoy aquí para presentar iniciativa, para modificar el artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y diversas, diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, de este Congreso Local y lo que se pretende, compañeras y compañeros con este, con esas modificaciones, es, algo muy importante, que el Gobernador del Estado, no tenga la capacidad ni la manera, de influir de ninguna manera como lo ha hecho, en la toma de decisiones tanto de designación, como de remoción del Fiscal General del Estado de Guanajuato.

- El capricho del Gobernador y el capricho de una mayoría panista en este Congreso local, ha llevado a que este Estado de Guanajuato, se encuentre totalmente ensangrentado y ha llevado por desgracia a altos números en asesinatos aquí, en esta gráfica (presenta grafica) se puede observar, el crecimiento de homicidios que hemos tenido, han sido exponencial, **(voz Presidente)** diputada un momento, de nueva cuenta le agradecía se ciñera a la exposición de motivos y si fuese interés tratar este tema en asuntos generales con todo gusto, diputada ¡por favor! **(voz diputada)** la ley orgánica, es importantísimo **(voz Presidente)** por favor le suplico de esta presidencia diputada, diputada que atienda el motivo por el cual usted solicitó el uso de la voz se lo agradecería diputada, **(voz diputada)** es importantísimo, compañeras y compañeros diputados, que el fiscal carnal, se ha sometido, a la voluntad de los guanajuatenses y no que únicamente su remoción dependa del Gobernador del Estado, eso es algo sumamente grave, no puede ser él, quien pone y no puede ser él quien quita.
- Hay que recordar amigas y amigos, cómo llega al fiscal carnal, hacer casi y estar casi 18 años en el poder en estos momentos pues llevará como 9 años le faltan todavía otros 9 años y es importantísimo que de ninguna manera este personaje siga en la

vida pública de nuestro Estado, por eso en esta iniciativa en esta iniciativa estamos proponiendo.

- Número uno, que sea la ciudadanía a través de una consulta popular de manera inmediata, quien decida la permanencia o no del Fiscal General del Estado.
- También estamos proponiendo como segundo punto, que cuando se vaya a elegir de nueva cuenta a un Fiscal General, sea e inicien los trabajos 6 meses antes, no que quede acéfala como se encuentra actualmente la Constitución Política del Estado, donde hasta que queda céfala es cuando empiezan los trabajos para elegir al nuevo Fiscal General del Estado.
- Siguiendo punto, que cada 3 años cada que haya elecciones, fijense bien que cada que haya elecciones, se someta a consulta popular a consulta pública, el cambio la permanencia o no del Fiscal General del Estado, compañeras y compañeros diputados, Celaya ha sido durante 4 años continuos, el municipio más violento del mundo no del país, del mundo, León y Celaya están entre los 5 países más violentos del mundo, si Guanajuato fuera un país Afganistán nos quedaría chiquito, Honduras nos quedaría como si nada, seríamos el país más violento del mundo y como les decía hay que recordar cómo se da la continuidad del Fiscal carnal en el poder, cuando se da la modificación para que supuestamente se generara la autonomía del Fiscal en este Estado, fijense bien lo que hicieron, metieron un artículo transitorio, un artículo transitorio en la iniciativa en la cual en la segunda parte de este artículo transitorio decía, que por única ocasión se le permitiría continuar al Fiscal General o al Procurador que estaba en ese momento, se le permitiría ser el Fiscal General, que continuará y que no había necesidad de someterlo a esa mecánica que se había escrito en el, en la, en la iniciativa de modificación que habían presentado.
- Por lo tanto eso le daba otros 9 años compañeras y compañeros, otros 9 años de permanencia en el encargo y los resultados han sido desastrosos y fijense bien, según estudios que se han dado, solamente 3 casos de cada 100 solamente 3 casos de cada 100 en este estado son esclarecidos, es el 2.98% según estudios que se han hecho o sea es bajísimo, bajísimo compañeras y compañeros diputados el nivel de esclarecimiento por lo tanto el nivel de impunidad es muy alto nuestro Estado, hay 7 organismos, organizaciones criminales operando en el Estado 7 organizaciones criminales detectadas, no se diga de los casos de los desaparecidos, en el tema de los casos de desaparecidos compañeras y compañeros pues se ha dicho infinidad de veces que aquí no había desaparecidos, tuvieron que haber sido los familiares quienes fueron a buscar personalmente a sus familiares asesinados muertos en fosas clandestinas y es ahí donde los encontraron porque jamás se encontraron apoyo en el gabinete de seguridad pública de este Estado, la impunidad ha alcanzado niveles estratosféricos no entendemos como Morena, no entendemos la terquedad de tener a un Fiscal General del Estado, que le sirve quién sabe a quién menos a los guanajuatenses, es importantísimo que un personaje de esta naturaleza se retire de la vida pública del Estado de Guanajuato.
- Estos resultados porque luego les molesta que lo pongan esta para no moverme, estos resultados (**voz Presidente**) diputada no es molestia, no es molestia diputada, tengo en la mano la exposición de motivos a la que habría usted dar lectura, no está atendiendo el asunto para el cual fue solicitada la palabra, no me haga por favor tener que negarle la palabra si es que no se apega estrictamente al asunto por el cual se le solicitó, diputada, diputada, diputada (**voz diputada**) estos resultados compañeras y compañeros no obedecen a mantener a un personaje 18 años siendo Fiscal General del Estado de Guanajuato (**voz Presidente**) diputada Alma Alcaraz le estoy hablando, ¿me ha entendido lo que



se le está solicitando? por lo tanto nuestra iniciativa **(voz diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo)** moción de orden compañero diputado presidente déjenla exponer su tema, **(voz Presidente)** en ocasiones anteriores usted mismo ha solicitado que se restrinja la lectura de la exposición de motivos, nuevamente le solicito a las diputadas y a los diputados que entendamos de manera mucho más precisa el desarrollo de una sesión, en este momento tendría ella que estar presentando una iniciativa, si ella quiere hacer una exposición política está en su derecho a hacerla, hay tiempo aún para que lo haga en asuntos generales, pero si la invitación, no a la diputada, si no a las diputadas y a los diputados a que auxilien a esta presidencia a llevar con orden el desarrollo de las sesiones, si fuese necesario les agradecería que platicasen más de cerca con sus asesores, para que les instruyan el mecanismo de estas o que se remitan a la propia Ley Orgánica de este Poder Legislativo por favor diputada le agradecería diputada me contestara ¿si ha quedado claro? **(voz diputada)** permítame, **(voz Presidente)** le agradecería diputada para poderle dar el uso de la voz ¿ha quedado claro diputada? **(voz diputada)** me permite por favor, **(voz Presidente)** le estoy preguntando para poder darle el uso de la voz, como corresponde a esta presidencia le solicito me responda ¿ha quedado claro? Adelante diputada continúe con la exposición de motivos **(voz diputada)** cómo, como puedo explicar si no me deja hablar, **(voz Presidente)** continúe con su exposición de motivos, **(voz diputada)** ¿cómo puedo contestar? **(voz Presidente)** diciéndome que está claro la instrucción que se le está dando le agradecería **(voz diputada)** está claro pero no estoy de acuerdo señor presidente, **(voz Presidente)** lo siento diputada tendría que estar de acuerdo con la Ley, **(voz diputada)** a ver una exposición de motivos no importa que no me den el uso de la voz de todos modos todo mundo me escucha y los medios sobre todo no, no me interesa si me dan el uso de la voz o no, una exposición de motivos cuando uno expone

una exposición de motivos, es porque existen una motivación una fundamentación clara en la vida pública de nuestro Estado, que nos permite o que nos obliga a generar los cambios en una en una Ley de la Constitución y yo eh venido aquí a exponer, **(voz Presidente)** nuevamente me permito hacer una a pedirle un momento diputada, nuevamente me permito interrumpirle diputada para decirle que entiendo su concepción de exposición de motivos, sin embargo la concepción de exposición de motivos que aparece en nuestra Ley orgánica del Poder Legislativo es clara y no sujetarse a su interpretación, si no a lo que anuncia de manera precisa la Ley por favor diputada, nadie le restringe que en asuntos generales pueda hacer uso de la palabra en los términos que usted así lo quiera, gracias **(voz diputada)** la ley orgánica me lo permite, si la ley orgánica me permite exponer el porqué de esta iniciativa y es justo lo que estoy haciendo si, si a ustedes les molesta que yo haga esto verdad, estos son los homicidios, los asesinatos de nuestro Estado según el INEGI, eso lo voy a seguir haciendo sí, pero bueno, para terminar con esto, compañeras y compañeros, es muy importante la modificación al artículo 95 porque no puede quedar de ninguna manera puede quedar en manos del Gobernador poner y quitar a un Procurador del Estado, no a gobernadores panistas que no terminamos de entender a qué o a quién obedecen en este Estado, porque no obedecen los intereses evidentemente, no obedecen los intereses de los guanajuatenses, amigas y amigos aunque se moleste Señor Presidente fuera Carlos Zamarripa, fuera el Fiscal carnal ya es momento de que haya justicia en este Estado y que este Estado, deje de estar ensangrentado como hasta este momento se ha encontrado este Estado que está bañado de sangre y aquí están las estadísticas que no quieren que muestre por cierto.

- Es cuanto Señor Presidente gracias.

- La Presidencia.- ¡Muchas gracias! diputada

Tanto esta iniciativa como la anterior, se turnan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales esto con fundamento en el artículo 111 fracciones I y II de nuestra Ley Orgánica.

- La Presidencia.- Quisiera antes de ceder el uso de la palabra, manifestarle a las compañeras y a los compañeros, que el mismo grado de exigencia que hemos mostrado ese momento para con las diputadas, lo vamos a mostrar para con todos las diputada y todos los diputados de los Grupos parlamentarios, es responsabilidad de esta presidencia y espero que así lo entiendan, velar por el buen desarrollo de la sesión, pero también es responsabilidad de esta presidencia el también mantener el prestigio del propio Instituto de la propia Congreso del Estado, a diferencia de otros Congresos, el Congreso del Estado creo que se ha distinguido por muchas cosas sobre todo por tener debates de altura y comportamientos de altura, entiendo que legisladores vendrán de otros Congresos pero, "A donde fueres, haz lo que vieres" y la invitación diputada y diputados, es que contribuyamos al prestigio que se ha construido a lo largo de décadas del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, ¡Muchas gracias!

❖ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LAS FRACCIONES VI Y VII, RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 11, EL INCISO Ñ A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 76 Y UNA FRACCIÓN XII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE Y UN PENÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO**

**124 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.<sup>13</sup>**

**«DIP. ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. P R E S E N T E**

La que suscribe, **DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 56 fracción II y 63, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, se adiciona el inciso "ñ" a la fracción V del artículo 76 y se adiciona una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato**, de conformidad con la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sumar esfuerzos para erradicar las condiciones de pobreza, discriminación, violencia y diversos rezagos sociales que afectan a la mujer es tarea de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno, el generar un marco normativo que empodere a la mujer es atender un compromiso social necesario en nuestros municipios, hoy la realidad que vivimos en Guanajuato nos obliga a ser críticos, objetivos e imparciales en la evaluación de los resultados de las políticas públicas con perspectiva de género, hasta hoy el esfuerzo ha sido insuficiente, sin embargo habrá que reconocer que el trabajo

<sup>13</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22)

ha sido constante y apegado a la necesidad social, es por ello que sometemos a consideración la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 11 a efecto de que los habitantes de los Municipios tengan derecho a **"acceder a las políticas públicas con perspectiva de género, con la finalidad de que se garanticen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, acordes a la inclusión social y la igualdad de oportunidades con la finalidad de contribuir a su empoderamiento", además de "recibir de manera permanente atención integral con perspectiva de género a través de una Dependencia para la Atención de las Mujeres, misma que tendrá la responsabilidad de generar las políticas públicas para mejorar la condición y situación de las mujeres para que estén libres de cualquier violencia"**.

La finalidad de la presente iniciativa es la ejecución de políticas públicas articuladas, esto quiere decir que se lleven a cabo a través de una verdadera perspectiva de género, que se atienda el empoderamiento a la mujer, que la sociedad se involucre en la implementación, conocimiento, evaluación, de que juntos sociedad y gobierno trabajemos de la mano para mejorar las condiciones de vida de millones de mujeres Guanajuatenses, y claro de sus familias.

La dependencia para la atención de las mujeres debe ser un ente especialista y especializada en temas de género y política pública, de tal manera que pueda revisar y recomendar las adecuaciones que deben llevar a cabo las instituciones públicas y privadas, para lograr la igualdad que se promueve desde los organismos internacionales de Derechos Humanos.

Por lo tanto, la iniciativa que hoy sometemos a su consideración implica incrementar la atención de manera integral a las mujeres en los 46 municipios para que dichas **Dependencias para la Atención de las Mujeres** atiendan de manera transversal el quehacer de las políticas públicas en el ámbito municipal y coadyuven con el trabajo del estado en esta importante labor.

Por ello, en la iniciativa que hoy sometemos a su consideración se adiciona un nuevo inciso al artículo 76 para que los Municipios tengan que incorporar la siguiente

atribución; **"Generar políticas públicas con perspectiva de género que afiancen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, acordes a la inclusión social y la igualdad de oportunidades, procurando en todo momento el empoderamiento de la mujer"**.

Por otra parte, los Municipios deberán establecer las estrategias, planes, programas, principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a vivir en una sociedad con mayor equidad y justicia social.

Además dentro del análisis que una servidora realizó a la Ley Orgánica Municipal preciso que esta iniciativa tiene la finalidad de dar el mayor soporte conforme al principio de legalidad esto para que los Municipios atiendan de manera oportuna lo que la ley que les regula les mandata, por lo tanto propongo la adición de una fracción XII al artículo 124 y adicionar un penúltimo párrafo para que las administraciones públicas de los 46 municipios cuenten con una **Dependencia para la Atención de las Mujeres**.

**Dicha Dependencia para la Atención de las Mujeres tendrá el objeto de ser los entes rectores de la política pública con perspectiva de género para mejorar la condición y situación de las mujeres en los municipios, por lo que deberán contar con presupuesto de manera progresivo, facultades y recursos necesarios para dicho fin.**

Hoy en Guanajuato debemos seguir trabajando por el ejercicio progresivo de los Derechos Humanos, y debemos ser puntuales en atender los temas que aquejan a nuestra sociedad, ya que, según datos de INEGI del 2020, en Guanajuato, de un universo poblacional de 6,166,934 (seis millones ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y cuatro) tenemos 3,170,480 (tres millones ciento setenta mil cuatrocientos ochenta mujeres), hay 100 mujeres por cada 95 hombres, existen 522,424 (quinientos veintidós mil cuatrocientos veinticuatro mujeres) que son jefas de familia, la tasa de participación económica de las mujeres creció 5.0 puntos porcentuales de 2000 a 2010 y 16.1 puntos porcentuales en los últimos 10

años. Otro dato para análisis es que el 72% de la población guanajuatense vive en zona urbana y el 28% en zona rural por ello es necesario generar políticas públicas con perspectiva de género que atiendan a las mujeres en el campo y la ciudad, a las jóvenes, a las niñas, a nuestras adultas mayores y en especial a todas aquellas que hoy viven en condiciones de pobreza, marginalidad, vulnerabilidad, falta de oportunidades o peor aún que día a día sufren de violencia.

Debemos de ser congruentes y responsables con la realidad social de nuestro estado, tenemos el deber moral, social, jurídico y político de sumar esfuerzos, voluntades y capacidades para ofrecer leyes que den soporte al andamiaje jurídico de nuestro Guanajuato, de nuestra sociedad, de nuestras mujeres y sus familias.

Si bien en la entidad la mayoría de los ayuntamientos cuentan con una instancia de atención a las mujeres, estas no deben estar sujetas a encontrarse condicionadas por suficiencia presupuestaria y/o prioridad.

Es por ello por lo que es indispensable reformar la Ley en comento, debido a que debemos fomentar el desarrollo e inserción de dispositivos encaminados a fortalecer el marco normativo que empodere a la mujer, atendiendo este compromiso social necesario en nuestros municipios.

La presente iniciativa contiene los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: Se adicionan las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, se adiciona el inciso "ñ" a la fracción V del artículo 76 y se adiciona una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II. Impacto administrativo: Se tendría una dependencia municipal de la Administración Pública Centralizada para la Atención de las Mujeres.

III. Impacto presupuestario: De acuerdo a disposiciones reglamentarias como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, los municipios deberían contar con una área para la atención a las mujeres,

por lo que no afectaría a las arcas del municipio, ya que esta iniciativa es para darles más certeza jurídica a esos entes.

IV. Impacto social: Las beneficiadas serán las mujeres que viven en los 46 municipios en el Estado, al tener una dependencia especialista y especializada en temas de género y política pública, de tal manera que pueda revisar y recomendar las adecuaciones que deben llevar a cabo las instituciones públicas y privadas, para lograr la igualdad que se promueve desde los organismos internacionales de Derechos Humanos.

Por lo precedentemente expuesto, y en atención a los argumentos y reflexiones vertidas en la presente Iniciativa, con apego a las disposiciones legales procedentes, sometemos a la consideración y aprobación de la Asamblea el siguiente:

#### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adicionan las fracciones VI y VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11, se adiciona el inciso "ñ" a la fracción V del artículo 76 y se adiciona una fracción XII, recorriéndose la subsecuente y se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

[...]

#### **Derechos de los habitantes del municipio**

**Artículo 11.** Son derechos de los habitantes del Municipio:

Fracciones I a V ...

**VI. Acceder a las políticas públicas con perspectiva de género, con la finalidad de que se garanticen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, acordes a la inclusión social y la igualdad de oportunidades con la finalidad de contribuir su empoderamiento.**

**VII. Recibir de manera permanente atención integral con perspectiva de género a través de una Dependencia para la Atención de las Mujeres, misma que tendrá la responsabilidad de generar las políticas**

**públicas para mejorar la condición y situación de las mujeres que sean libres de cualquier violencia.**

VIII. ...

#### **Atribuciones del ayuntamiento**

**Artículo 76.** Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

Fracciones I a IV ...

V. En materia de participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura, científico y tecnológico:

Incisos "a" a "n" ...

ñ) **Generar políticas públicas con perspectiva de género que garanticen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres, acordes a la inclusión social y la igualdad de oportunidades, procurando en todo momento el empoderamiento de la mujer.**

#### **Dependencias municipales**

**Artículo 124.** Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá las siguientes dependencias:

Fracciones I a XI ...

XII. **Atención a las Mujeres**

XIII. ...

**La dependencia para la Atención de las Mujeres tendrá el objeto de ser los entes rectores de la política pública con perspectiva de género para mejorar la condición y situación de las mujeres en los municipios, por lo que deberán contar con presupuesto de manera progresivo, facultades y recursos necesarios para dicho fin.**

[...]

#### **TRANSITORIOS:**

**Primero.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** - Se deroga cualquier disposición en contrario a este o entre otros ordenamientos Estatales o Municipales de la Entidad.

**Tercero.** - Los municipios tendrán 180 días para generar los mecanismos reglamentarios y de participación ciudadana para incluir en las dependencias municipales para la Atención a las Mujeres y así mejorar la condición y situación de las mujeres en los municipios.

#### **ATENTAMENTE.**

**Guanajuato, Guanajuato 06 de octubre de 2021.**

**DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.**

**Grupo Parlamentario de MORENA»**

- **La Presidencia.**- Entonces sí pido a la diputada Irma Leticia González Sánchez dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de adicionar las fracciones VI y VII recorriendo las subsecuentes al artículo 11 el inciso Ñ a la fracción V del artículo 76 de una fracción XII recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **9/LXV-I**

- Adelante diputada Irma Leticia González Sanchez.

**(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González Sánchez, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)**



### Diputada Irma Leticia González Sánchez

- ¡Muchas gracias! presidente, saludo a la Mesa Directiva mis compañeros diputados medios de comunicación y público aquí presente, seguramente pues en esta tribuna se van a hablar de muchos temas repetidamente, se hablará del tema del fiscal, de la seguridad, de salud y sin duda del tema del cual yo este día voy a presentarles iniciativa sobre las mujeres que lamentablemente tenemos que ir paso a paso para que se nos reconozca y para que realmente seamos visibles y tengamos los mismos derechos.
- La que suscribe diputada Irma Leticia González Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Quinta legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 56 fracción II y 66 fracción II de la constitución política para el estado de Guanajuato y 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la iniciativa con proyecto de decreto, por lo que se adicionan las fracciones VI y VII recorriendo las subsecuentes al artículo 11 se adiciona el inciso ñ a la fracción V del artículo 76 y se adiciona una fracción XII recorriéndose la subsecuente y también un se adiciona un penúltimo párrafo al artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente, exposición de motivos:
- Sumar esfuerzos para erradicar las condiciones de pobreza, discriminación, violencia y diversos rezagos sociales que afectan a la mujer, es tarea de los 3 poderes y de los 3 órganos de gobierno, en generar, un marco normativo que empodere a la mujer, es atender un compromiso social y muy necesario en los municipios, hoy, la realidad que vivimos en

Guanajuato nos obliga a hacer críticos, objetivos e imparciales en la valuación de los resultados de las políticas públicas con perspectiva de género, hasta hoy el esfuerzo ha sido insuficiente, sin embargo hay que reconocer que se va haciendo el trabajo y es por eso la necesidad social y que por ello me tiene aquí, que sometemos a consideración la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 11 a efecto de que los habitantes de los municipios tengan derecho a acceder a las políticas públicas con perspectiva de género, con la finalidad de que se garanticen los derechos de igualdad entre mujeres y entre hombres, acordes a la inclusión social, a la igualdad de oportunidades, con la finalidad de contribuir realmente a su empoderamiento.

- Además de recibir de manera permanente, atención integral cosa que no lo hay, con perspectiva de género a través de una dependencia para la atención de las mujeres, una dependencia que es lo que necesitamos que es lo que necesitan las mujeres, que vean todos estos temas mismas que tendrán la responsabilidad de generar las políticas públicas para mejorar la condición y situación de las mujeres para que estén libres de cualquier tipo de violencia, la finalidad de la presente iniciativa es la ejecución de políticas públicas articuladas, esto quiere decir, que se lleven a cabo a través de una perspectiva de género, que se atienda el empoderamiento a la mujer, que la sociedad se involucre en la implementación, conocimiento y evaluación de que juntos sociedad y gobierno trabajemos de la mano, para mejorar las condiciones de vida de millones de mujeres guanajuatenses y claro, esto va a reanudar a redundar en sus familias.
- La dependencia para la atención de las mujeres debe de ser un especialista y especializada, temas que tampoco los hay, en temas de género y políticas públicas de

tal manera que pueda revisar el recomendar, las adecuaciones que deben llevar a cabo las instituciones públicas y privadas para lograr la igualdad que se promueve desde los organismos internacionales de los derechos humanos, por lo tanto la iniciativa que hoy sometemos a consideración implica, incrementar la tensión de manera integral a las mujeres a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato, dichas dependencias para la atención de las mujeres, atiendan de manera transversal, al quehacer de las políticas públicas en el ámbito municipal, y coadyuven con el trabajo del Estado en esta importante labor.

- Por ello, en la iniciativa que hoy sometemos a su consideración, se adiciona un nuevo inciso en el artículo 76 para que los municipios tengan que incorporar la siguiente atribución, generar políticas públicas con perspectiva de género, que afiancen los derechos de igualdad entre mujeres y hombres acordes a la inclusión social y a la igualdad de oportunidades, procurando en todo momento el apoderamiento de la mujer.
- Por otra parte, deberán contar con presupuesto de manera progresiva, cosa que ahorita las instancias no la tienen, facultades y recursos necesarios para dicho fin, hoy en Guanajuato debemos seguir trabajando por el ejercicio progresivo de los Derechos Humanos y debemos ser puntuales en atender los temas que nos aquejan.
- Si bien, en la entidad la mayoría de los ayuntamientos cuentan con una instancia la atención a las mujeres, estas no deben estar sujetas a encontrarse condicionadas por suficiencia presupuestal y/o prioridad, quienes queridos diputados quienes ustedes han estado en la administración municipal, se dan cuenta que efectivamente hay instancias que atienden a la mujer, sin embargo, ninguna está atendiendo las políticas públicas necesarias, ninguna instancia tiene presupuesto, la mayor parte de las

instancias dependen de una dirección en este caso de desarrollo social y por supuesto que todo lo que se hace en las instancias, para nada para nada contribuye al empoderamiento de la mujer, si bien, es por ello, por lo que es indispensable reformar la ley en comento, debido a que debemos fomentar el desarrollo e inserción de dispositivos encaminados a fortalecer el marco normativo que empodere a la mujer, atendiendo este compromiso social necesario en cada uno de los municipios, la presente iniciativa contiene los impactos:

- Primero. - Impacto jurídico, se adiciona las fracciones VI, VII, recorriendo las subsecuentes al artículo 11 se adiciona el inciso ñ, a la fracción V del artículo 76 y se adiciona una fracción XII recorriéndose la subsecuente y se adiciona en penúltimo párrafo el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.
- Impacto administrativo. - Se tendría una dependencia municipal de la administración pública centralizada, para la atención de las mujeres.
- Impacto presupuestario. - De acuerdo a disposiciones reglamentarias como la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, los municipios deberían contar con un área para la atención a las mujeres por lo que no afectaría a las arcas del municipio, ya que esta iniciativa es para darle más certeza jurídica a estos entes.
- Impacto Social. - Las beneficiadas serán las mujeres que viven en los 46 municipios del Estado, al tener una dependencia especializada y especialista en temas de género y de política pública de tal manera que puedan revisar y recomendar las adecuaciones que deben llevar a cabo las instituciones públicas y privadas y atender a las mujeres, a las niñas, a las adultas, a las indígenas, a las vulnerables, para lograr la igualdad que se promueve desde los organismos internacionales de los derechos humanos.

- Es cuanto ¡muchas gracias!
- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias! diputada.

*Con fundamento en el artículo 104 fracción I de nuestra Ley Orgánica se turna a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y dictamen*

- ❖ PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE DEROGAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 110 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.<sup>14</sup>

**«DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. P R E S E N T E.**

Los que suscribimos, la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente *iniciativa para derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con la siguiente:*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*"La juventud, es el suplemento vitamínico de la anémica rutina social."*  
**Fernando Savater**

<sup>14</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22)

Citamos esta frase, haciendo un enfoque a lo que sucede en los ayuntamientos, tanto de los que están por terminar su mandato y así como aquellos que están por tomar protesta el próximo 10 de octubre, toda vez que la integración de estos está conformada, casi es su totalidad por personas mayores de 30 años, y es evidente que la juventud no está ni estará muy presente.

En la actualidad, según datos del INEGI, Guanajuato ocupa la sexta posición a nivel nacional con mayor número de habitantes, y del total de la población, conforme a las clasificaciones por edad de 15 a 29 años que realiza este instituto, nuestro estado cuenta con 1 millón 594 mil jóvenes<sup>15</sup>.

En este contexto, es importante reflexionar por que no se brindan las mismas oportunidades a las personas que cumplen la mayoría de edad, para contender a los cargos de Presidente Municipal, Sindico y Regidor respectivamente, ya que, conforme a la redacción actual de nuestra constitución local, uno de los requisitos para poder conformar el ayuntamiento es ser mayor de 21 años.

Situación, que pone en duda, si se trata de un acto discriminatorio, ya que nuestra carta Magna en su artículo 35 fracciones I y II, son derechos de los ciudadanos, votar y ser votados a los cargos de elección popular.

Las circunstancias en nuestro estado y en particular de los municipios, se observa la existencia de políticas públicas y reformas a leyes y reglamentos para fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, pero esto no es suficiente.

Tan solo por mencionar un ejemplo a principios de este año el Ayuntamiento del León realizó modificaciones a su marco normativo y ahora la conformación de Consejos Municipales, deberá integrar un consejero joven, aunque por el momento solo tiene derecho a voz, tienen libre participación en los temas presentados en estas reuniones.

155/07 Iniciativa GPPVEM art 110 CPEG 7 OCTUBR E 2021 .pdf

<sup>15</sup><http://cuentame.org.mx/monografias/informacion/gto/poblacion/default.aspx?tema=me&e=11>



Y por mencionar una actividad reciente en el Municipio de Irapuato, en la cual, para incentivar la creatividad de las y los jóvenes, promovió el Ayuntamiento Juvenil 2021, siendo uno de los premios, la experiencia de ser miembro del ayuntamiento por un día.

Ahora bien, como antecedente con relación a la edad mínima para contender a elección popular para el cargo de diputado local, se llevó a cabo una reforma a nuestra constitución para eliminar la limitante de que las y los candidatos tuvieran 21 años al día de la elección, reforma que fue publicada en el periódico oficial del estado de Guanajuato de fecha 20 de noviembre del 2015<sup>16</sup>.

Ante esta situación y derivado del estudio realizado por la sexagesima segunda legislatura, se determinó la eliminación de esta fracción por el simple hecho de que cualquier ciudadano en ejercicio de sus derechos puede contender para ser diputado en el Congreso del Estado.

Con esta iniciativa quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde buscamos que en congruencia con la modificación que se precisa a supra líneas, se dote de este derecho a las y los jóvenes mayores de 18 años para contender en los cargos de elección popular y poder así colaborar en la toma de decisiones de los asuntos de importancia de su municipio.

Es por eso que el fondo de la presente iniciativa reside en derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para que no exista limitación a todos los jóvenes guanajuatenses en ejercicio de sus derechos.

Con esta iniciativa, estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la Organización de las Naciones Unidas, buscando alcanzar las metas del objetivo 4.4 "Reducción de las Desigualdades" con la finalidad de que la juventud, tenga mayor participación en la toma de decisiones, impulsando que desde una edad temprana se

involucren y colaboren en las necesidades que requieren en sus municipios.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta que, como se ha expuesto hasta aquí en las consideraciones de la exposición de motivos, por lo que hace al:

a) **Impacto jurídico**, se traduce en la derogación de la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato;

b) **Impacto administrativo**, no se genera la creación de ninguna área administrativa;

c) **Impacto presupuestario**, la presente propuesta no contempla ningún impacto presupuestal; y,

d) **Impacto social**, se traduce en el acceso de igualdad de oportunidades para todas las personas en ejercicio de sus derechos, y que los jóvenes mayores de 18 años puedan contender a cualquier cargo de elección popular.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se deroga la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato*, para quedar en los términos siguientes:

**"ARTÍCULO 110.- Para ser Presidente**

...

I.-Ser ciudadano guanajuatense ...

II.- **Se deroga.**

II.-Tener cuando menos... Los guanajuatenses que..."

#### ARTÍCULO TRANSITORIO

**Inicio de la vigencia**

<sup>16</sup>[http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files\\_migrados&file=PO\\_185\\_2da\\_Parte\\_201511201719\\_8.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=files_migrados&file=PO_185_2da_Parte_201511201719_8.pdf)

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 7 de octubre de 2021. **La Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.**

**Dip. Martha Lourdes Ortega Roque.  
Dip. Gerardo Fernández González»**

**- La Presidencia.-** Se pide a la diputada Martha Lourdes Ortega Roque dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por ella y por el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **10/LXV-I**

- Adelante diputada.

**(Sube a tribuna la diputada Martha Lourdes Ortega Roque, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)**



**Diputada Martha Lourdes Ortega Roque**

- ¡Buen día! para todas y todos, con el permiso del Presidente, los que suscribimos, la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con

fundamento en lo dispuesto en artículo 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en el artículo 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente iniciativa para derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente, expongo los motivos:

- La juventud, es el suplemento, es el suplemento vitamínico de la anémica rutina social Fernando Savater, citamos esta frase, haciendo un enfoque lo que sucede en los ayuntamientos, tanto de los que están por terminar su mandato y como los que van a tomar protesta este próximo 10 de octubre, toda vez que la integración de estos está conformada casi en su totalidad, por personas mayores de 30 años y es evidente que la juventud no está ni estará presente.
- En la actualidad, según datos del INEGI, Guanajuato ocupa la sexta posición a nivel nacional con mayor número de habitantes y del total de la población conforme a la clasificación por edad de 15 a 29 años que realiza este instituto, nuestro estado cuenta con un millón 594 mil jóvenes, en este contexto es importante reflexionar, porque no se brindan las mismas oportunidades a las personas que cumplen la mayoría de edad, para contener a los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores, ya que conforme a la redacción actual de nuestra Constitución local, uno de los requisitos para poder conformar el ayuntamiento es ser mayor de 21 años, situación que pone en duda si se trata de un acto discriminatorio ya que nuestra carta magna en su artículo 35 fracciones I y II son derechos de los ciudadanos votar y ser votados a cargos de elección popular, las circunstancias en nuestro Estado y en particular de nuestros municipios, se observa la existencia de políticas públicas y reformas de leyes y reglamentos, para

fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, pero esto no es suficiente.

- Tan solo por mencionar un ejemplo, a principios de este año el municipio de León realizó modificaciones a su marco normativo, ahora la conformación de consejos municipales deberá integrar un consejero joven, aunque por el momento este consejero solo tiene voz, tiene libre participación en los temas representados en las reuniones y por mencionar una actividad reciente, en el municipio de Uriangato en la cual para incentivar la actividad de los jóvenes promovió el ayuntamiento 2021, siendo uno de los premios, la experiencia de ser miembro del ayuntamiento por un día, ahora bien como antecedentes con relación a la edad mínima para contener la elección popular para el cargo de diputado local, se llevó a cabo una reforma a la constitución, para eliminar el limitante de que las y los candidatos tuvieran 21 años al día de la elección, reforma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, con fecha 20 de noviembre del 2015, con esta iniciativa quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, buscamos que en congruencia con la modificación que se precisa en supralíneas, se dote de este derecho a las y los jóvenes mayores de 18 años, para contender a cargos de elección popular y poder colaborar en la toma de decisiones y asuntos de importancia de sus municipios, es por eso que el fondo de la presente iniciativa reside en derogar la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, para que no exista limitación a todos los jóvenes guanajuatenses, en ejercicio de sus derechos.
- Con esta iniciativa, estaríamos cumpliendo con la agenda 20, 30 para el desarrollo sostenible de las Organizaciones de las Naciones Unidas, buscando alcanzar las metas del objetivo 4.4 en reducción de las desigualdades, con la finalidad de que la juventud tenga mayor participación en la toma de decisiones, impulsando que

desde una edad temprana se involucren y colaboren en las necesidades que requieren sus municipios.

- Finalmente a efecto de satisfacer establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social se manifiesta que como se ha expuesto hasta aquí en las consideraciones de exposición de motivos.
- Por lo que hace el impacto jurídico, se traduce en la derogación de la fracción II del artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato.
- En el impacto administrativo, no se genera ningún área administrativa.
- Y en el impacto presupuestario, la presente propuesta no contempla ningún impacto presupuestal
- Por último, en el impacto social, se traduce en el acceso de igualdad de oportunidades para todas las personas que en ejercicio de sus derechos y que los jóvenes mayores de 18 años puedan contender a cualquier cargo de elección popular.
- Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente decreto.
- Es cuanto Señor Presidente.
- **La Presidencia.-** ¡Muchas gracias!  
diputada

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales ello con atención y fundamento del artículo 111 fracción I de nuestra Ley Orgánica para el**

**Estado para su estudio  
y dictamen.**

- Hago constar desde hace un par de exposiciones la presencia del diputado Ernesto Prieto Gallardo, buen día nuevamente diputado.

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 113, Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN IV, 23 BIS, 113 TER, 113 QUATER, 113 QUINQUES, 113 SEXIES Y 113 SEPTIES A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.<sup>17</sup>**

**«DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. P R E S E N T E**

Los que suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y en el artículo 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente *iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de manejo de pandemias*, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales del año 2019, surgió un nuevo virus, conocido como el Coronavirus, iniciándose en la ciudad de Wuhan (China) el cual de forma drástica se extendió por todo el mundo en tan solo 5 meses.

Parecía que este nuevo virus estaba bajo control y hasta pensamos por algún momento que a nuestro país nunca llegaría, pero esto no ocurrió así, toda vez que el primer caso se detectó el 27 de febrero del 2020 en la Ciudad de México, y un día después dos casos en el Estado de Guanajuato, a partir de esa fecha, no hay día que no se presente un nuevo caso de contagio.

Tanto epidemias y pandemias han afectado al territorio mexicano, teniendo antecedentes desde el México Prehispánico en el año 1450 con una enfermedad denominada "Catarro pestilencial", 1520 Viruela la cual cobró la vida de miles de indígenas, 1531 sarampión, 1545, Salmonela la cual en 5 años más de 15 millones de personas fenecieron, 1833 Cólera la cual mató a más de 324 mil personas, 1918 influenza española la cual dejó 500 mil muertos, 1940 Paludismo el cual provocó 24 mil muertes, 1948 poliomielitis<sup>18</sup>.

De estas enfermedades existieron 7 que afectaron de forma muy agresiva a nuestro Estado, tales como:

- Matlazahuatl (una forma de hepatitis) enfermedad que tuvo inicio en la nueva España en el año 1737, afectando a Guanajuato en el año 1773 y 23 años después del primer brote, en 1762 de nueva cuenta afectó a la población guanajuatense teniendo como resultado más de 40 mil muertes;
- Viruela, enfermedad que se cree que se originó en Egipto hace 3000 años<sup>19</sup>, teniendo un total de 14 brotes de esta epidemia iniciando en 1772 y el último de ellos en el año 1931;
- Sarampión, la cual tuvo dos brotes en los años (1825 y 1836)
- Cólera, (1833 y 1849);
- Fiebres Malignas (1825)
- Tifoidea (1861);
- Tifo (1892)<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22156/08\\_Iniciativa\\_GPPVEM\\_ref\\_Ley\\_de\\_Salud-manejo\\_de\\_pandemias\\_7\\_OCTUBRE\\_2021.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22156/08_Iniciativa_GPPVEM_ref_Ley_de_Salud-manejo_de_pandemias_7_OCTUBRE_2021.pdf)

<sup>18</sup> <https://www.gob.mx/cenapred>

<sup>19</sup><http://www.nationalgeographic.es/ciencia/viruela>

<sup>20</sup>Memoria Leonesa, número 9, Órgano de Divulgación del Archivo Histórico de León

Y el siglo XXI, no ha quedado exento de padecer pandemias, ya que en 2003 se presentaron eventos epidemiológicos con relación al Síndrome Agudo Respiratorio Severo (SARS). Por lo que de forma emergente el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, se dio a la tarea de crear una figura que sirviera para estar alerta, y prevenir que se saliera de control este virus en la población, instaurando en ese año el Comité Nacional para la Seguridad en la Salud.

Guanajuato por su parte, con fecha del 9 de julio del 2004, creó por decreto gubernativo la figura del Comité Estatal para la seguridad en la Salud, con el objeto de contribuir y establecer un blindaje de prevención y atención, así como generar los instrumentos capaces de abordar las urgencias epidemiológicas y desastres.

Y como no olvidar lo ocurrido, el 11 de junio del 2009, cuando la Organización Mundial de la Salud, (OMS) informo que el mundo se encontraba ante una pandemia ocasionada por el virus A/H1N1, mejor conocida como influenza, la cual su impacto acumulo casi 70 mil contagios y más de 16 mil muertes.

Ahora bien, a partir de la declaratoria de pandemia por el Coronavirus, en Guanajuato se implementaron una serie de acciones para prevenir la propagación de dicha enfermedad, todas ellas acatando las recomendaciones emitidas por la OMS y otras cuantas emitidas por el Gobierno Federal.

Es importante señalar que durante este lapso de tiempo que hemos sufrido los estragos de la pandemia, miles de empleos se perdieron en el Estado a causa de que, según datos del INEGI, 4 de cada 10 negocios tuvieron que cerrar sus puertas de forma permanente, por factores de operación como el no poder sostener la nómina, gastos fijos como renta, ritmo de pago a proveedores, por citar algunos y en gran medida algunos siguen recuperándose.

En consecuencia, el pasado 2 de julio del 2020 se llevó a cabo decima primera sesión extraordinaria del Comité Estatal para

la Seguridad en Salud, mediante la cual se dictaron medidas de salud pública todas ellas con objetivo de interrumpir la transmisión comunitaria del SARS-CoV2 (COVID 19) en la población guanajuatense, entre las cuales destacaron:

- Uso obligatorio de cubre boca;
- Medidas de etiqueta respiratoria; y
- Distanciamiento de 1.5 metros entre las personas.

Reiterando en el acuerdo de fecha 8 de diciembre del 2020, la observancia y aplicación de las medidas sanitarias independientemente del color del semáforo epidemiológico, en el que se encontrara Guanajuato

Exhortando a los ayuntamientos su aplicación y difusión.

Sin embargo, al día de hoy aún existen establecimientos y hasta gobiernos municipales que siguen gastando en materiales y suministros que la propia Secretaría de Salud Federal no avala, tales como tapetes y túneles o arcos sanitizantes, por no existir evidencia científica que garantice su eficacia.<sup>21</sup>

Y por el contrario, la medición de partículas CO2 y la ventilación en espacios cerrados, aun no se encuentra dentro de las medidas que deben considerarse en los establecimientos.

En este orden de ideas, es común ver como establecimientos comerciales no atienden las medidas de seguridad sanitaria, y la situación se torna peor por la nula observancia de la aplicación de estas por parte de las autoridades.

En consecuencia, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde, consideramos necesario que la conformación del Comité Estatal para la Seguridad en Salud, se plasme en la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, por la relevancia y sobre todo importancia que tiene este grupo de trabajo para atender urgencias epidemiológicas.

<sup>21</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/103-la-secretaria-de-salud-no-recomienda-uso-de-tuneles-y->

arcos-sanitizantes#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Salud%20no,Salud%20%7C%20Gobierno%20%7C%20gob.mx

para:

Además, se contemplan reformas y adiciones en dicho marco normativo

- Establecer atribuciones el Comité Estatal en la Ley en la Materia; y
- Se adicionan autoridades a la integración del Consejo a las personas titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado de Guanajuato y un representante del Consejo Estatal de Protección Civil, la primera de ellas por manejar la política interior del Estado y la segunda por ser una autoridad que, conforme a la gestión integral de riesgos, por su orden multifactorial apoya antes, durante y después de un fenómeno sanitario-ecológico; promoviendo además conforme a las atribuciones la facultad de supervisar el adecuado cumplimiento de las medidas y acciones que promueva el Comité; y una persona representante de las instituciones privadas de Salud del Estado.

Finalmente, con esta reforma se busca que Guanajuato implemente acciones preventivas ante la presencia de nuevos virus, y no de forma reactiva y no permitir que se afecte la economía de forma tan severa.

Con esta iniciativa, estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la *"Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"* de la Organización de las Naciones Unidas, buscando alcanzar las metas del objetivo 3 *"Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades"* en particular el 3.3 el cual establece *"De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles"*, ya que con las atribuciones que tiene conferidas el Comité estatal para la Seguridad en Salud, de forma proactiva se realizarían acciones para prevenir la propagación de enfermedades que emerjan de forma atípica, así como una atención para mitigar que el impacto sea mayor en la población.

Finalmente, a efecto de satisfacer lo establecido por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la

evaluación del impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta que, como se ha expuesto hasta aquí en las consideraciones de la exposición de motivos, por lo que hace al:

- a) **Impacto jurídico**, se traducen a las reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato
- b) **Impacto administrativo**, no se genera la creación de ninguna área administrativa;
- c) **Impacto presupuestario**, la presente propuesta no contempla ningún impacto presupuestal; y,
- d) **Impacto social**, con estas reformas se busca que la población Guanajuatense tenga la certeza de que las recomendaciones, lineamientos y medidas son emitidas garantizando el cuidado total de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 113; y, se **adicionan** los artículos 4, fracción IV; 23 Bis; 113 Ter; 113 Quater; 113 Quinquies; 113 Sexies; y, 113 Septies; todos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

#### **"Artículo 4. Son autoridades sanitarias ...**

- I. El C. Gobernador...
- II. La Secretaría de Salud del Estado;
- III. Los Ayuntamientos y Consejos Municipales; y
- IV. **El Comité Estatal para la Seguridad en Salud.**

**Artículo 23 Bis.** *Corresponde a el Comité Estatal para la seguridad en Salud las siguientes atribuciones:*

- I. **Proponer, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas, estrategias y acciones para la seguridad en salud, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;**

**II. Proponer y ejecutar las medidas necesarias para la correcta instrumentación de las acciones para la seguridad en salud, así como para subsanar las eventuales deficiencias que surjan en el proceso;**

**III. Promover y supervisar que las unidades de atención médicas cuenten con la infraestructura, así como los insumos necesarios para las acciones para la seguridad en salud;**

**IV. Coadyuvar en la operación del Sistema Estatal de Vigilancia Epidemiológica;**

**V. La coordinación de las Instituciones y Organismos que integren el Comité, con el propósito de homogeneizar y racionalizar las acciones que estos desarrollen y que se relacionen con la seguridad en salud;**

**VI. Crear y ejecutar un programa de capacitación técnica para el personal que intervenga en las estrategias y acciones para la seguridad en Salud;**

**VII. Promover y vigilar el Desarrollo de campañas en apoyo a las actividades para la seguridad en Salud;**

**VIII. Vigilar que se establezcan los mecanismos suficientes para garantizar la calidad en todas las acciones para la seguridad en Salud;**

**IX. Inducir la colaboración y coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como promover la concertación con los sectores social y privado para la instrumentación de las acciones para la seguridad en la salud, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;**

**X. Proponer y gestionar la cooperación con organismos y agencias nacionales e internacionales para el desarrollo de Investigaciones para la Seguridad en Salud;**

**XI. Gestionar ante instancias públicas y privadas apoyo para la correcta operación de las acciones para la seguridad en Salud;**

**XII. Suscribir convenios con instituciones educativas, para realizar investigaciones relacionadas con la Seguridad en la Salud;**

**XIII. Recomendar la realización de proyectos de investigación en conforme a la materia de su competencia;**

**XIV. Compartir y difundir de forma masiva los avances científicos y tecnológicos que se relacionen con las actividades en materia de la seguridad en la salud;**

**XV. Proponer modificaciones a las disposiciones jurídicas vigentes relacionadas con la seguridad en la salud;**

**XVI. Coordinarse y colaborar con el Comité Nacional para la Seguridad en Salud, para la instrumentación y ejecución y estrategias y acciones para la Seguridad en salud; y**

**XVII. Las demás que señalen las disposiciones legales y reglamentarias, así como aquellas acciones que sean necesarias y se requieran para el cumplimiento de la seguridad en salud.**

**Artículo 113. El Gobierno del Estado, a través del Comité Estatal de Seguridad en Salud y en coordinación con las autoridades sanitarias federales, estatales y municipales, elaborarán programas o campañas temporales y permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la protección de la salud general de la República.**

**Artículo 113 Ter. El Comité Estatal para la Seguridad en Salud es la instancia encargada del análisis, definición, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad en salud, de las instituciones públicas del Sistema Estatal de Salud y tiene por objeto contribuir para establecer un blindaje de atención y prevención, así como generar los instrumentos capaces de abordar de forma integral las urgencias epidemiológicas, contingencias y desastres.**

**Artículo 113 Quáter.** *El Comité Estatal para la Seguridad en Salud estará integrado por:*

*I. La persona titular de la Secretaría de Salud, quien fungirá como presidente;*

*11. La persona titular de la Secretaría de Gobierno;*

*111. La persona que sea titular de la Dirección de Servicios de salud de la Secretaría de Salud;*

*IV. La persona titular de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social;*

*V. La persona titular de la Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;*

*VI. La persona titular de la Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;*

*VII. La persona representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato;*

*VIII. La persona titular de la XII Región Militar en el Estado;*

*IX. La persona titular del Hospital Regional "Dr. Alejandro Castañedo Kimba/1" de Petróleos Mexicanos;*

*X. La persona que se desempeñe como titular de la Dirección del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica, quien fungirá como secretario técnico; y*

*XI. Un representante de las Instituciones privadas de Salud del Estado.*

*El presidente del Comité Estatal para la seguridad en Salud, podrá invitar a las sesiones, a las personas representantes de los sectores público, social y privado siempre y cuando su participación sea requerida.*

*Cada integrante propietario, contará con un suplente.*

**Artículo 113 Quinquies.** *El Comité Estatal para la Seguridad en Salud celebrará sesiones ordinarias de forma bimestral, pidiendo convocar de a sesiones extraordinaria cuando la situación así lo amerite.*

**Artículo 113 Sexies.** *El Comité Estatal para la Seguridad en Salud, contará con un Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación el cual se denominará Comando de Respuesta*

*Rápida, cuya integración y funcionamiento se determinará en los estatutos de Organización y Funcionamiento de Comité.*

**Artículo 113 Septies.** *Para el adecuado desarrollo de sus funciones el Comité Estatal para la seguridad en Salud, podrá conformar grupos de trabajo permanentes o transitorios."*

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se abroga el Decreto Gubernativo número 87, mediante el cual se crea el Comité Estatal para la Seguridad en Salud publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 110, tercera parte, de fecha del 09 de julio del 2004.

**ARTICULO TERCERO.** Toda vez que ya se encuentra constituido el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, deberá adecuar sus estatutos y organización del Comité Técnico de Seguimiento y Evaluación conforme a las reformas en un plazo no mayor a 90 días.

Guanajuato, Gto., 7 de octubre de 2021.

El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Dip. Gerardo Fernández González.

Dip. Martha Lourdes Ortega Roque

- **La Presidencia.**- Se pide al diputado Gerardo Fernández González dar lectura a la iniciativa suscrita por él y por la diputada integrantes ambos del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el artículo 113 y adicionar los artículos 4 fracción IV 23 bis, 113 ter, 113 quáter, 113 quinquies, 113 sexies, y 113 septies de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato. 11/LXV-I



- Adelante diputado Fernández.

**(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)**



**Diputado Gerardo Fernández González**

- Con la venia presidente, los que suscribimos el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 fracción II de la Constitución y en el 167 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, en materia de manejo de pandemias, con la siguiente exposición motivos:
- A finales de 2019, la vida cambió drásticamente con el surgimiento de un nuevo virus, el SARS-CoV-2, que se creen surgió en la ciudad de Wuhan China, este se extendió de manera súbita y violenta por todo el mundo en menos de 5 meses, al principio parecía que este nuevo virus, desconocido para muchos estaba bajo control y hasta pensamos en algunos momentos que nuestro país nunca sería golpeado, pero esto no ocurrió así, tan solo unos meses después el primer caso se detectó el 27 de febrero de 2020 en la Ciudad de México y solo un día después ya había 2 casos en Guanajuato, a partir de esa fecha la vida cambio para todos y desde entonces, no hemos tenido un solo día que no se presente un nuevo caso en el Estado.
- A lo largo la historia ha habido varias epidemias que han azotado a nuestro país, con antecedentes desde el periodo de prehispánico desde el catarro pestilencial en 1,520 la viruela, 1,531 el sarampión, 1,545 la salmonela, la cual se llevó la vida de más de 15 millones de personas, el cólera, la influenza española que dejó más de 500 mil muertos, el paludismo, la poliomielitis entre otras tantas.
- En Guanajuato han afectado fuertemente varias enfermedades, la viruela, el sarampión, la cólera, las fiebres malignas, la tifoidea y el tifo, el siglo XXI a pesar del desarrollo tecnológico, no ha quedado exento de que padezcamos estas pandemias, tenemos la referencia de 2003, donde se presentó el primer gran evento de epidemiológico el SARS (Síndrome Agudo Respiratorio Severo) por lo que en ese momento el gobierno federal y de forma emergente a través de la Secretaría de Salud, se dio a la tarea de crear una figura que sirviera para estar alerta, prevenir y evitar que se saliera de control ese virus, instaurando el Comité Nacional para la Seguridad y la Salud.
- Guanajuato por su parte en el año 2004 el 9 de Julio, creó por decreto gubernativo la figura del Comité Estatal para la Seguridad en la Salud, justamente con el objeto de contribuir y establecer un blindaje de prevención y atención, así como generar los instrumentos capaces de abordar las urgencias, urgencias epidemiológicas y desastres, cómo olvidar lo ocurrido el 11 de junio de 2009, cuando la organización mundial de la salud, frente a la posibilidad de tener un virus con capacidad pandémica, el AH1N1 mejor conocida como “Influenza Porcina”, que en México acumuló más de 70 mil contagios y en el mundo más de 16 mil muertes.

- El último giro que hemos vivido aquí en Guanajuato, giro de 180° fue a partir de la declaratoria mundial de pandemia, por el Coronavirus, Guanajuato se implementaron una serie de acciones para prevenir la propagación de dicha enfermedad, todas ellas acatando las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud y otras cuantas emitidas por Gobierno Federal.
- Es importante señalar que durante el lapso hemos sufrido, durante este lapso hemos sufrido los estragos de una pandemia que era totalmente inesperada, miles, miles de empleos fueron perdidos en el estado, a causa de esta según datos del INEGI, 4 de cada 10 negocios tuvieron que cerrar sus puertas permanentemente, por factores que van desde la operación, su nómina, los gastos fijos, la renta, el ritmo de pago a proveedores, solamente por citar algunos, el a pesar de tener un consejo instalado a partir del decreto la realidad que hemos vivido, es que no estábamos listos para una pandemia y nos ha dañado profundamente las lamentabilísimas muertes de miles de guanajuatenses y que a pesar de los esfuerzos, tanto de la vacunación como de los médicos, gobierno y la sociedad, esta no parece detenerse.
- El pasado 2 de junio 2020 se llevó a cabo la décima primera sesión extraordinaria del Comité Estatal de Salud, mediante la cual se dictaron medidas de salud pública todas ellas con objeto de interrumpir la transmisión comunitaria del SARS-CoV-2 y de su enfermedad el COVID, en la población guanajuatense de entre las cuales destaca el uso obligatorio de cubrebocas las medidas de etiqueta respiratoria y el distanciamiento social de 1.5 metros entre personas, reiterando en el acuerdo de fecha 8 de diciembre 2020, la observancia y aplicación de las medidas sanitarias, independientemente del color del semáforo epidemiológico, de igual forma en todo momento exhortando a los ayuntamientos su correcta aplicación y difusión.
- Sin embargo actualmente aún existen establecimientos y hasta gobiernos municipales, incluso aquí en el Congreso que siguen gastando en materiales y suministros que la propia Secretaría de Salud, los organismos internacionales y los expertos en el tema, no avalan, tales como los tapetes mal llamados “tapetes sanitizantes” y los inútiles “túneles sanitizantes” existe evidencia científica no solo que no garantiza su eficacia sino que hay varios estudios que demuestran su inutilidad.
- Por el contrario la medición de partículas de dióxido de carbono, la ventilación de espacios cerrados y la determinación de la capacidad de acuerdo a la superficie los establecimientos aún no se encuentra dentro de las medidas que deben ser consideradas en los establecimientos, en este orden de ideas es común ver cómo establecimientos comerciales no atienden las medidas de seguridad sanitaria y la situación se torna peor por la nula observancia de estas por parte de las autoridades.
- En consecuencia quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde consideramos necesarios, que la conformación del Comité Estatal para la Seguridad de la Salud, quede plasmado en la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, por la relevancia y sobre todo por la importancia que tiene este grupo de trabajo para atender las urgencias epidemiológicas, además se contemplan reformas y adiciones a dicho marco normativo, para primero establecer atribuciones claras a este comité estatal, en la ley en la materia y se adicionan autoridades a la integración del consejo a personas titulares de la Secretaría de Gobierno del Estado, un representante del Consejo Estatal de Protección Civil, la primera de ellas por manejar la política interior del Estado y la segunda por ser la autoridad que conforme a la gestión

integral de riesgos por su orden multifactorial, apoya antes, durante y después de un fenómeno sanitario ecológico.

- Promoviendo además conforme a las atribuciones la facultad de supervisar el adecuado cumplimiento las medidas y acciones que promueve el comité y las personas representantes de instituciones privadas de salud en el estado, asimismo con esta reforma se busca que Guanajuato implemente acciones preventivas ante la presencia de nuevos virus y no de forma reactiva, con la finalidad de no permitir que vuelva a afectarse la economía de forma tan severa y en caso de que tocamos madera no vaya a ser que nos encontremos con un COVID fortalecido o un virus con mayor capacidad de contagio.
- Con esta iniciativa estaríamos contribuyendo al cumplimiento de la Agenda 2030 del desarrollo sostenible de la ONU buscando alcanzar las metas del objetivo 3 que es garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades y en particular el 3.3 el cual establece de aquí a 2030, debemos poner fin a las epidemias del SIDA, a la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis y las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles, ya que con estas atribuciones que tiene conferidas el Comité Estatal para la Seguridad y la Salud de forma proactiva se realicen acciones para prevenir la propagación de enfermedades que emerjan de forma atípica, así como su atención con la finalidad de mitigar el impacto, para que este sea menor a la población y a las empresas.
- Finalmente a efecto de satisfacer lo establecido en artículo 209 de la Ley Orgánica del Legislativo, relativo a la evaluación de impacto jurídico, administrativo, presupuestario y social, se manifiesta que como se ha expuesto hasta aquí, las consideraciones de la exposición

de motivos se tienen los siguientes impactos:

- Uno, impacto jurídico, se traduce en reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.
- Impacto administrativo, no se genera la creación de ningún área administrativa.
- Impacto presupuestario, la presente iniciativa no contempla ningún impacto presupuestal y por último
- Impacto Social, con esta reforma se busca que la población guanajuatense tenga la certeza de que las recomendaciones, lineamientos y medidas emitidas, estén garantizando el cuidado total de salud.
- Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente decreto.
- Es cuanto Señor Presidente, ¡muchas gracias! por su atención.

- **La Presidencia.-** Gracias a usted diputado Gerardo Fernández

**Se turna su iniciativa a la Comisión de Salud Pública para su estudio y dictamen esto con fundamento en el artículo 118 fracción I de nuestra Ley Orgánica**

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA DESSIRE ÁNGEL ROCHA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 138 Y 139, Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 139 BIS, 139 TER, 139 QUATER Y 139 QUINTUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 80. DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS**

## DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.<sup>22</sup>

«Dessire Ángel Rocha, Diputada integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 167 fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; me permito poner a consideración del Pleno la presente **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 138, 139 y adiciona los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater y 139 Quintus del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y adiciona la fracción XX del artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, recorriéndose las fracciones subsecuentes.**

Dando cumplimiento al artículo 167 de la Ley que nos rige, lo hago en los siguientes términos:

### Exposición de Motivos

Conforme al Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el continente americano se caracteriza por ser la región más violenta hacia las personas con identidades de género no normativas en el mundo. Estos ciclos de violencia, presentes en todos los ámbitos de la vida de las personas trans, se entremezclan con altos niveles de discriminación y estigmatización, resultando en la falta de acceso a sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.<sup>23</sup>

Cabe señalar, que los Principios de Yogyakarta, definen la identidad de género como:

(...) la profundamente sentida experiencia interna e individual del género de cada persona, que podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo el sentido personal del cuerpo (que, de tener la libertad para escogerlo, podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, incluyendo el vestido, el modo de hablar y los amaneramientos<sup>24</sup>

Las personas trans no se identifican con el nombre y sexo que les fueron asignados al momento de nacer; el término *Mujeres Trans se refiere a aquellas personas cuyo sexo asignado al nacer es considerado social y biológicamente como mujer o femenino mientras que su identidad de género es de hombre o masculina*<sup>25</sup>. Por otro lado, el término *Hombres Trans hace referencia a aquellas personas cuyo sexo asignado al nacer es considerado social y biológicamente como mujer o femenino mientras que su identidad de género es de hombre o masculina*<sup>26</sup>, por su parte, el término *Persona Trans puede ser utilizado por alguien que se auto-identifica fuera del binario mujer/hombre. Adicionalmente, algunas mujeres Trans se autoidentifican como mujeres, y algunos hombres Trans se auto-identifican como hombres*<sup>27</sup>.

La asignación antes referida, no solo tiene como consecuencia una función nominativa, sino que determina la expectativa social que se construye entorno a la existencia de las personas. Esta expectativa social, se ve reflejada en una serie de obstáculos impuestos por entidades públicas y privadas que convierten al mundo transen un espacio incierto, inseguro y, en ocasiones, inhabitable.<sup>28</sup>

Como demostración de dicho contexto, el informe "Violencia Extrema. Los

<sup>22</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22\\_154/09\\_Iniciativa\\_Dip\\_Dessire\\_Angel\\_Rocha\\_MC-CC\\_y\\_LPDHEG\\_7\\_OCTUBRE\\_2021\\_15.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22_154/09_Iniciativa_Dip_Dessire_Angel_Rocha_MC-CC_y_LPDHEG_7_OCTUBRE_2021_15.pdf)

<sup>23</sup> OEA, PUICA, Panorama del reconocimiento legal de la identidad de género en las Américas, 2020, página 13.

<sup>24</sup> The YOGYAKARTA PRINCIPLES, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la

orientación sexual y la identidad de género, 2006, <http://yogyakartaprinciples.org/introduction-sp/>

<sup>25</sup> CNDH, Los Derechos Humanos de las Personas Transgénero, Transsexuales y Travestis, 2018, página 7.

<sup>26</sup> Ídem.

<sup>27</sup> Íbidem, página 7 y 8

<sup>28</sup> Ídem.

asesinatos de personas LGBTTT en México: los saldos del sexenio (2013 - 2018)" elaborado por la organización mexicana *Letra S* denunció que en dicho periodo se registraron al menos 473 asesinatos motivados por la orientación sexual, la identidad y/o la expresión de género real o percibida de las víctimas, de entre los cuales, 261 fueron asesinatos de mujeres trans, lo que representa un 55% de los crímenes registrados.<sup>29</sup>

Por su parte, la plataforma Visible que sistematiza incidentes de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI en México, ha registrado un total de 746 incidentes violentos y/o discriminatorios desde 2017 a la fecha, de los cuales 241 tuvieron como víctimas a personas trans. Cabe señalar que, del universo de 746 incidentes, 64 sucedieron en el estado de Guanajuato. La mayoría de estos incidentes violentos se han presentado en espacios públicos y las personas perpetradoras de los actos de violencia fueron en su gran mayoría ajenos al primer círculo social de la víctima, es decir, los agresores no son parte de la familia, ni su pareja ni personas de su entorno laboral inmediato<sup>30</sup>. Lo anterior demuestra la urgente necesidad de construir espacios públicos seguros para prevenir incidentes de violencia contra personas trans.

Ante este contexto regional, nacional y estatal, el reconocimiento de la identidad de género por medio de la rectificación de los documentos de identidad de las personas trans - iniciando por sus actas de nacimiento - se convierte en una medida urgente en la búsqueda de prevenir, atender y erradicar los fenómenos descritos. Lo anterior, sin dejar de señalar que, en su calidad de derecho fundamental, el derecho a la identidad es relevante no sólo en sí mismo, sino también resulta una condición necesaria para el acceso y ejercicio del resto de los derechos tales como: derecho a la igualdad y no discriminación, a la vida y a la integridad

personal, al matrimonio, a la seguridad social y a la seguridad jurídica.

La ausencia de marcos normativos y prácticas institucionales que permitan, promuevan y garanticen el reconocimiento de la identidad de género, componente esencial del derecho a la identidad, puede derivar en la virtual inhabilitación de los derechos de las personas trans.<sup>31</sup>

La Opinión Consultiva OC-24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) es la resolución más vanguardista en materia de garantía de los derechos de las personas LGBTI a nivel global, por lo que su debida implementación resulta una tarea obligada entre las instituciones de registro civil de nuestro país.<sup>32</sup> Esta labor es crucial, en tanto el registro civil es la institución encargada de registrar y certificar los hechos vitales de las personas, incluido el registro de nacimiento, así como aquella que, en su debido caso, tiene la facultad de rectificar la información contenida en las actas registrales. Por su parte, la portación de un documento de identificación resulta fundamental para el desarrollo de la vida social, política, económica y cultural de las personas, al ser indispensable para demostrar unívocamente su identidad, así como para acceder plenamente a sus derechos.

Entre los estándares emitidos por la Corte IDH a través de la OC-24/17, entendidos como obligatorios para toda autoridad mexicana por ser la interpretación directa de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, están:

Uno. Que todos los países del continente deben de reconocer la identidad de género de las personas trans.

Dos. Los procedimientos deben permitir la rectificación de las menciones de nombre y sexo/género de los documentos y registros de las personas, y cuando

<sup>29</sup> Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, Violencia extrema. Los asesinatos de personas LGBTTT en México: los saldos del sexenio (2013-2018), 2019, página 22.

<sup>30</sup> Visible ([www.visible.lgbt](http://www.visible.lgbt)) Datos abiertos.

<sup>31</sup> OEA, PUICA, Panorama del reconocimiento legal de la identidad de género en las Américas, 2020, página 13.

<sup>32</sup> Corte IDH. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de noviembre de 2017. Serie A No. 24.

corresponda, la fotografía. Asimismo, a través de un trámite único las personas deberían poder rectificar la totalidad sus documentos y registros. Es decir, que es contrario al estándar continental obligar a las personas a rectificar sus documentos y registros institución por institución, en función de que debe haber mecanismos de coordinación institucional para que rectificado el registro o documento de identidad principal, según sea el caso, los demás documentos y registros también se rectifiquen.

**Tres.** Los trámites y comunicaciones estatales a propósito del procedimiento de reconocimiento de identidad de género deben ser confidenciales, y los documentos y registros no deben reflejar los cambios realizados.

**Cuatro.** El consentimiento libre e informado debe ser el único requisito para su tramitación. Por tanto, toda solicitud de prueba médica, psiquiátrica y necesidad de someterse a cirugías de reafirmación o tratamientos hormonales es violatoria de derechos humanos por resultar patologizante. Tampoco es razonable solicitar otros requisitos que hagan las veces de acreditaciones de la identidad de género, ya que la identidad de género auto-percibida no debe estar sujeta a escrutinio externo.

**Cinco.** Los procedimientos deben llevarse a cabo con la mayor celeridad posible y tender a ser gratuitos.

**Seis.** Los procedimientos que más se acercan al estándar convencional son aquellos que son de naturaleza materialmente administrativa.

**Siete.** Las premisas anteriores son aplicables en su totalidad para les niñez y adolescentes que deseen ser reconocidos en su identidad de género auto-percibida.

En estricto seguimiento con la resolución del Tribunal Interamericano, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación determinó que las rectificaciones de las actas de nacimiento para reconocer la identidad de género deben partir de un procedimiento formal y materialmente administrativo desahogado ante las instituciones de registro civil, invalidando los criterios jurisprudenciales sostenidos por los tribunales federales con sede en el Estado de Guanajuato hasta 2019.<sup>33</sup>

A fin de auxiliar a las autoridades de registro civil de nuestro país, el PUICA de la OEA emitió el documento titulado "Reconocimiento Integral de la Identidad de Género" por medio del cual emite recomendaciones precisas aplicables a todas las entidades federativas del país que han sido seguidas por registros civiles de estados diversos como Jalisco, Michoacán y Oaxaca.

Hasta la fecha, dieciocho de las treinta y dos entidades federativas del país contemplan dentro de sus marcos normativos, o bien mediante directrices de carácter ejecutivo, el reconocimiento de la identidad de género por medio de procedimientos formal y materialmente administrativos, a saber, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala.

Por su parte, de acuerdo al PUICA de la OEA, hasta diciembre de 2019, un total de 4,703 personas trans habían sido reconocidas en su identidad de género por medio de procedimientos administrativos, no patologizantes y no invasivos en el país.<sup>34</sup> Sin embargo, conforme al mismo estudio, únicamente 60 de ellas eran guanajuatenses, en virtud de que la legislación local no permite que las personas trans sean reconocidas en su identidad de género en el estado.<sup>35</sup>

En el escenario local, de acuerdo a cifras provistas por el Registro Civil del Estado de Guanajuato, sólo siete personas

<sup>33</sup> Tesis: 2a./ J.173/ 2019 . Segunda Sala. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación . Libro 75, febrero de 2020 Tomo I. Décima Época. Pag.894 . Registro 2021582. Jurisprudencia (Administrativa Constitucional). REASIGNACIÓN SEXO-GENÉRICA . LA VÍA ADMINISTRATIVA REGISTRAL ES LA IDÓNEA PARA LA ADECUACIÓN O EXPEDICIÓN DE LA.

<sup>34</sup> OEA, PUICA, Reconocimiento Integral de la Identidad de Género. Un Informe del Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP) solicitado por el Gobierno de México, 2020, párrafo 76.

<sup>35</sup> *Ibidem*, página 46, cuadro I.

trans guanajuatenses consiguieron, por vía ordinaria civil, la rectificación y resguardo de sus actas de nacimiento primigenias conforme a su identidad de género autopercibida en el periodo comprendido entre enero de 2016 y julio de 2019.<sup>36</sup> Por su parte, de las 60 personas reconocidas por procedimientos administrativos en entidades federativas diferentes, únicamente 11 habían conseguido el resguardo de sus actas de nacimiento primigenias.<sup>37</sup>

Lo anterior es el reflejo que en nuestro estado, en contraste con el marco jurídico de otras entidades federativas, el marco constitucional federal y convencional, se ha hecho una interpretación carente de perspectiva de género, pues el artículo 141 de la legislación civil en Guanajuato establece los supuestos en que pueden hacerse rectificaciones administrativas de las actas de nacimiento, en su fracción X, señala

que la cuestión del sexo es uno de los supuestos, pero que solo es aplicable para personas cisgenero<sup>38</sup>.

En atención a esos razonamientos, se infiere que la vía administrativa para el cambio de las actas de nacimiento solo aplica para los casos en que por error, una persona hubiera sido registrada con "el sexo equivocado"<sup>39</sup>. Dicho razonamiento atenta contra el derecho fundamental del derecho a la identidad de las personas.

El escenario descrito permite observar que las autoridades guanajuatenses no solamente se empeñan por mantener el estatus quo de la normativa local, sino que incluso se mantienen en la postura de impedir el reconocimiento integral de la identidad de género de las personas que han sido forzadas a desplazarse a otras entidades federativas para ser reconocidas en su identidad de género. Es urgente que en Guanajuato demos un paso al frente en la garantía, protección y promoción efectivas de los Derechos Humanos, que pasemos del discurso político con fines propagandistas a las acciones legislativas necesarias para hacer de nuestro

estado, un lugar en el que todos podamos convivir en una cultura de paz.

Por lo anterior, me permito someter al pleno, el siguiente proyecto de:

### Decreto

**Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en materia de reconocimiento de la identidad de género.**

**PRIMERO.** Se reforman los artículos 138 y 139, y adicionan los artículos 139 Bis, 139 Ter, 139 Quater y 139 Quintus del Código Civil para el Estado de Guanajuato en los siguientes términos:

*Artículo 138. La rectificación administrativa se tramitará a petición del interesado ante la Dirección General del Registro Civil, siendo procedente en los siguientes casos:*

*I. En las actas de nacimiento cuando el registrado ha venido utilizando una fecha de nacimiento, un nombre propio o identidad de género diversos a los asentados en el acta y solicite ajustarlos a la realidad social, sin que se afecte su filiación y no se trate de los apellidos. En tratándose de cambio de fecha de nacimiento, no podrá solicitarse por aquella persona cuya adecuación implique un cambio en su capacidad de ejercicio;*

...

*Artículo 139. La rectificación administrativa se llevará a cabo bajo el procedimiento siguiente, salvo en los casos que involucren el reconocimiento de la identidad de género:*

...

**Artículo 139 Bis. En los casos de reconocimiento de la identidad de género, el procedimiento tendrá por efecto la**

<sup>36</sup> Amicus DH, A.C., Primer Informe de Resultados de Visible, 2020, página 34.

<sup>37</sup> OEA, PUICA, Reconocimiento Integral de la Identidad de Género. Un Informe del Mecanismo de Cooperación Interamericana para la Gestión Pública Efectiva (MECIGEP) solicitado por el Gobierno de México, 2020, página 46, cuadro I.

<sup>38</sup> Palabra que define a las personas cuya identidad de género y sexo asignado al nacer coinciden.

<sup>39</sup> García Martínez, Luis Alfredo. La justicia en el ar marío: el derecho a la identidad de las personas transe Guanajuato, Tesis para obtener el título de Licenciado en Derecho, Universidad de Guanajuato, 2019, página 129.

*expedición de una nueva acta de nacimiento, lo cual se llevará a cabo previa anotación correspondiente en el acta de nacimiento primigenia u originaria. La nueva acta de nacimiento solo variará respecto a la primigenia en las menciones nombre y sexo/género de acuerdo a la identidad de género autopercebida de la persona solicitante.*

*Se entiende por identidad de género la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo, que puede involucrar o no la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida, así como otras expresiones de género, tales como vestimenta, modo de hablar y modales.*

*El acceso a la rectificación para el reconocimiento de la identidad de género, deberá ser garantizado a cualquier persona sin discriminación por ningún motivo y será extensible a las personas que se identifiquen fuera del sistema binario de sexo/género. El procedimiento podrá ser accionado en más de una ocasión por cualquier persona en concordancia con su identidad de género autopercebida.*

*los derechos y obligaciones contraídos con anterioridad a la rectificación para el reconocimiento de la identidad de género y a la expedición de la nueva acta, así como aquellos provenientes de las relaciones propias del derecho de familia en todos sus órdenes y grados, no se modificarán ni se extinguirán como consecuencia de la rectificación.*

*Artículo 139 Ter. la rectificación administrativa para el reconocimiento de la identidad de género se llevará a cabo bajo el procedimiento siguiente:*

*I. la persona que pretenda rectificar su acta de nacimiento para el reconocimiento de su identidad de género, deberá presentar el formato de solicitud proporcionado de manera gratuita y sin mayor trámite por el registro civil, el cual contendrá:*

- a) Nombre de la persona solicitante;*
- b) El nombre elegido sin apellidos y la identidad de género autopercebida;*
- c) Firma autógrafa o huella digital de la persona solicitante, hecha en presencia de una persona Oficial del Registro Civil de cualquier oficialía en la entidad, o bien, del personal de la Dirección General, y la*
- d) Autorización de las personas solicitantes para imponerse del contenido del expediente y recibir documentos, en su nombre y representación.*

*II. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:*

- a) Copia certificada de su acta de nacimiento primigenia u originaria de cualquier entidad federativa de la República Mexicana. De no contar con una copia certificada, bastará el cotejo de una copia simple; y*
- b) Cualquier documento de identificación.*

*Bastará la manifestación de voluntad de la persona para llevar a cabo la modificación de sus datos, sin que el Registro Civil pueda requerir o exigir pruebas que la sustenten, o realizar alguna otra diligencia.*

*Para el caso de las personas que tengan menos de 18 años de edad cumplidos al momento de iniciar el trámite, además deberán presentar escrito de quienes ejerzan la patria potestad o tutoría en el que se exprese su consentimiento para la rectificación. De no contar con el documento mencionado, se podrá solicitar la intervención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato para la emisión del mismo.*

*Cumplidos los anteriores requisitos, el Registro Civil procederá de forma gratuita e inmediata a realizar la anotación correspondiente en el acta primigenia u originaria y a tramitar la nueva acta que deberá ser entregada el mismo día a la persona solicitante. Los efectos de la nueva*



*acta de nacimiento para identidad de género serán oponibles a terceras personas.*

*Con el propósito de proteger el derecho a la privacidad e intimidad de la persona, el acta de nacimiento primigenia u originaria quedará reservada, sin que sea posible que se publique o expida constancia de ésta, salvo por petición de la persona titular, mandamiento judicial o petición ministerial debidamente fundada y motivada.*

*El procedimiento de anotación y resguardo del acta primigenia deberá seguirse para el caso de las personas guanajuatenses que se hayan desplazado a entidad federativa distinta con el fin de ser reconocidas en su identidad de género.*

*Artículo 139 Quáter. El Registro Civil notificará la expedición de la nueva acta y dará seguimiento de las homologaciones de los documentos correspondientes ante la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional Electoral, Registro Nacional de Población, Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicio de Administración Tributaria, Fiscalía General de la República y al Poder Judicial Federal, entre otras autoridades federales a petición de la solicitante, para los efectos legales conducentes.*

*En el ámbito local, notificará y dará seguimiento de las homologaciones de los documentos correspondientes ante la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Poder Judicial del Estado de Guanajuato, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, entre otras autoridades estatales a petición de la solicitante, para los efectos legales conducentes.*

*Las notificaciones anteriores tendrán el propósito de garantizar el reconocimiento integral la identidad de género sin someter a la persona solicitante a una carga desproporcionada, que las modificaciones a los datos de la persona sean actualizadas en sus demás documentos identitarios, y que el cambio sea conocido por las autoridades. las notificaciones deberán hacerse en calidad de información confidencial y en uso de medidas*

*pertinentes para salvaguardar la privacidad de la persona.*

*Siempre que la persona así lo requiera, mediando solicitud por escrito, el Registro Civil notificará a cualquier entidad pública o privada de la expedición del acta de nacimiento. El Registro Civil, a su vez, deberá rectificar cualquiera otra acta del estado civil en donde obre el nombre de la persona solicitante conforme a su identidad de género autopercebida.*

*Artículo 139 Quintus. Para garantizar su debida implementación, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato fungirá como instancia observadora del procedimiento de reconocimiento legal de la identidad de género.*

**SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XX del artículo 8° de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, recorriéndose las fracciones subsecuentes, en los siguientes términos:

*Artículo 80. la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones:*

...

**XX.** *Supervisar el acceso efectivo y tramitación adecuada del proceso de rectificación de acta de nacimiento para el reconocimiento de la identidad de género autopercebida que desahoga el Registro Civil del Estado de Guanajuato;*

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.*

**SEGUNDO.** *Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado deberán realizar las adecuaciones necesarias a la legislación y normativa local en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a fin de garantizar el derecho al reconocimiento de la identidad de género.*

**TERCERO.** *El Registro Civil del Estado de Guanajuato deberá adecuar su reglamento*

*en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, con el objeto de garantizar el acceso a la rectificación de acta para el reconocimiento de la identidad de género y la expedición de nuevas actas de nacimiento. Además, en el mismo lapso de tiempo, deberá generar un formato único para la solicitud de rectificación de acta de nacimiento para el reconocimiento identidad de género; un manual de procedimientos que permita la implementación del procedimiento de reconocimiento de la identidad de género desde la mirada interseccional y un sistema estadístico que permita conocer los datos demográficos de quienes son reconocidas en la entidad.*

Congreso del Estado de Guanajuato,  
6 de octubre de 2021.

**Dessire Ángel Rocha.** Diputada

Requisitos establecidos por el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la evaluación de los siguientes impactos:

- a) Impacto jurídico: se reforman diversos artículos del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato;
- b) Impacto administrativo: no se genera la creación de ninguna área administrativa;
- c) Impacto presupuestario: la presente iniciativa no contempla ningún impacto presupuestal
- d) Impacto social: se traducirá en reconocer, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual en materia de identidad de género.»

- **La Presidencia.**- Se pide a la diputada Dessire Angel Rocha a dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar los artículos 138 y 139 y adicionar los artículos 139 bis, 139 ter, 139 quáter, 139 quintus, del Código Civil para el Estado de Guanajuato, adicionar la fracción XX el artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de

Guanajuato, adelante diputada Dessire. 12/LXV-I

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)



**Diputada Dessire Angel Rocha**

- Con el permiso de la Presidencia y de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, antes de iniciar con mi motivos quiero decir que esta agenda no es propia, es de la comunidad que ha decidido que el día de hoy yo pueda representarlos y así que con todo el respeto hago la siguiente exposición.
- El término interseccionalidad fue acuñado en 1989 por la profesora y abogada afroamericana kimberlé Crenshaw, para describir como el género, la etnicidad, el estatus socioeconómico y otras características individuales propias de todas las personas interactúan entre sí para crear situaciones de opresión o privilegio, en palabras simples, la interseccionalidad nos enseña que dentro de nuestra individualidad conviven una serie de identidades que nos hacen ser quienes somos y que de acuerdo al contexto en el que vivimos definirán conjuntamente el nivel que queremos ser o seremos oprimidas o privilegiadas en esta sociedad, si la interseccionalidad pudiera expresarse gráficamente se vería más o menos así, (presenta cartel) está un poco chico pero bueno, en donde las identidades privilegiadas ocupan la parte superior de la figura y sus identidades correlativas pueden verse en la parte de

abajo, por haber sido sistemáticamente oprimidas en diferentes sociedades a estas opresiones las conocemos comúnmente como sexismo, racismo, adulto centrismo, edadismo, capacitismo entre otras.

- Si prestamos atención a este cartel, podremos darnos cuenta que la legislación y la política pública nuestro estado ha atendido aunque todavía quedando mucho por avanzar, a las situaciones de opresión que viven la mayor parte de los grupos poblacionales aquí representados, hoy en Guanajuato, existen leyes y política pública que abordan las situaciones de violencia y discriminación que vivimos las mujeres y que viven personas con discapacidad las personas indígenas las infancias y adolescencias y las personas mayores también, sin embargo las personas de la diversidad sexual y de género, son desprotegidas en una sociedad en donde la heteronorma y la cisonorma, siguen siendo ley, quienes se identifican como lesbianas, gays bisexuales y trans son oprimidas e incluso desde las normativas y espacios gubernamentales que en teoría deberían de protegerlas.
- Hoy, les invito a la reflexión en torno a la realidad que las personas trans en Guanajuato, las personas trans, son quienes no se identifican con el nombre y género que les fueron asignados al momento de nacer, sin embargo dicha asignación determina la expectativa social que se construye en torno a su existencia y se les impone una serie de obstáculos que convierten al mundo trans en un espacio incierto, inseguro y en ocasiones inhabitable, en México, las personas trans son víctimas de las formas más brutales de violencia, lo que nos convierte según organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el segundo país más peligroso para estas poblaciones en todo el continente, para muestra la organización de la sociedad civil de (Letra S), que documenta asesinatos de personas

LGBTI, desde 1989 compartió que entre 2012 y 2018, al menos un total de 261 mujer trans fueron asesinadas en el país por el hecho de ser quienes son.

- Estas cifras por cierto, son apenas una fracción del tamaño real de la violencia vivida por estas poblaciones, en tanto no existan a la fecha cifras oficiales que recabaran o que sean recabadas por autoridades públicas, por su parte la plataforma visible que sistematiza incidentes de violencia y discriminación hacia las personas LGBTI en México ha registrado un total de 746 incidentes violentos y/o discriminatorios desde 2017 a la fecha, de los cuales 241 tuvieron como víctimas a personas trans, cabe señalar que del universo de los 746 incidentes 64 sucedieron en el Estado de Guanajuato, entre las formas registradas de violencia y discriminación hacia las personas trans, están impedimentos para acceder a establecimientos comerciales, notas de prensa estigmatizantes, despidos discriminatorios, negativas para recibir atención médica y 7 asesinatos en los municipios de Comonfort, León, Pueblo Nuevo, San Felipe y Tarimoro.
- Ante este contexto, el desconocimiento de la identidad de género por medio de la rectificación de los documentos de identidad de las personas trans iniciando por sus actas de nacimiento, se convierte en una medida urgente en la búsqueda de prevenir atender y erradicar los fenómenos descritos, lo anterior sin dejar de señalar que en su calidad de derecho fundamental, el derecho a la identidad, es la puerta de entrada para el acceso y ejercicio del resto de los derechos, es decir, negar la rectificación de las actas de nacimiento de las personas trans es inhabilitables del goce de todos sus derechos, argumentos legales desde la normativa internacional y el marco jurídico mexicano para reformar nuestro Código Civil con el final, el fin de permitir este avance existe, la Corte Interamericana estableció como parte de su jurisprudencia, que todos los países del

continente deben reconocer la identidad de género desde 2017.

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación dijo que reconocer la equidad de género, es obligación de los registros civiles en 2019, invalidando por cierto sentencias discriminatorias emitidas por tribunales con sede en Guanajuato y apenas el año pasado la Organización de los Estados Americanos emitió recomendaciones para todos los registros civiles de México a petición del Gobierno Federal, no omito mencionar, que el actual Director General del Registro Civil del Estado de Guanajuato, Juan Hinojosa Diéguez, conoce y formó parte de las mesas de trabajo, que llevaron a la emisión de dichas recomendaciones por parte de la OEA, hoy 18 entidades federativas, permiten ya la rectificación de las actas de nacimiento de las personas trans, para reconocer su identidad de género y llevar y que Guanajuato no pueda quedarse atrás.
- Seguir re victimizándolas, a través de obligarles a llevar juicios de amparo es simplemente inaceptable y es que imaginen que hasta diciembre del 2019, conforme a datos proporcionados por los registros civiles de todo el país, un total de 4,703 personas, han sido reconocidas en su identidad de género por vía administrativa, pero de ellas sólo 60 son guanajuatenses que de hecho tuvieron que desplazarse a la Ciudad de México, para rectificar sus documentos, de nuevo Guanajuato forzando a sus ciudadanas a salir de su jurisdicción para poder acceder a su derechos.
- Hago un llamado a todas las bancadas, a escribir una nueva historia para Guanajuato y que sea un ejemplo nacional en el reconocimiento de derechos para todas las poblaciones, el momento de cambiar ¡es ahora!

- Es cuanto gracias Señor Presidente.

- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias! diputada Dessire.

*Su iniciativa será turnada a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen, esto con fundamento en el artículo 113 fracciones I y IX de esta Ley Orgánica.*

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE REFORMAR EL INCISO B DEL ARTÍCULO 2491 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.<sup>40</sup>**

**Diputado Armando Rangel Hernández**  
Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

P r e s e n t e

El que suscribe, *Diputado ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO*, del Grupo Parlamentario de *morena*, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 56, de la *Constitución Política para el Estado de Guanajuato*; y en el artículo 167, fracción II de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato*, me permito someter a la consideración de esta Asamblea para su aprobación, la presente **iniciativa de reforma** al inciso b) del artículo 2491 del *Código Civil para el Estado de Guanajuato*, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

<sup>40</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22)

Mediante el Decreto 190 aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Guanajuato, que fue publicado el 26 de mayo del 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se reformaron diversas disposiciones del *Código Civil para el Estado de Guanajuato*, entre las que destaca la adición de la fracción XV del artículo 2495, que a la letra indica:

### **Capítulo Segundo**

#### **De los Títulos Sujetos a Registro y de los Efectos Legales del Mismo**

**ARTÍCULO 2495.** *Se inscribirán en el Registro:*

...

*XV. Los mandatos otorgados en escritura pública; y*

...

De lo cual es importante destacar que el mandato es un contrato de naturaleza civil, regulado por ende en el *Código Civil para el Estado de Guanajuato*.

Mediante este contrato el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta y nombre del mandante, actos jurídicos (artículo 2056).

El mandato se clasifica en general y especial (artículo 2063). Son generales los denominados *poderes generales para pleitos y cobranzas; los poderes generales para administrar bienes, y; los poderes generales para ejercer actos de dominio*.

Los mandatos generales deben otorgarse en escritura pública (fracción I, del artículo 2066), esto es, ante la fe de un notario público.

El objetivo de la reforma del año 2017, fue obligar a que se inscriban los *mandatos generales*, esto es, su especie, que son todos los *poderes generales* que se otorgan ante los notarios públicos del Estado de Guanajuato, para dar una mayor certeza y seguridad jurídica a ese tipo de instrumentos, ante un crecimiento preocupante de los delitos de fraude y falsificación, relacionados con la fe pública,

incluso se incorporó una vigencia de 5 años para estos instrumentos (artículo 2066).

Con la finalidad de dar congruencia a la reforma del año 2017, se considera necesario reformar el inciso b) del artículo 2491 del *Código Civil para el Estado de Guanajuato*, porque se omitió en este artículo precisar la oficina del registro público de la propiedad, ante la cual se inscribirán los *mandatos generales*, en su especie, que son los *poderes generales*, otorgados en escritura pública, ante notario.

La certeza jurídica implica la estabilidad del ordenamiento jurídico, en este caso, se hace necesario la precisión de la oficina del Registro Público, ante el cual hay obligación de inscribir los poderes generales, proponiendo en esta iniciativa sea la oficina que corresponda al partido judicial en que ejerza el notario público ante quien se otorga el contrato de *mandato general*.

Actualmente el Registro Público de la Propiedad ya cuenta con el folio electrónico de registro, regulado en el *Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato*.

Esto consta en el párrafo sexto, del considerando, del Decreto Gubernativo número 229, del ejecutivo del Estado, mediante el cual se expidió ese reglamento vigente, que a la letra indica:

*“Es importante señalar que en el Sistema Registral se incorpora un nuevo tipo de folio electrónico para los poderes notariales, atendiendo al Convenio de Coordinación celebrado por la Secretaría de Gobernación y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, celebrado en fecha 13 de junio de 2008, en virtud de considerar que con estas acciones se contribuye a dar certeza y seguridad jurídica en el caso de otorgamiento o revocación y sus modificaciones de los poderes generales y especiales de personas físicas y morales que no tengan actividad mercantil.”*

Es así que el objetivo de la presente iniciativa es complementar la reforma del año 2017, sobre esta misma materia.

Por lo que se considera necesario establecer así mismo la obligación de que los *poderes generales* serán inscritos por el notario público ante quien se otorgan, precisando esto en la *Ley del notariado para el Estado de Guanajuato*, en su artículo 98, adicionando un párrafo segundo.

A efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por lo que hace a:

**IMPACTO JURÍDICO:** se reforma el inciso b) del artículo 2491 del *Código Civil para el Estado de Guanajuato*, para precisar la oficina del Registro Público de la Propiedad ante la cual deben registrarse los *mandatos generales*, en su especie, de *poderes generales*. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 98 de la *Ley del notariado para el Estado de Guanajuato*.

**IMPACTO ADMINISTRATIVO:** dada la naturaleza de la presente iniciativa, no existe impacto administrativo, porque a la fecha el Registro Público de la Propiedad ya tiene prevista esa función de registro, y en lo que corresponde a la función notarial, es independiente del aparato público administrativo.

**IMPACTO PRESUPUESTARIO:** no existe impacto presupuestal con esta iniciativa, porque el Registro Público de la Propiedad ya cuenta con *folio electrónico* en su Sistema Estatal Guanajuatense Registral (SEGURE) para llevar a cabo el registro de esos instrumentos jurídicos.

**IMPACTO SOCIAL:** se fortalece la certeza y seguridad jurídica de los *mandatos generales*, en su especie, de *poderes generales*, que se otorgan ante notarios públicos del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de este pleno, para su aprobación, el siguiente:

#### DECRETO:

**Artículo primero.-** Se reforma el inciso b) del artículo 2491 del *Código Civil para el Estado de Guanajuato*, para quedar como sigue:

**“ARTÍCULO 2491.** Los títulos a que se refiere el artículo 2495 se inscribirán:

...

b) En la oficina del Partido en donde se hubieren otorgado los contratos a que se refiere la fracción V y la fracción XV.

...”

**Artículo segundo.-** Se adiciona un párrafo segundo al artículo 98 de la Ley del notariado para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

**“Artículo 98.** El notario deberá tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente a su adscripción o bien en el lugar donde se encuentre el bien inmueble, del primero de los testimonios que expida, si el acto es registrable y es expensado para ello.

**El notario deberá tramitar sin excepción la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de su adscripción, de los mandatos generales que en términos del Código Civil para el Estado de Guanajuato ante él se otorguen en escritura pública.”**

**Artículo transitorio:**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En Guanajuato, Gto., al día de su presentación.

**Lic. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo**  
Diputado

- **La Presidencia.-** Se pide el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo dar lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar el inciso b del artículo 2491 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. 13/LXV-I

- Adelante diputado Ernesto Prieto.

**(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa en referencia)**



**Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo**

- ¡Muchas gracias! compañero diputado presidente, con el permiso de la Mesa Directiva que usted preside, quiero antes saludar a todos mis compañeros diputados, al público presente y a quienes nos están viendo a través de las diferentes plataformas y las redes sociales, muchas gracias a todos ustedes por su atención.
- Mediante el decreto 190 aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Guanajuato, que fue publicado el 26 de mayo del año 2017, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, se reformaron diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Guanajuato entre las que destaca la adición de la fracción XV del artículo 2495, que a la letra dice: Capítulo segundo de los títulos sujetos a registro y de los efectos legales del mismo, artículo 2495, se inscribirá en el registro fracción XV de los mandatos otorgados en escritura pública y cierro este la referencia, de lo cual es importante destacar que el mandato es un contrato de naturaleza civil, regulado por ende en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, mediante este contrato el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta y nombre del mandante actos jurídicos, esto también respaldaron el artículo 2056 de dicho Código Civil, el mandato se clasifica en general y especial,

esto también lo menciona el artículo 2063, son generales los denominados poderes generales para pleitos y cobranzas, los poderes generales para administrar bienes y los poderes generales para ejercer actos de dominio, los mandatos generales deben otorgarse en escritura pública y esto lo menciona la fracción primera del artículo 2066, esto es ante la fe de un notario público.

- El objetivo de la reforma del año 2017 fue obligar a que se inscriban los mandatos generales, esto es su especie que son todos los poderes generales que se otorgan ante los notarios públicos del Estado de Guanajuato para dar una mayor certeza y seguridad jurídica a este tipo de instrumentos ante un crecimiento preocupante de los delitos de fraude y falsificación, relacionados con la fe pública, incluso se incorporó una vigencia de 5 años para estos instrumentos y esto también está contenido en artículo 2066 del citado Código Civil, con la finalidad de dar congruencia a la reforma del año 2017, se considera necesario reformar el inciso b del artículo 2491 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, porque se omitió, se omitió en este artículo, precisar la oficina del registro público de la propiedad, ante la cual se escribirán los mandatos generales, en su especie, que son los poderes generales, otorgados en la escritura pública ante notario.
- La certeza jurídica implica la estabilidad del orden jurídico, en este caso se hace necesario la precisión de la oficina del registro público ante el cual hay obligación de escribir los poderes generales, proponiendo en esta iniciativa, sea la oficina que corresponda al partido judicial en que desempeñe su labor ¡perdón! el notario público, ante quien se otorga el contrato de mandato general, actualmente el registro público de la propiedad, ya cuentan con el folio electrónico de registro, regulado en el Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato, esto consta en el párrafo sexto del considerando del decreto gubernativo número 229 del

ejecutivo local, mediante el cual se expidió ese reglamento vigente que a la letra indica y lo cito textualmente; es importante señalar que en el sistema registral, se incorpora un nuevo tipo de folio electrónico para los poderes notariales, atendiendo al convenio de coordinación celebrado por la Secretaría de Gobernación y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato, celebrado en fecha 13 de junio de 2008, en virtud de considerar que con estas acciones, se contribuye a dar certeza y seguridad jurídica en el caso de otorgamiento o revocación y sus modificaciones de los poderes generales y especiales de personas físicas y morales, que no tengan actividad mercantil, cierro la cita.

- Es así, que el objetivo de la presente iniciativa, es complementar la reforma del año 2017, sobre esta misma materia, por lo que se considera necesario establecer asimismo, la obligación de que los poderes generales, serán inscritos por el notario público ante quien se otorgan, precisando esto en la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato, en su artículo 98 adicionando un párrafo segundo, a efecto de satisfacer lo establecido en el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Guanajuato, por lo que hace a:
- Impacto jurídico, se reforma el inciso b, se reforma el inciso b del artículo 2491 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, para precisar la oficina del registro público de la propiedad, ante la cual deben registrarse los mandatos generales, en su especie de poderes generales, se adiciona un párrafo segundo al artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.
- Impacto administrativo, dada la naturaleza de la presente iniciativa, no existe impacto administrativo, porque a la fecha el registro público de la propiedad ya tiene prevista esa función de registro y en lo que corresponde a la función notarial es

independiente del aparato público administrativo.

- Impacto presupuestario, no existe impacto presupuestal con esta iniciativa, porque el registro público la propiedad ya cuenta con folio electrónico en su sistema estatal guanajuatense registral, mejor conocido como SEGURE, para llevar a cabo el registro de esos instrumentos jurídicos.
- Impacto social, se fortalece la certeza y seguridad jurídica de los mandatos generales, en su especie de poderes generales, que se otorgan ante notarios públicos del Estado de Guanajuato.
- Decreto, artículo 1, -es lo que solicitó que así quedara- artículo 1 decreto; Se reforma el inciso b del artículo 2491 del Código Civil para el Estado de Guanajuato para quedar como sigue: artículo 2491, los títulos a los que se refiere el artículo 2495 se inscribirá inciso b o fracción b, en la oficina del partido en donde se hubieren otorgado los contratos a la que se refiere la fracción V y la fracción XV, es inciso ¡perdón!
- Artículo segundo, se adiciona un párrafo segundo al artículo 98 de la Ley de Notariado del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue; artículo 98, el notario deberá tramitar la inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio correspondiente a su adscripción o bien del lugar donde se encuentre el bien inmueble, del primero de los testimonios que expida si el acto es registrable y es expensado para ello y se agrega el segundo párrafo, que es el que voy a mencionar, el notario deberá tramitar sin excepción la inscripción ante el registro público de la propiedad de su adscripción, de los mandatos generales que en términos del Código Civil para el Estado de Guanajuato ante él se otorguen, en escritura pública.
- Artículo transitorio; Único, el presente decreto entrara en vigor al día siguiente al



de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

- Es cuanto, muchas gracias.

- **La Presidencia.**- ¡Gracias a usted! diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

**Se turna su iniciativa a la Comisión de Justicia para su estudio y dictamen con fundamento en el artículo 113 fracción I de nuestra Ley Orgánica**

- ❖ PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE RESULTADOS FORMULADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RELATIVOS A LAS AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO PRACTICADAS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES DE COMONFORT, DOCTOR MORA, MOROLEÓN, PÉNJAMO, SAN FELIPE, SAN LUIS DE LA PAZ, SANTA CATARINA, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS Y URIANGATO, CON ENFOQUE A RESULTADOS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO; A LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES DE DOCTOR MORA Y HUANÍMARO; Y A LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PRACTICADA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON ENFOQUE A RESULTADOS DEL PROGRAMA P3046 OPERACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, TODAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020; ASÍ COMO A LA AUDITORÍA ESPECÍFICA CONCOMITANTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y

**ADMINISTRACIÓN REALIZADOS PARA LA REHABILITACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL UBICADO EN LA CALLE 20 DE ENERO, EN LA COLONIA OBREGÓN, SITUADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GTO., PARA ATENDER LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO DE 2020 AL TERCER TRIMESTRE DE 2020.**<sup>41</sup>

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO** Número de Oficio: ASEG-638-2021 Asunto: Se remiten informes de resultados. Guanajuato, Gto., a 30 de septiembre de 2021.

**Diputado Armando Rangel Hernández**  
Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato  
Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Guanajuato; 60, 87, fracción XII y XXIX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 28 y 60 del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted los informes de resultados derivados de la auditoría de Desempeño, según se detalla a continuación:

No	Ejercicio	Sujeto fiscalizado	Fecha de notificación al sujeto
1	Enero a diciembre de 2020	Fiscalía General del Estado de Guanajuato al programa P3046	28 de septiembre de 2021
2	Enero a diciembre de 2020	Administración pública del Municipio de Comonfort	29 de septiembre de 2021
3	Enero a diciembre	Administración pública del Municipio	29 de septiembre

<sup>41</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22139/11\\_INFORMES\\_ASEG.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22139/11_INFORMES_ASEG.pdf)

	e de 2020	de Doctor Mora	e de 2021
4	Enero a diciembre de 2020	Administración pública del Municipio de Moroleón	29 de septiembre de 2021
5	Enero a diciembre de 2020	Administración pública del Municipio de Pénjamo	29 de septiembre de 2021
6	Enero a diciembre de 2020	Administración pública del Municipio de San Luis de la Paz	29 de septiembre de 2021
7	Enero a diciembre de 2020	Administración pública del Municipio de Santa Catarina	29 de septiembre de 2021
8	Enero a diciembre de 2020	Administración pública del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas	29 de septiembre de 2021
9	Enero a diciembre de 2020	Administración pública del Municipio de Uriangato	29 de septiembre de 2021
10	Enero a diciembre de 2020	Administración pública del Municipio de San Felipe	30 de septiembre de 2021

No se omite señalar que el recurso de reconsideración no es procedente en contra de informes de resultados de las auditorías de desempeño.

El presente documento se firma electrónicamente con fundamento en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; el Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**Atentamente**  
**El Auditor Superior**

**Mtro. Javier Pérez Salazar**

Con copia para:

✓ Lic. José Ricardo Narváez Martínez.- Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato.- Para conocimiento y efectos.  
AALE/JCAG/nma

- **La Presidencia.**- A continuación se da cuenta con los informes de resultados formulados con la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, relativos a las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones públicas municipales de Comonfort, Dr. Mora, Moroleón, Pénjamo, San Felipe, San Luis de La Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas y Uriangato, éstas con enfoque a resultados del servicio de alumbrado público, a las auditorías practicadas en la estructura pública municipal respecto de las operaciones realizadas con las administraciones municipales de Dr. Mora y Huanímaro, a la auditoría de desempeño practicada a la Fiscalía General del Estado con enfoque a resultados del programa P3046 operación de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, todos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2020, asimismo a la auditoría específica concomitante al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, respecto de los procesos de planeación, programación, presupuestación, procesos de contratación y administraciones realizados para la rehabilitación, funcionamiento y operación de las instalaciones del hospital, ubicado en la calle 20 de enero en la Colonia Obregón, situada en la ciudad de León Guanajuato, para atender la pandemia provocada por el virus COVID19, por el periodo comprendido del 01 de marzo el 2020 al tercer trimestre de 2020, con fundamento en el artículo 112 fracción XII de nuestra Ley Orgánica.

**Se turna estos a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen.**

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA DESSIRE ÁNGEL ROCHA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A ADOPTAR ACCIONES AFIRMATIVAS AL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PARAESTATAL A FIN DE INCORPORAR DE MANERA INMEDIATA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE PARIDAD EN LOS NOMBRAMIENTOS DE TITULARIDAD Y CARGOS DIRECTIVOS HASTA ALCANZAR DE FORMA PROGRESIVA LA PARTICIPACIÓN PLENA DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN, E INFORMARLAS A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A LA BREVEDAD.<sup>42</sup>**

Dessire Ángel Rocha. Diputada integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. artículo 89 primer párrafo fracción V, artículo 152 primer párrafo. artículo 168 último párrafo, 171. 188 y 204 primer y segundo párrafo fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; me permito poner a la consideración del Pleno el presente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la Administración Pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los**

<sup>42</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22149/12\\_Propuesta\\_Pto\\_Acuerdo\\_Dip\\_Dessire\\_Angel\\_Rocha\\_MC-PE-estructura\\_pub\\_estatal\\_7\\_OCTUBRE\\_2021\\_40.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22149/12_Propuesta_Pto_Acuerdo_Dip_Dessire_Angel_Rocha_MC-PE-estructura_pub_estatal_7_OCTUBRE_2021_40.pdf)

nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión.

Dando cumplimiento al último párrafo del artículo 168 de la Ley que nos rige. lo hago en los siguientes términos:

### Consideraciones

El reconocimiento de los derechos político-electorales de las mujeres en México ha significado una suma de esfuerzos de cientos de mujeres políticas y activistas de derechos humanos que vemos reflejado ya como un principio en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Pero es claro que. para la representación política y pública de las mujeres. no basta con reconocer el derecho al voto y la postulación electoral. La realidad nos demuestra que la desigualdad por razón de género es notablemente visible en la representación del poder público y la toma de decisiones.

**1. Reconocimiento del principio de paridad.** El principio de paridad de género fue incorporado en nuestra Constitución en el año 2014. pero fue hasta 2019 que gracias a la reforma contenida en el decreto de fecha 06 de junio de ese año a los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>43</sup>. que se reconoció obligatoria la representación de las mujeres en la mitad de los espacios de toma de decisión de los poderes de la Unión y organismos autónomos.

Además de ser una responsabilidad en el ámbito federal. dentro del artículo 41 se estableció que las entidades federativas deben aplicar el principio de paridad en los tres poderes del Estado en el ámbito de su competencia.

<sup>43</sup> Diario oficial de la Federación (2019). Decreto publicado el 6 de junio de 2019. Consultable en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5562178Dfecha=06/06/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178Dfecha=06/06/2019)

Es necesario. en un primer término, distinguir que la aplicación de la paridad de género no es solamente una acción afirmativa para reconocer los derechos de las mujeres, sino que, al ser incorporado en la Carta Magna. pasó a ser un principio constitucional de aplicabilidad en todo el sistema jurídico mexicano.

**2. Armonización constitucional en Guanajuato.** Comprendido esto y según Lo expresa el propio decreto por el cual se fundamenta su validez, con base en el artículo 41 de La Constitución Federal y su consecuente armonización plasmada en el artículo 80 de La Constitución Política para el Estado de Guanajuato, La aplicación del principio de paridad de género deberá ser ejecutado bajos dos acepciones: (1) en primer término. dirigido a quiénes tomen posesión de un cargo derivado de un proceso electoral federal o local. implementándose a partir del proceso electoral siguiente a la entrada en vigor del decreto descrito, y (2) por otro lado, en cuanto a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, habrá de realizarse la aplicación del principio de paridad de género. de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan. de conformidad con la ley.

La primera de estas formas ha sido llevada a cabo en el proceso electoral local 2021, en donde se postularon mujeres en las candidaturas de cargos de elección popular para llevar la igualdad de género al servicio de la representación política y la administración pública.

**3. De Lo político-electoral a Lo político-gubernamental. Que nuestra Constitución local.** incentive la igualdad de representación en la toma de decisiones, no solo posibilita a Las interesadas en el ejercicio del poder público, sino que prioriza el reconocimiento del derecho de todas las mujeres, sin distinción, para la

toma de decisiones en cargos que durante años han sido ejercidos por los hombres.

Sin duda alguna, la armonización en Guanajuato de las normas aplicables es un precedente que marca una directriz importante para el desarrollo de los derechos políticos de las mujeres. Ser visibles. era la primera brecha que había que cruzar, sin embargo, no basta con dar la oportunidad de inscripción a candidaturas de elección popular a las mujeres, porque la realidad demuestra que aun con la posibilidad de acceso a ellas, las mujeres se encuentran en representación porcentual por debajo de la participación de los hombres en los ejercicios gubernamentales.

No hay que perder de vista que el propio decreto hace referencia a los cargos públicos de la administración que no son de elección popular.

El artículo 80 de la Constitución del Estado de Guanajuato establece que, para el despacho de los asuntos a cargo del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado contará con las Dependencias y Paraestatales señaladas en la Ley de la materia, y que se determinarán las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de titulares.

Ese artículo fue reformado en 2020 en este mismo recinto, y de él se desprende la indudable decisión del legislador de aplicar el principio de paridad de género en nuestro estado.

**4. Brechas de representación desigual en la toma de decisiones político-gubernamentales.** Vale la pena revisar los datos disponibles de la representación de las mujeres en la toma de decisiones dentro de nuestro estado.

Con base en los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021

elaborado por el INEGI<sup>44</sup>, en Guanajuato, la titularidad de las instituciones de la administración pública estatal está representada en un 69.9 % por hombres y 29.1% con participación de mujeres.

La brecha de desigualdad entre los puestos encaminados a la toma de decisiones difiere de la aplicación de criterios de paridad en Guanajuato. Para llegar a números más concretos, de las 79 dependencias, institutos y organismos que integran la administración pública estatal, solo 23 están encabezados por mujeres<sup>45</sup>.

Lo anterior nos demuestra que el 70% de las decisiones de poder público en nuestro estado, son tomadas por hombres.

El ejercicio del poder público a cargo de hombres ni siquiera se cuestiona. El por qué han llegado a las titularidades podría explicarse si nos preguntamos también sobre las condiciones tradicionales de acceso a los cargos directivos para mujeres y hombres en todos los ámbitos, y si más allá del ámbito electoral hoy obligatorio, es aplicado el principio de paridad de género en los demás espacios. La respuesta es no. Y ahí es en dónde se presenta una clara oportunidad para mostrar la voluntad política de las autoridades.

5. La paridad posible. Dentro del Decreto 213<sup>46</sup> publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato el 24 de agosto de 2020, el artículo 4 en relación con el 80 de la Constitución de nuestro estado, establece que para autoridades que no se renuevan por cargos electorales, el principio de paridad de género habrá de aplicarse en las nuevas designaciones y nombramientos que la ley permita.

Por ello, podríamos reconocer que además del ámbito electoral, la administración pública estatal puede ejercer el principio de paridad en todos sus espacios de decisiones, y sobre todo, que es posible hacerlo con la voluntad del titular del Ejecutivo del Estado en la selección del personal que asume funciones directivas.

La realidad nos demuestra la escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones de la administración pública, y sería preciso reconocer que, para su participación activa, han sido necesarias las acciones afirmativas que posibilitan su acceso a todos los espacios.

Tanto la Constitución federal como la Constitución local son claras. No hay incumplimiento de las normas de paridad sino una posibilidad de mostrar voluntad para hacerlo antes de que sea obligatorio en el gabinete y de adelantarse a favorecer la inclusión de las mujeres con el cobijo del principio constitucional.

Si bien es cierto que el régimen transitorio de la reforma indica que es aplicable a la integración paritaria de las titularidades de las secretarías de despacho y los organismos autónomos a quienes tomen posesión de su encargo a partir del proceso electoral siguiente a su entrada en vigor y que las leyes deben realizar las adecuaciones correspondientes, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, aún no existe la palabra: paridad.

Esta Legislatura, sin duda, debe abocarse a regular la materia para aplicarse en el 2024, y mientras tanto, llamar a la voluntad del titular del Ejecutivo para que en la segunda mitad de su encargo la paridad se

<sup>44</sup> INEGI (2021). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2021. Consultable en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2021/>

<sup>45</sup> Velázquez, Fernando (2021). Sin paridad: hombres acaparan puestos de mando en el gobierno de Guanajuato. Periódico Correo. <https://periodicocorreo.com.mx/sin-paridad-hombres-acaparan-puestos-de-mando-en-el-gobierno-de-guanajuato/>

<sup>46</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2020). Decreto 213 publicado el 24 de agosto de 2020. Consultable en: [http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2020&file=PO\\_169\\_2da°/o20Parte\\_20200824.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO_169_2da°/o20Parte_20200824.pdf)

asuma como una responsabilidad colectiva de todas y todos aquellos en quienes recae el ejercicio del poder público para cerrar las brechas de la igualdad el marco en la soberanía de los estados.

Dado que, (1) la paridad es un principio constitucional aplicable a todo el sistema jurídico mexicano, que (2) ha sido armonizado en la Constitución local de nuestro Estado en su ámbito de competencia aunque (3) solo en el ámbito electoral siendo posible avanzar de los derechos político-electorales a los derechos político-gubernamentales y que (4) en los hechos la administración pública estatal está representada en un 69.9 % por hombres y 29.1% con participación de mujeres; además de que (5) la aplicación estricta del principio de paridad en el nombramiento de titularidades de las secretarías de despacho estatales y paraestatales de la Administración Pública de Guanajuato tiene una brecha temporal hasta el proceso electoral de 2024, y que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Estado de Guanajuato no ha sido reformada para incluir la regulación de la materia; se propone a esta Asamblea:

Hacer un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la Administración Pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión, e informarlas a esta representación social a la brevedad.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del Pleno el siguiente:

### **Acuerdo**

**Único:** La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del

Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la Administración Pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad en los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión, e informarlas a esta representación social a la brevedad.

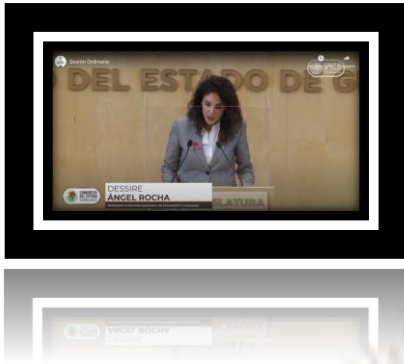
**Congreso del Estado de Guanajuato, 6 de octubre de 2021.**

**Dessire Ángel Rocha**  
**Diputada**

- **La Presidenta.**- Solicito ahora a la diputada Dessire Ángel Rocha dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo, a efecto de solo exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la administración pública estatal y paraestatal a fin de incorporar de manera inmediata, el principio constitucional de paridad, en los nombramientos de titularidad y cargos directivos para alcanzar de forma progresiva la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión e informarlas a la e incorporarlas a estas a la representación social a la brevedad.

- Adelante diputada Dessire.

**(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)**



### Diputada Dessire Ángel Rocha

- ¡Muchas gracias! con su permiso, ¿porque esperar al 2024 para contar con una integración paritaria, no solo en la titularidad de las dependencias, estatutos y organismos, sino de los cargos directivos y los espacios de tomas de decisiones al interior de la administración pública estatal?
  - Podemos iniciar ya, con base en los resultados del Centro Nacional de Gobiernos Estatales 2021 elaborado por el INEGI, en Guanajuato la titularidad de las instituciones de administración pública estatal, está representada en un 69.9% por hombres y 29.1% con participación de mujeres, la brecha de desigualdad entre los puestos encaminados a la toma de decisiones difiere de la aplicación de criterios de paridad en Guanajuato.
  - Para hallar a números más concretos de las 79 dependencias institutos y organismos que integran la misión pública estatal, sólo 23 están encabezados por mujeres, lo anterior nos demuestra que el 70% de las decisiones del poder público en nuestro estado, son tomadas por hombres, para la representación política y pública de las mujeres, no basta con reconocer el derecho al voto y la postulación electoral, la realidad nos demuestra que la desigualdad por razón de género, es notablemente visible en la representación de poder público y sobre todo en la toma de decisiones.
- El principio de paridad de género fue incorporado en nuestra constitución en el año 2014, pero fue hasta 2019 gracias a la reforma “paridad en todo”, que se reconoció obligatoria la representación de las mujeres en la mitad de los espacios de toma de decisión de los poderes de la unión y de los organismos autónomos, además de ser una responsabilidad en el ámbito federal, dentro del artículo 41, se estableció que las entidades federativas, deben aplicar el principio de paridad, en los tres poderes en el ámbito de su competencia.
  - Es necesario en un primer término, distinguir que la aplicación de la paridad de género, no es solamente una acción afirmativa para reconocer los derechos de las mujeres, sino que al ser incorporado en la Carta Magna, paso a ser un principio constitucional de aplicabilidad en todo el sistema jurídico mexicano, comprendido esto y según lo expresa el propio decreto por el cual se fundamenta su validez, con base en el artículo 41 de la constitución federal y su consecuente armonización plasmada del artículo 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la aplicación del principio de paridad de género, deberá ser ejecutado bajo dos acepciones.
    - Uno, en primer término, dirigido a quienes tomen posesión de un cargo derivado de un proceso electoral federal o electoral, implementándose a partir del proceso electoral siguiente a la entrada en vigor del decreto descrito y dos por otro lado, en cuanto a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, habrá de realizarse a las autoridades la aplicación del principio de paridad de género, de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la Ley.
    - La primera de estas formas ha sido llevada a cabo en el proceso electoral local 2021, en donde se postularon mujeres en las candidaturas de cargos de elección popular, para llevar a la igualdad de

género, al servicio de la representación política y la administración pública, pero no hay que perder de vista, que el propio decreto hace referencia a los cargos públicos de la administración que no son de elección popular, en el artículo 80 de la Constitución del Estado de Guanajuato se establece que para el despacho de los asuntos a cargo del Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado, contará con las dependencias y paraestatales señaladas en la Ley de la materia y que se determinaran las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género, en todos los nombramientos de titulares, ese artículo fue reformado en 2020 en este mismo recinto y de él se desprende la indudable rescisión del legislador, de aplicar el principio de paridad de género en nuestro estado.

- El ejercicio del poder público a cargo de hombres ni siquiera se cuestiona, el por qué han llegado a las titularidades podría explicarse si nos preguntáramos también sobre las condiciones tradicionales de acceso a los cargos directivos para mujeres y hombres en todos los ámbitos y sin más allá del ámbito electoral hoy obligatorio, es aplicado al principio de paridad de género en los demás espacios y la respuesta es no, es ahí es en donde se presenta una clara oportunidad, para mostrar la voluntad política de las autoridades, dentro del decreto 213 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 24 agosto 2020, el artículo 4 en relación con el 80 de la Constitución de nuestro Estado, establece que para autoridades que no se renuevan por cargos electorales, el principio de paridad de género, habrá de aplicarse en las nuevas designaciones y nombramientos que la ley permita.
- Por ello podríamos reconocer que además del ámbito electoral, la administración pública estatal, puede ejercer el principio de paridad en todos sus espacios de decisiones y sobre todo, que es posible hacerlo con voluntad del titular del

Ejecutivo del Estado en la selección de personal que asume funciones directivas, tanto la Constitución Federal como la Constitución Local son claras, no hay cumplimiento de las normas de paridad, si no una posibilidad de mostrar voluntad para hacerlo, antes de que sea obligatorio en el gabinete y de adelantarse favorecer la inclusión de las mujeres con el cobijo del principio constitucional, si bien es cierto, que el régimen transitorio de la reforma indica que es aplicable a la integración paritaria de las titularidades de la secretaría de despacho y los organismos autónomos a quienes tomen posesión en su encargo a partir del proceso electoral siguiente a su entrada en vigor y que las leyes deben realizar las adecuaciones correspondientes en la ley del poder, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, aún no existe la palabra “paridad”.

- Esta legislatura sin duda, debe abocarse a regular la materia para aplicarse en 2024 y mientras tanto, llamar a la voluntad del titular del ejecutivo, para que en la segunda mitad de su encargo la paridad se asuma como una responsabilidad colectiva de todas y todos aquellos en quien recae el ejercicio del poder público, para cerrar las brechas de la igualdad y en el marco de la soberanía de los estados, por ello solicito a esta Honorable Asamblea, hacer un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato a adoptar acciones afirmativas al interior de la estructura orgánica de la administración pública estatal y para estatal a fin de incorporar de manera inmediata el principio constitucional de paridad de los nombramientos de titularidad y cargos directivos hasta alcanzar de forma progresiva, la participación plena de las mujeres en los espacios de decisión e informar a esta soberanía a la brevedad sobre sus acciones.
- Es cuanto ¡Muchas gracias!



- La Presidencia.- ¡Muchas gracias!  
diputada.

Su iniciativa será turnada a la Comisión de Igualdad de Género con fundamento en el artículo 116 fracciones III y IV de nuestra Ley Orgánica para su estudio y dictamen.

- ❖ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE A LA BREVEDAD DÉ INICIO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES AL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y PROPONER A QUIEN DEBA OCUPAR EL ESPACIO VACANTE EN EL PLENO DEL IACIP Y DARLE ASÍ NORMALIDAD INSTITUCIONAL A UN ÓRGANO GARANTE DE UN TEMA DE TRASCENDENCIA SOCIAL INCUESTIONABLE; Y, CONSEQUENTEMENTE, ENVÍE LA TERNA DE PROPUESTAS A ESTE CONGRESO PARA SU DESIGNACIÓN.<sup>47</sup>

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, PARA QUE A LA BREVEDAD DE INICIO AL PROCESO DE DESIGNACIÓN Y PROPONER A QUIEN DEBA OCUPAR EL ESPACIO VACANTE EN EL PLENO DEL IACIP DESDE DICIEMBRE DE 2019 Y PRESENTE A ESTA SOBERANÍA LA TERNA RESPECTIVA

DIIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

GUANAJUATO SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA  
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el 204, párrafos primero, segundo y tercero, fracción 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente propuesta de Punto de Acuerdo, sustentado en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La verdad genera confianza, pero la transparencia brinda legitimidad. En eso coincidimos con John C. Maxwell, pero también creemos que la transparencia debe estar ceñida al propósito legal que la anima para que de tan translúcida no vuelva invisibles los actos; ya bien lo decía concepción Arenal que la Ley no es sino la expresión de la consciencia de la humanidad.

El acceso a la información es un derecho fundamental que abarca: solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Con ello, se busca garantizar que las acciones, los procesos, y las decisiones de gobierno sean información pública, puesta a disposición de la población, de manera accesible, en formatos técnicos y legales que permitan su uso, reutilización y redistribución, para cualquier fin legal.

La transparencia, sin dudar, es importante, en tanto derecho fundamental, porque permite la transformación de la información pública en conocimiento útil para la sociedad, que reduzca brechas y asimetrías entre sectores sociales, a la vez que sirve para optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y así detonar mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

Además, el acceso a la información fomenta el involucramiento de actores en el proceso

<sup>47</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22148/13\\_Propuesta\\_Pto\\_Acuerdo\\_Dip\\_Ruth\\_Tiscaren\\_o](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22148/13_Propuesta_Pto_Acuerdo_Dip_Ruth_Tiscaren_o)

de diseño y desarrollo de políticas públicas, así como en la implementación de estas políticas.

La transparencia incide, además, como la obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, como complemento de la garantía de dar acceso a la información que los entes públicos generen.

En ese marco, la transparencia comprende el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y de manera muy importante las medidas anticorrupción.

Por ende, la transparencia constituye una serie de instrumentos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información en posesión de las instituciones gubernamentales, para el beneficio del ciudadano.

Bajo ese marco conceptual las y los legisladores manifestamos nuestra seria preocupación por el estado de hecho, excepcional, que guarda el Instituto garante del derecho a la información pública y a la vez, responsable garante de la protección de los datos personales, que ha venido sentando un precedente inaceptable que pone en riesgo a normalidad de las instituciones que le dan valor a la democracia y pone en entredicho el Estado de Derecho en nuestro estado.

Pues a lo largo de los más de tres lustros de su existencia, el IACIP, Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato ha vivido varios episodios como el actual, de operar con un Pleno que no se conforme al mandato de la norma jurídica.

El artículo Artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Guanajuato, expresamente dice: **"El Pleno del Instituto estará integrado por tres Comisionados**, quienes durarán en su cargo siete años, sin posibilidad de reelección y durante el tiempo que dure su nombramiento por lo que no deben tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de

los no remunerados en instituciones docentes, científicas o de beneficencia."

Tres comisionados y lo subrayo, y es un hecho público y notorio que hoy el Pleno de ese instituto está integrado solamente por los Comisionados, Ma. De Los Ángeles Ducoing Valdepeña y Juan Sámano Gómez, y obviamente las matemáticas son exactas y precisas y donde hay dos no puede haber tres y, por ende, que es lo que nos ocupa, el mandato legal no se está cumpliendo.

Y lo más preocupante, es que la vacante no es un hecho reciente y tampoco inédito, pues al término del encargo de la comisionada Ángela Lorena Vela Cervantes, el 15 de diciembre de 2019 no se ha convocado para sustituir esa vacante, y no hay en ello sino una inacción de gobierno.

La propia Ley, establece cuales son los principios rectores que guiaran el actuar del Instituto y quizás por importancia pone en primer orden el de certeza, al que define como **"como seguridad v certidumbre jurídicas, tanto para el público como para las propias autoridades v los servidores públicos, en virtud de que permite conocer si las acciones del Instituto son apegadas a derecho v garantiza que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos v confiables"**.

Y vuelvo a recalcar: Toda vez que es una garantía de procesos fidedignos, confiables y verificables basadas en decisiones, apegadas a derecho. Pero un ente que no está conformado conforme al mandato legal no puede presumir obrar en la legalidad plena, que de un organismo garante puede y debe esperarse.

La integración impar no es sólo una razón aritmética, tiene en su fondo una razón de deliberación, de generar el amplio contraste de opiniones para lograr una determinación, con la consabida posibilidad de que si el consenso no es posible, la expresión de la mayoría se imponga, pudiendo ser incluso cualificada la decisión por un voto de calidad, esas son las reglas de la democracia y sus instituciones.

Pero en una anómala situación, como la que nos ocupa, el consenso, el acuerdo de

unanimidad, es obligado, pues ante el disenso, se deslegitima el voto de calidad, pues el miembro que no preside sin duda será avasallado y eso no es lo correcto; a más de que el afán de llegar a un plano con una decisión unánime, previa, transada, pauta, antes de la deliberación pública convierte a esa discusión en una mascarada nada deseable para el garante de la transparencia.

Pero, además, sólo a guisa de ejemplo, de muchas otras circunstancias que pueden acaecer, en el artículo 168 de la propia Ley se establece, de manera expresa que las decisiones se tomaran por mayoría de votos, lo cual ya está desestimado en el estado de cosas como se ha señalado, pero se agrega en la norma que los comisionados no pueden abstenerse de votar salvo cuando tengan impedimento legal o cuando exista excusa de conocer un asunto en el que pueda tener interés.

Es ahí cuando se pone de manifiesto la advertencia de parálisis del Instituto en el extremo de una excusa, o impedimento, ¿qué sucede en un Pleno de dos ante un impedimento excusa? ¿Cómo se ejerce la justicia? ¿Quién dirime el diferendo? ¿Qué opinión se impone?

Así que no se mal entienda esta preocupación que traemos a Tribuna, se trata de que volvamos a la normalidad democrática e institucional a un órgano autónomo y garante de derechos fundamentales por el bien de los Guanajuatenses.

Y no olvidemos que en diciembre de este año termina el periodo de la Consejera Presidenta del IACIP, por lo que dentro de este periodo de sesiones en estricto debemos conocer dos ternas de propuestas de integración.

Por estos motivos y derivado de los argumentos anteriormente expuestos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de:

#### ACUERDO

**ÚNICO** .- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que a la brevedad de inicio, en ejercicio

de sus atribuciones al proceso de designación y proponer a quien deba ocupar el espacio vacante en el Pleno del IACIP desde hace casi dos años, y darle, así, normalidad institucional a un órgano garante en un tema de trascendencia social incuestionable; y, consecuentemente, envíe la terna de propuestas a este Congreso para su designación.

#### DIPUTADA RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA

Guanajuato, Gto., a 07 de octubre de 2021

- **La Presidencia.-** Se pide a continuación a la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia dar lectura a su propuesta de acuerdo, por el cual se efectuó un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a la brevedad de inicio en ejercicio de sus atribuciones al proceso de designación y proponer a quien deba ocupar el espacio vacante en el pleno de la IACIP y darle así normalidad institucional a un órgano garante del tema de trascendencia social incuestionable y consecuentemente envíe la terna de propuestas a este Congreso, para su designación.

- Adelante diputada Tiscareño.

**(Sube a tribuna la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)**



**Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia**

- ¡Buenas tardes! con su venia presidente y con el permiso de mis compañeras, compañeros legisladores de los medios de

comunicación y de las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en este recinto y por las plataformas virtuales.

- Quien suscribe diputada Ruth Tiscareño Agoitia integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el 204 párrafo primero, segundo y tercero, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea, propuesta de punto de acuerdo sustentado en las siguientes consideraciones.
- El acceso a la información es un derecho fundamental que abarca solicitar, investigar, difundir buscar y recibir información, con ello se busca garantizar, que las acciones y los procesos y las decisiones de gobierno, sean información pública puesta a disposición de la población de manera accesible en formatos técnicos y legales, que permitan su uso reutilización y redistribución para cualquier fin legal, además el acceso a la información fomenta el involucramiento de actores en el proceso de diseño y desarrollo de políticas públicas, así como la implementación de esas políticas, la transparencia incide además como la obligación de los organismos garantes de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones como complemento de la garantía de acceso a la información que los entes públicos genera.
- En ese marco, la transparencia comprende el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva, la rendición de cuentas y de manera muy importante, las medidas anticorrupción, bajo ese marco conceptual, las y los legisladores del Partido Revolucionario Institucional manifestamos nuestra seria preocupación por el estado de hecho excepcional que guarda el instituto garante del derecho a la información pública y a la vez

responsable garante de la protección de los datos personales que ha venido sentando un precedente inaceptable, que pone en riesgo la normalidad de las instituciones que dan valor a la democracia y ponen entredicho el estado de derecho de nuestra entidad, pues a lo largo de los más de tres lustros de la existencia del IACIP Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, ha padecido varios episodios pero el actual de operar con un pleno que no se conforma según el mandato de la norma jurídica.

- El artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, expresamente dice; El Pleno del Instituto estará integrado por tres comisionados quienes durarán en su encargo 7 años sin posibilidad de reelección y durante el tiempo que dure su nombramiento no deben tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados instituciones docentes, científicas o de beneficencia, tres comisionados y lo subrayo y es un hecho público y notorio que hoy el pleno de este instituto está integrado solamente por dos comisionados, la comisionada María de Los Ángeles Ducoing Valdepeña y Juan Sámano Gómez y obviamente las matemáticas son exactas y precisas y donde hay dos no puede haber tres, por ende que es lo que nos ocupa el mandato legal no se está cumpliendo y lo más preocupante es que la vacante no es un hecho reciente, ni tampoco inédito, pues desde el término del encargo de la Comisionada Ángela Lorena Vela Cervantes, el 15 de diciembre de 2019, no se ha convocado para sustituir esa vacante, no hay en ello sino una inacción de gobierno, la propia Ley establece cuáles son los principios rectores que guían el actuar del instituto y quizá por importancia pone en primer orden el de certeza, al que define como seguridad y certidumbre jurídica, tanto para el público como para las propias autoridades y los servidores públicos, en virtud de que permite conocer si las acciones del

instituto son apegadas a derecho y garantiza, que los procedimientos sean completamente verificables, fidedignos y confiables y vuelvo a recalcar, toda vez que el instituto es una garantía de procesos fidedignos confiables y verificables basados en decisiones apegadas a derecho, pero un ente que no está conformado conforme al mandato legal, no puede presumir obrar con la legalidad plena, que de un organismo garante puede y debe esperarse.

- La integración impar no es solo una razón aritmética, tiene su fondo, una razón de deliberación, de generar el amplio, el amplio contraste de opiniones, para lograr una determinación con la concebida posibilidad de que si el consenso no es posible, la expresión de la mayoría se impongan, pudiendo ser incluso cualificada la decisión de un voto de calidad, esas son las reglas de la democracia y sus instituciones, pero en una anómala situación como la que nos ocupa, el consenso el acuerdo de unanimidad es obligado, pues ante el disenso, se deslegitima el voto de calidad, pues el miembro que no preside, sin duda será avasallado y eso no es lo correcto, además de que el afán de llegar a un pleno con una decisión unánime, previa trazada, pactada, antes de la deliberación pública, convierte esa discusión en una mascarada nada deseable para el grande de la transparencia, pero además solo aviso de ejemplo entre muchas otras circunstancias que pueden acaecer el artículo 168 de la propia Ley, establece de manera expresa en las decisiones se toman por mayoría de votos, lo cual ya está desestimado en el estado de cosas como se ha señalado, pero se agrega en la norma que los comisionados no pueden abstenerse de votar salvo, cuando tengan impedimento legal o cuando existe excusa de conocer un asunto en el que pueda tener interés.
- Es ahí cuando se pone de manifiesto una advertencia de parálisis del instituto en el extremo de una excusa o impedimento qué sucede un pleno de dos ante un impedimento o una excusa, cómo se ejerce

la justicia, quién dirime el diferendo, qué opinión se impone, así que no se malinterprete, esta preocupación que traemos a tribuna se trata de que volvamos a la normalidad democrática e institucional a un órgano autónomo garante de derechos fundamentales por el bien de los guanajuatenses.

- Por estos motivos y derivado de los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos poner a someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.
- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, para que a la brevedad de inicio en ejercicio de sus atribuciones al proceso de designación y proponer a quien deba ocupar el espacio vacante en el pleno del IACIP, desde hace casi 2 años y darle normalidad institucional a un órgano garante en un tema de trascendencia social incuestionable y consecuentemente envíe la terna propuesta a este congreso para su designación.
- Es todo gracias Presidente.
- **La Presidencia.-** Agradezco su exposición diputada Ruth Noemí Tiscareño.

**Se remite la misma a la Junta de Gobierno y Coordinación Política con fundamento en el artículo 72 fracción XXIII de nuestra Ley Orgánica para los efectos conducentes.**

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN**

**NACIONAL POR EL CUAL SE EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE NO SE APRUEBE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 25, 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA ANTE ESA SOBERANÍA EL 1 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.<sup>48</sup>**

**Diputado Armando Rangel Hernández**  
 Presidente del Congreso del Estado  
 Libre y Soberano de Guanajuato  
 Sexagésima Quinta legislatura  
 P r e s e n t e

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que dictamine en sentido de archivo la iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador., lo anterior de conformidad a las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El 1º de octubre de 2021, el titular del poder ejecutivo Federal, presentó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto por la que se pretende reformar los artículos 25, 27 y 28 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>49</sup>

Como es de conocimiento general diversas organizaciones especialistas en materia de competitividad y desarrollo social y económico han advertido los graves riesgos que una reforma de esta naturaleza representaría para nuestro país.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional entendemos el papel rector del estado en el desarrollo económico como una posibilidad para innovar y adaptarnos al entorno, y no como un rechazo irrazonable a las tendencias mundiales de prosperidad, como se refleja en la iniciativa que presentó el presidente.

Nuestra actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es síntesis de procesos históricos, del liberalismo ilustrado de la Constitución de 1857 y del Constitucionalismo Social de 1917. La segunda se superpone a la primera, modificándola, particularmente en el campo social, como lo señalamos, con base en el progreso social, económico y político de aquel momento histórico. Nuestra constitución ha servido para orientar cambios, recoger reclamos y necesidades y para adecuarnos a las circunstancias del país y del mundo en un momento dado.

Sin embargo, lo que advertimos en la iniciativa que presentó el presidente de la república, es contrario a las corrientes del progreso social, económico y político de nuestros tiempos. Es retrograda, vulnera el régimen de una economía mixta, como la mexicana, en el que debería confluir el sector público, social y privado; trastoca a la política industrial moderna, en la que el Estado se asume como facilitador de las condiciones para el desenvolvimiento del sector privado, y en el que éste, a su vez, contribuye al desarrollo económico de nuestro país.

Entendemos con mucha claridad el capítulo económico de nuestra Constitución General. Comprendemos el nacionalismo económico como el dominio eminente de la nación sobre las tierras y aguas dentro del territorio nacional; también comprendemos

<sup>48</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22)

147/14 Propuesta Pto Acuerdo GPPAN materia energética tica 7 OCTUBRE 2021 .pdf

<sup>49</sup> <http://gaceta.diputados.cob.mx/>

puntualmente el concepto jurídico de propiedad sujeta a función social<sup>50</sup>.

Lo que no comprendemos es, por qué habríamos de empeñarnos en limitar la producción de excedentes energéticos cuando la lógica económica dicta que a mayor oferta disminuyen los precios de los productos<sup>51</sup>.

Por qué habríamos de modificar el criterio de despacho de energía eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional y cancelar los permisos otorgados al sector privado. Esta situación limitaría la competencia y la libre concurrencia en la actividad de generación de energía eléctrica. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad, en materia de generación de energía la CFE produce con costos 252% más altos que el sector privado.

De aprobarse la reforma, el mismo gobierno federal tendría que asumir, a través de subsidios, los costos adicionales de generación de energía, o vender más cara la electricidad a todos los usuarios. En cualquiera de los casos, generaría impactos contraproducentes para las finanzas públicas, y en consecuencia al pueblo de México que el presidente juró proteger.

Por darles un ejemplo, en 2020 la generación privada a partir de energías renovables tuvo un costo promedio de 401 pesos por megawatt-hora, mientras que el costo promedio de la producida por CFE fue de 1, 413 pesos. Estos costos, evidentemente no comprende los costos adicionales en los que incurriría la CFE para la construcción, operación y mantenimiento de centrales eléctricas.

En lo que respecta a la cancelación de los permisos para la generación, sin lugar a duda, afectará la certidumbre jurídica de los inversionistas, pues se alterarán "retroactivamente en perjuicio de los particulares" las condiciones bajo las cuales dichas inversiones se realizaron. Dando pie a la promoción de litigios contra la cancelación de estos permisos, y con todas las probabilidades de exigir

indemnizaciones, nuevamente, en perjuicio de las finanzas públicas.

De aprobarse la iniciativa, también se revertiría la separación de la personalidad jurídica de la CFE y las empresas productivas subsidiarias o filiales de la CFE, lo que representaría que, esta empresa estatal participe en el mercado como único comprador y suministrador de energía, lo cual elimina las posibilidades de competencia en el mercado de generación.

Algo que debe preocuparnos con seriedad a los Guanajuatenses, y en general a todos los mexicanos, es que la reforma del Presidente, pretende cancelar los certificados de energía limpia, contemplados en la Ley de Transición Energética, los cuales actualmente se otorgan a las centrales generadoras de energía limpia como incentivos para la atracción de inversiones para ampliar, precisamente, la capacidad instalada de generación de energía limpia.

Sin estos incentivos, se pone en riesgo un medio ambiente saludable para nuestras hijas e hijos, además de volver imposible el cumplimiento de los compromisos de generar el 35% de energía a partir de fuentes limpias para el 2024, plasmado en el acuerdo de París.

Por ejemplo, sabemos que durante 2020 la termoeléctrica de Salamanca ha operado con sólo 2 de 5 unidades, a 90% gas natural y 10% combustóleo, lo cual Sin embargo, también sabemos que, en febrero de 2019<sup>52</sup>, cuando el sistema eléctrico nacional demandó mayor energía eléctrica, la Comisión Federal de Electricidad, sin miramientos sobre los daños ambientales para los habitantes de Salamanca, encendió un quemador más de combustóleo de la termoeléctrica lo que representó emisiones extraordinarias y daños a la salud de los pobladores.

De aprobarse la reforma que presenta el presidente las 3 unidades restantes de la termoeléctrica de Salamanca, que operan a base de combustóleo, se encenderán y evidentemente

50

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/640/9/7.pdf>

51

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/95/1/5>

52

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Termoelectrica-de-Salamanca-y-las-aves-que-no-apagaran-la-luz-20200719-0004.html>

representará daños ambientales incalculables para los pobladores de Salamanca, para la zona agrícola, de nuestro estado e incluso del estado vecino de Querétaro.

Por otra parte, desaparecer la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos nos parece un acto pernicioso para el desarrollo del sector energético del país, pues se genera un ambiente de incertidumbre entre actores públicos y privados que se traducirá en precios hundidos de bienes y servicios.

Compañeras y Compañeros Diputados, no podemos quedarnos callados ante el embate que está por realizar el presidente de la república contra el desarrollo sostenible, social y económico del país.

Por si no fuera suficiente, hoy que el litio es un recurso primordial para el desarrollo económico y tecnológico en el mundo, en nuestro país se propone que su explotación sea una actividad exclusiva del Estado mexicano, cuando este ha demostrado uno y mil veces, su incompetencia y negligencia en el manejo de los bienes de la nación. Por esta razón es indispensable que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión no apruebe la iniciativa presentada por el presidente, porque con la reforma se perdería la oportunidad de iniciar desarrollos tecnológicos propios, así como nuevos mercados para la inversión y prosperidad de nuestro país.

Lamentamos esta visión retrograda del presidente de la república, y manifestamos nuestro más enérgico rechazo a la iniciativa en comento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, solicitamos a esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que no apruebe la iniciativa presentada por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por la que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esa soberanía el 1 de octubre del presente año.

**Guanajuato, Gto., a 7 de octubre de 2021**

**Diputadas y Diputados integrantes del  
Grupo Parlamentario del Partido Acción,  
Nacional**

**Dip. Luis Ernesto Ayala Torres**

**Coordinador**

**Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas  
Dip. Bricio Balderas Álvarez**

**Dip. Susana Bermúdez Cano  
Dip. José Alfonso Borja Pimentel**

**Dip. Angélica Casillas Martínez  
Dip. Martha Guadalupe Hernández  
Camarena**

**Dip. María de la Luz Hernández Martínez  
Dip. César Larrondo Díaz**

**Dip. Martín López Camacho  
Dip. Briseida Anabel Magdaleno González**

**Dip. Laura cristina Márquez Alcalá  
Dip. Aldo Iván Márquez Becerra**

**Dip. Noemí Márquez Márquez  
Dip. Janet Melanie Murillo Chávez**

**Dip. Jorge Ortiz ortega  
Dip. Armando Rangel Hernández**

**Dip. Lilia Margarita Rionda Salas  
Dip. Miguel Ángel Salim Alle**

**Dip. Katya Cristina Soto Escamilla**

**Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta**

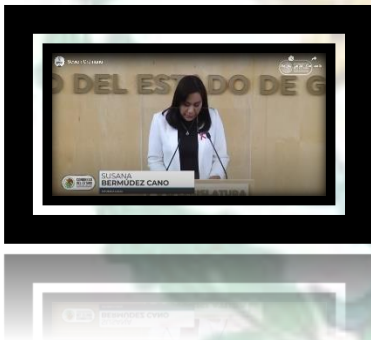
**- La Presidencia.-** Se pide a la diputada Susana Bermúdez Cano, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo, suscrita por



diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el cual se efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que no se apruebe la iniciativa presentada por el Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esta soberanía el primero de octubre del presente año.

- Adelante diputada Bermúdez.

**(Sube a tribuna la diputada Susana Bermúdez Cano para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)**



**Diputada Susana Bermúdez Cano**

¡Muchas gracias! con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva, diputadas y diputados quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que dictamine en sentido de archivo, la iniciativa de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética, presentada por el Presidente de la

República Andrés Manuel López Obrador, lo anterior de conformidad a las siguientes consideraciones.

El 01 de octubre de 2021, el titular del Poder Ejecutivo Federal, presentó a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de decreto, por lo que se pretende reformar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es de conocimiento general diversas organizaciones especialistas en materia de competitividad y desarrollo social y económico, han advertido los grandes riesgos, riesgos de una reforma que de esta naturaleza representaría para nuestro país, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, entendemos el papel rector del Estado en el desarrollo económico, como una posibilidad para innovar y adaptarnos al entorno y no como un rechazo irrazonable a las tendencias mundiales de prosperidad como se refleja en la iniciativa que presentó el Presidente.

Nuestra actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es síntesis de procesos históricos del liberalismo ilustrado de la Constitución de 1857 y del constitucionalismo social de 1917, la segunda superpone a la primera modificándola particularmente en el campo social, como lo señalamos con base en el progreso social, económico y político de aquel momento histórico, nuestra constitución ha servido para orientar cambios recoger reclamos y necesidades y para adecuarnos a las circunstancias del país y del mundo en un momento dado, sin embargo lo que advertimos en la iniciativa que presentó el Presidente de la República, es contrario a las corrientes del progreso social, económico y político de nuestros tiempos, está en retroceso vulnera el régimen de una economía mixta, como la mexicana en el que debería confluir el sector público social y privado.

Trastoca a la política industrial moderna en la que el Estado se asume como facilitador de las condiciones para el desenvolvimiento del sector privado y en el que este a su vez

contribuye el desarrollo económico de nuestro país, entendemos con mucha claridad el capítulo económico de nuestra constitución general, comprendemos el nacionalismo económico como el dominio eminente de la nación sobre las tierras y aguas dentro de territorio nacional, también comprendemos puntualmente el concepto jurídico de propiedad sujeta a función social, lo que no comprendemos es por qué habríamos de empeñarnos en limitar la producción de excedentes energéticos, cuando la lógica económica dicta que a mayor oferta disminuyen los precios de los productos, porque habríamos de modificar el criterio de despacho de energía eléctrica al sistema eléctrico nacional y cancelar los permisos otorgados al sector privado.

Esta situación limita la competencia y la libre concurrencia en la actividad de generación de energía eléctrica de acuerdo con el Instituto Mexicano de la Competitividad en Materia de Generación de Energía la CFE, produce con costos del 252% más altos, que el sector privado, traducción “tarifazo” de aprobarse la reforma el mismo Gobierno Federal tendría que asumir a través de subsidios, los costos adicionales de generación de energía o vender más cara la electricidad a todos los usuarios, en cualquiera de los casos generaría impactos contraproducentes para las finanzas públicas y en consecuencia, al pueblo de México que el presidente juró proteger no lo protege.

Por darles un ejemplo en 2020, la generación privada a partir de energías renovables, tuvo un costo promedio de 401 pesos, un peso por megawat hora, mientras que el costo promedio de la producida por CFE fue de 1,413 pesos, vean ahí la diferencia entre los costos, estos costos evidentemente no comprenden los costos adicionales en los que incurriría la CFE para la construcción operación y mantenimiento de centrales eléctricas, en lo que respecta a la cancelación de los permisos para la generación sin lugar a duda afectará la certidumbre jurídica de los inversionistas, pues se altera retroactivamente en perjuicio de los particulares las condiciones bajo las cuales

dichas inversiones se realizaron, cabe mencionar que se violenta la Constitución en cuanto a la retroactividad, dando pie a la promoción de litigios contra la cancelación de estos permisos y todas las probabilidades de exigir indemnizaciones nuevamente en perjuicio de las finanzas públicas.

De aprobarse la iniciativa, también se revertiría la separación de la personalidad jurídica de la CFE y las empresas productivas subsidiarias o filiales de la CFE, lo que representaría que esta empresa estatal participe en el mercado como único comprador y suministrador de energía, lo cual elimina las posibilidades de competencia en el mercado de generación, lo que es monopolio, algo que debe preocuparnos con seriedad a los guanajuatenses y que en general a todos los mexicanos preocupa, es que la reforma el presidente pretende cancelar los certificados de energía limpia, contemplados en la ley de transición energética, los cuales actualmente se otorgan a las centrales generadoras de energía limpia como incentivos para la atracción de inversiones, para ampliar precisamente la capacidad instalada de generación de energía limpia.

Sin estos incentivos, se pone en riesgo el medio ambiente saludable para nuestras hijas e hijos, además de volver imposible el cumplimiento de los compromisos de generar el 35% de energía, a partir de fuentes limpias para el 2024, plasmado en el acuerdo de París, por ejemplo, sabemos que durante 2020 la termoeléctrica de Salamanca, ha operado con solo 2 de 5 unidades a 90% gas natural y 10% combustóleo, lo cual ha mantenido las emisiones de contaminantes en un nivel de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana en Materia de Calidad del Aire, sin embargo también sabemos que en febrero de 2019, cuando el sistema eléctrico nacional demandó mayor energía eléctrica la Comisión Federal de Electricidad sin miramientos sobre los daños ambientales para los habitantes de Salamanca, encendió un quemador más esto de combustóleo de la termoeléctrica, lo que representó emisiones extraordinarias y daños a la salud de los pobladores, de aprobarse la

reforma que presenta el Presidente, las tres unidades restantes de la termoeléctrica de Salamanca que operan en base de combustóleo, se encenderán y evidentemente representará daños ambientales incalculables para los pobladores de Salamanca, pero también para la zona agrícola, no solo de nuestro Estado, incluso de nuestro Estado vecino Querétaro.

Por otra parte, desaparecer la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, nos parece un acto pernicioso, ello para el desarrollo del sector energético del país, pues se genera un ambiente de incertidumbre entre actores públicos y privados, que se traducirá en precios hundidos de bienes y servicios, compañeras y compañeros no podemos quedarnos callados ante el embate que está por realizar el Presidente de la República, contra el desarrollo sostenible social y económico del país, por si no fuera suficiente hoy que el litio es un recurso primordial para el desarrollo económico y tecnológico en el mundo en nuestro país, se propone que su explotación, que su explotación sea, una actividad exclusiva del estado mexicano cuando éste ha demostrado una y 1000 veces en la actualidad su incompetencia y negligencia en el manejo de los bienes de la nación.

Por esta razón, es indispensable que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, no apruebe la iniciativa presentada por el Presidente de la República, porque, con la reforma, se perdería la oportunidad de iniciar desarrollos tecnológicos propios, así como nuevos mercados para la inversión y prosperidad de nuestro país, lamentamos esta visión en retroceso del Presidente de la República y manifestamos nuestro más enérgico rechazo a la iniciativa en comento.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, solicitamos a este Honorable Asamblea la aprobación del siguiente acuerdo.

Punto de acuerdo:

Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que no apruebe la iniciativa presentada por el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, por la que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esta soberanía el primero de octubre del presente año, no al tarifazo, no al monopolio, no más reformas al vapor, con la ley apagón anterior y ahora con este tema de subirla a la Constitución.

Es cuanto

- **La Presidencia.-** ¡Muchas gracias!  
diputada Bermúdez

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento artículo 111 fracción XIX de nuestra Ley Orgánica a fin de que esta realice su estudio y dictamen.**

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, AL TITULAR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (DIF) ASÍ COMO A LAS Y LOS TITULARES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 46 MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE GUANAJUATO, A LAS Y LOS TITULARES DE LOS DIF MUNICIPALES. LO ANTERIOR, PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, REALICEN PROGRAMAS PREVENTIVOS BASADOS EN EVIDENCIA Y PRONÓSTICOS PARA PROTEGER A LAS**

**Y LOS GUANAJUATENSES EN ESTA TEMPORADA INVERNAL Y GARANTIZAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A LA CIUDADANÍA ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA O IMPREVISTO DERIVADAS DE LA MISMA.<sup>53</sup>**

**Diputado Armando Rangel Hernández**  
Presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura del Estado de Guanajuato.  
**PRESENTE:**

Diputado **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la fracción III del artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea **PUNTO DE ACUERDO**, a fin de que:

“Se gire atento y respetuoso exhorto al Titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, al Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF), así como a las y los titulares de Protección Civil de los 46 municipios que conforman el Estado de Guanajuato, a las y los titulares de los DIF municipales. Lo anterior, para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, realicen programas preventivos basados en evidencia y pronósticos, para proteger a las y los guanajuatenses en esta temporada invernal y garantizar una atención adecuada a la ciudadanía ante cualquier contingencia o imprevisto derivadas de la misma.

Fundo el presente en los siguientes antecedentes y considerandos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Está por iniciar la temporada invernal en nuestro país, por ello, resulta de suma

importancia que exista una coordinación entre las autoridades estatales y municipales que tenga como finalidad contar con los elementos necesarios de información y prevención que ayuden a proteger a la ciudadanía guanajuatense de cualquier imprevisto a causa de las bajas temperaturas que se avecinan en el estado de Guanajuato.

La propuesta que se formula en este momento tiene una esencia preventiva, esto para que las y los guanajuatenses no vean afectada su salud a causa de los cambios climáticos drásticos que suceden en esta época del año, siendo primordial que se cuide la salud de la población más vulnerable como lo son los adultos mayores, niñas, niños o personas con alguna condición preexistente que afecte sus vías respiratorias.

Ahora bien, las Infecciones Respiratorias Agudas mejor conocidas como IRA, son denominadas aquellas afecciones que atacan las vías respiratorias que pueden ser causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas. Es la infección más frecuente en el mundo y representa un importante tema de salud pública en nuestro país. La mayoría de estas infecciones como el resfriado común son leves, pero dependiendo del estado general de la persona pueden complicarse y llegar a amenazar la vida, como en el caso de las neumonías.

Esto resulta importante porque de acuerdo con datos de la CONAGUA, este año 2021 se espera que nuestro país sea afectado por al menos 56 frentes fríos, los cuales, disminuirán las temperaturas en todo el estado, pues, de acuerdo a datos históricos, existen zonas geográficas en las que se tiene registro de temperaturas por debajo de los 8 grados centígrados y, en algunas zonas se registraron heladas y hasta caída de nieve. A esto, hay que sumarle que todavía se encuentra activa la temporada de ciclones y huracanes, la cual, en combinación con los frentes fríos pueden traer como consecuencia que se agrave la sensación térmica, ya que se originan heladas, nevadas o tormentas invernales, que, aunque son

<sup>53</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22)

circunstancias naturales, lo cierto es que pueden aminorarse sus efectos en la salud mediante la implementación de acciones que realicen las autoridades en el ámbito de sus facultades legales.

Siendo lo anterior, un factor determinante en las infecciones respiratorias pues los factores naturales son un detonante que debemos tratar de prevenir en la medida de lo posible, siendo aquí, donde las acciones de las autoridades de ambos niveles, tanto estatal como municipal deben enfocar sus esfuerzos para garantizar el derecho humano a la salud que tiene la ciudadanía guanajuatense.

A esto, hay que sumarle el hecho que en la actualidad nuestro país, y todo el mundo se encuentra en emergencia sanitaria a consecuencia del virus SARS-CoV2 conocido cotidianamente como “coronavirus”, misma enfermedad que desgraciadamente ha dejado una infinidad de muertes a pesar de los esfuerzos gubernamentales de todos los niveles en detener la propagación.

Sin embargo, es momento de reforzar las acciones que deban implementar las autoridades para disminuir el riesgo de la ciudadanía de contraer alguna enfermedad respiratoria, pues, con tareas definidas y ejecutadas correctamente se disminuye la posibilidad de que existan contagios de cualquier tipo de afección respiratoria.

Hoy más que nunca resulta de vital importancia que la autoridad invierta recursos humanos y materiales no sólo en prevenir las citadas enfermedades respiratorias, sino que además deberán, en ejercicio de sus competencias, tratar de identificar dichas enfermedades para remitir a los expertos de la salud aquellos casos que representen una fuente de contagio y que ponga en riesgo no sólo a la persona infectada sino a las personas cercanas.

Es importante resaltar que las medidas preventivas que llevamos implementando con la denominada “nueva normalidad” a causa del virus SARS-Cov2, han sido de gran ayuda para prevenir las infecciones respiratorias que se suscitan en la temporada invernal como: Lavarse las manos constantemente, evitar movilidad innecesaria de personas, mantener limpios los juguetes y

utensilios que usen las y los niños en el hogar, pero sobretodo, el uso del cubre bocas, y no sólo eso, su uso correcto. Ahora bien, existe otro tipo de prevención como: mantenerse bien abrigados, tomar abundantes líquidos, tener una dieta saludable, evitar a toda costa la quema de materiales de cualquier índole, mantener los esquemas de vacunación al corriente y la ventilación de habitaciones, entre otros. Por ello, y ante la emergencia sanitaria que aún no se ha levantado, no debemos permitir que se relajen las medidas preventivas entre la ciudadanía, para lo cual, las autoridades a las cuales se les dirige el presente exhorto, deberán realizar las acciones necesarias a fin de reforzar la prevención de las enfermedades en esta época invernal que se avecina.

Finalmente, quiero retomar la importancia que tiene el actuar de las autoridades tanto del Estado como de los Municipios en este tema en el que se involucra el cuidado de la salud de las y los guanajuatenses pues nos encontramos en un tiempo adecuado para tomar las medidas preventivas necesarias con la finalidad de que las temperaturas extremas no dañen la salud de la ciudadanía. Por ello, encuentro de suma importancia e indispensable este punto de acuerdo, para tener claro que lo más importante es la salud de todas y todos los ciudadanos.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. Congreso, atentamente solicito la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.** - La LXV Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar atento y respetuoso exhorto al Titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, al Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF), así como a las y los titulares de Protección Civil de los 46 municipios que conforman el Estado de Guanajuato, a las y los titulares de los DIF municipales. Lo anterior, para que, en el ejercicio de sus atribuciones legales, realicen programas preventivos basados en evidencia y pronósticos, para proteger a las y los guanajuatenses en esta temporada invernal y garantizar una atención adecuada a la ciudadanía ante cualquier contingencia o imprevisto derivadas de la misma.

## PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de Guanajuato, Guanajuato a 07 de octubre de 2021.

Dip. ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO

- **La Presidencia.**- A continuación solicito al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo de lectura a su propuesta de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, al titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, DIF así como a las y a los titulares de Protección Civil de los 46 municipios que conforman el Estado de Guanajuato, a las y los titulares de los DIF municipales, lo anterior para que en ejercicio de sus atribuciones legales, realicen programas preventivos basados en evidencia y pronósticos para proteger a las y a los guanajuatenses en esta temporada invernal y garantizar una atención adecuada a la ciudadanía ante cualquier contingencia imprevisto derivados de la misma.

- Adelante diputado Ernesto Prieto.

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)



Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo

- ¡Muchas gracias! compañero presidente de la mesa directiva con su permiso y el de la mesa, nuevamente saludar a todos los que nos están viendo, escuchando a través de las diferentes plataformas y al público presente físicamente y a mis compañeros legisladores por supuesto.
- Por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la fracción III del artículo 204 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la presente asamblea el siguiente punto de acuerdo, a fin de que, se gire atento y respetuoso exhorto al titular de Protección Civil del Estado de Guanajuato, al titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, mejor conocido como el DIF, así como a las y los titulares de Protección Civil de los 46 municipios, que conforman el estado y a las y los titulares de los DIF municipales, lo anterior para que en el ejercicio de atribuciones legales, realicen programas preventivos, basados en evidencia y pronósticos, para proteger a las y los guanajuatenses en esta temporada invernal y garantizar una atención adecuada a la ciudadanía ante cualquier contingencia o imprevisto derivadas de la misma, fundo el presente en los siguientes antecedentes y considerandos.
- Exposición de motivos; Está por iniciar la temporada invernal en nuestro país, por ello resulta de suma importancia que exista una coordinación entre las autoridades estatales y municipales, que tenga como finalidad contar con los elementos necesarios de información prevención, que ayuden a proteger a la ciudadanía guanajuatense de cualquier imprevisto a causa de las bajas temperaturas que se avecinan en el Estado de Guanajuato, la propuesta que se formula en este momento tiene una esencia preventiva, esto para que las y los guanajuatenses, no vean afectada su salud

a causa de los cambios climáticos drásticos que suceden en esta época del año, siendo primordial que se cuide la salud de la población más vulnerable, como lo son los adultos mayores, las niñas, los niños o personas con alguna condición preexistente que afecte sus vías respiratorias.

- Ahora bien, las infecciones agudas, mejor conocidas como (IRA) son denominadas como aquellas afecciones que ataquen las vías respiratorias que pueden ser causadas por diferentes microorganismos, como virus y bacterias, que comienzan en forma repentina y duran menos de 2 semanas, es la infección más frecuente en el mundo y representa un importante tema de salud pública en nuestro país, la mayoría de estas infecciones como resfriado común son leves, pero dependiendo el estado general de la persona pueden complicarse y llegar a amenazar la vida, como es el caso de las neumonías, esto resulta importante porque de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA) este año 2021, se espera que nuestro país sea afectado por al menos 56 frentes fríos, los cuales disminuirán las temperaturas en todo el estado, pues de acuerdo a datos históricos, existen zonas geográficas en las que se tiene registro de temperaturas por debajo de los 8°C y en algunas zonas se registraron heladas y hasta caída de nieve.
- A esto hay que sumarle que todavía se encuentra activa la temporada de ciclones y huracanes la cual en combinación con los frentes fríos, pueden traer como consecuencia que se agrave la sensación térmica ya que originan heladas, nevadas o tormentas invernales que, aunque son circunstancias naturales, lo cierto es que pueden aminorarse en sus efectos en la salud, mediante la implementación de acciones que realicen las autoridades en el ámbito de sus facultades legales.
- Siendo lo anterior, un factor determinante en las infecciones respiratorias con los factores naturales son un detonante que

debemos tratar de prevenir en la medida de lo posible, siendo aquí donde las acciones de las autoridades de ambos niveles, tanto estatal como municipal, debe de enfocar sus esfuerzos para garantizar el derecho humano a la salud que tiene la ciudadanía guanajuatense, a esto hay que sumarle el hecho de que en la actualidad en nuestro país y en todo el mundo, se encuentra en emergencia sanitaria a consecuencia de, a consecuencia del virus SARS-CoV2, conocido cotidianamente como coronavirus o covid, misma enfermedad que desgraciadamente ha dejado una cantidad importante de defunciones las cuales lamentamos a pesar de los esfuerzos gubernamentales de todos los niveles en detener la propagación.

- Sin embargo, es momento de reforzar las acciones que deban implementar las autoridades, para disminuir el riesgo a la ciudadanía de contraer alguna enfermedad respiratoria pues, con tareas definidas y ejecutadas correctamente, se disminuye la posibilidad de que existan contagios de cualquier tipo de afección respiratoria, hoy más que nunca resulta de vital importancia que la autoridad invierta tanto recurso natural humanos ¡perdón! como materiales, no solo en prevenir las citadas enfermedades respiratorias, sino que además deberán en el ejercicio de sus competencias, tratar de identificar dichas enfermedades para remitir a los expertos de la salud a aquellos casos que representen una fuente de contagio y que ponga en riesgo no solo a la persona infectada si no a las personas cercanas.
- Es importante resaltar, que las medidas preventivas que llevamos implementando con la denominada, nueva normalidad a causa del virus SARS-CoV-2, han sido de gran ayuda para prevenir las infecciones respiratorias que se suscitan en la temporada invernal cómo: Lavarse las manos constantemente, evitar movilidad innecesaria de las personas, mantener limpios los juguetes y utensilios que usan las y los niños en el hogar, pero sobre todo el uso del cubre bocas y no sólo eso,

su uso correcto, ahora bien y por supuesto pues la sana distancia.

- Ahora bien, existe otro tipo de prevención como, mantenerse bien abrigados, tomar abundantes líquidos, tener una dieta saludable, evitar a toda costa la quema de materiales de cualquier índole, mantener los esquemas de vacunación al corriente y la ventilación de habitaciones entre otros, por ello y ante la emergencia sanitaria que aún no se ha levantado, no debemos permitir que se relajen las medidas preventivas entre la ciudadanía, para lo cual las autoridades a las cuales se les dirige el presente exhorto, deberán realizar las acciones necesarias a fin de reforzar la prevención de las enfermedades en esta época invernal que se avecina.
- Finalmente, quiero retomar la importancia que tiene el actuar de las autoridades tanto del Estado, como de los municipios en este tema, en el que se involucra el cuidado de la salud de las y los guanajuatenses, pues nos encontramos en un tiempo adecuado para tomar las medidas preventivas necesarias, con la finalidad de que las temperaturas extremas no dañen la salud de la ciudadanía.
- Por ello encuentro de suma importancia e indispensable este punto de acuerdo, para tener claro que lo más importante es la salud de todas y todos los ciudadanos, es por lo anteriormente expuesto y fundado a este H. Congreso atentamente solicito la aprobación del citado punto de acuerdo que acabo de desarrollar.
- ¡Muchas gracias!
- **La Presidencia.**- Gracias a usted diputado Alejandro Prieto, Alejandro Ernesto Prieto Gallardo, por la exposición de su punto de acuerdo el mismo que;

*Se turnará a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo 119 fracción II de nuestra Ley Orgánica, para que esta realice su estudio y dictamen*

- ❖ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN FORMULADA POR EL DIPUTADO GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA QUE, SE SIRVA REALIZAR LAS MEDIDAS IDÓNEAS Y NECESARIAS EN LOS TIEMPOS PREVIAMENTE ACORDADOS QUE GARANTICEN EL ÉXITO DE LA JORNADA DE VACUNACIÓN DE INFLUENZA ESTACIONAL; Y SE GARANTICE A LA BREVEDAD Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EL ABASTO DE LAS VACUNAS ANTI-COVID NECESARIAS, PARA CONTINUAR CON LA INMUNIZACIÓN DE LAS Y LOS GUANAJUATENSES, COMPLETAR LOS ESQUEMAS INCONCLUSOS Y ACELERAR EL PROCESO DE VACUNACIÓN DE LOS MÁS JÓVENES Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.<sup>54</sup>

POSICIONAMIENTO CON PUNTO DE ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL A TOMAR MEDIDAS RESPECTO A LA VACUNACIÓN CONTRA COVID19 E INFLUENZA ESTACIONAL.

<sup>54</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22)



**DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁN  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL  
ESTA  
SOBERANO DE GUANAJUATO SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA  
PRESENTE**

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204, párrafos primero, segundo y tercero, fracción 111, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente propuesta de **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, sustentado en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

La salud como derecho humano **"Es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades"**, así lo establece la Constitución de la Organización Mundial de la Salud que, adicionalmente señala que, **"El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social"**.

Por su parte, el artículo 4° en correlación con 1° de nuestra Carta Magna y los instrumentos internacionales de los que México es parte, consagran éste derecho humano a la protección de la salud de toda persona humana que, entre otras cosas, implica incentivar las medidas de prevención oportunas y eficientes para evitar la dispersión de enfermedades respiratorias o contagios en esta etapa de pandemia, lo que es fundamental para tutelar este derecho y por ende propiciar la mejora en la calidad de vida de todas y todos los mexicanos, en particular de los guanajuatenses.

Así mismo, la ley reglamentaria en la materia contempla dentro de la fracción I de su artículo 7°, que es la Secretaría de Salud del

orden federal, la autoridad encargada de coordinar las acciones del Sistema Nacional de Salud, y la responsable de **"Establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal"**.

En ese sentido, tras la emergencia generada por la pandemia derivada del virus SARS-CoV2. y ante la inminente llegada de la estación invernal y el riesgo de incremento de las patologías, en especial las respiratorias, se demanda de las autoridades sanitarias mayor eficacia de las medidas que garanticen, la máxima protección de la salud de las y los ciudadanos guanajuatenses, en especial, de los sectores vulnerables que suponen un mayor posibilidad de contagio, como lo son: adultos mayores, adolescentes, niños y personas en situación de riesgo que el Estado está obligado a proteger con mayor énfasis

Conforme a lo anterior, en fecha 11 de agosto de los corrientes, El Centro Nacional Para la Salud de la Infancia y Adolescencia, publicó **"Los lineamientos de Vacunación para la Temporada de Influenza 2021-2022"** documento suscrito por diversas autoridades del Sector Salud, en donde se estableció que la campaña de vacunación invernal iniciaría el día 1° del presente mes, incluso señalando dentro de su apartado de **"medidas preventivas"**, que: **"La vacunación de rutina es un servicio de atención preventiva esencial para niñas. Niños y adultos (incluyendo mujeres embarazadas) que no se debe demorar debido a la Pandemia de COVID-19"**.

Pese a lo anterior, el 29 de septiembre pasado, mediante comunicado No. 416, la Secretaría de Salud Federal, informó que la fecha inicial de dicha jornada de vacunación sería hasta el día 03 de noviembre, pretendiendo justificar lo anterior, con **"la baja incidencia de la influenza en el año 2020"**, anunciando, además, que la distribución de las dosis\ comenzaría hasta la segunda quincena de este mes

Si bien, dicha disminución de casos de influenza se originó, como lo señala dicha dependencia, **"gracias a las medidas sanitarias adoptadas contra el COVID-19"**, esta situación no debería ser justificante para retrasar en más de un mes las acciones de vacunación frente a la misma, antes bien y al contrario, pues a nadie es ajeno que ya existe una relajamiento de las medidas de contención del contagio. En cuestión de prevención el tiempo siempre apremia, y en materia de salud, las demoras cuestan vidas, así lo testimonian los más de 279 mil fallecidos por COVID-19 que han ocurrido en el país

No debe pasar inadvertido que, en diversas ocasiones, desde la mañanera se afirmó, contra todo pronóstico y opinión de los expertos que, para septiembre de este año ya estaría vacunada, si no toda, la mayoría de la población, estimación que ya fue recorrida a marzo de 2022, conforme al documento Rector de la Política Nacional de Vacunación contra el COVID-19, hoy queda claro el equívoco en perjuicio de la salud. ¡Con la salud de la población no se puede seguir jugando a ensayar con el error!

Pese a lo anterior, si bien somos conscientes de los avances que hemos tenido en materia de inmunización de las y los guanajuatenses, respecto al virus al COVID-19, pues a la fecha, en el Estado se han suministrado más de 4 millones de dosis, también debemos tomar en cuenta que, de éstas, sólo 1.8 millones son esquemas completos, y que, en caso de recibir la segunda dosis, deben esperar un periodo de 14 días para vacunarse contra la influenza, y todo esto sin contar que aún los grupos de población más jóvenes no han sido vacunados

En ese contexto, la disminución de casos de influenza, en el último año no debería significar un relajamiento en las medidas preventivas, no debemos esperar a que una crisis sanitaria, se convierta de nueva cuenta, en una catástrofe, como lo vimos a principios de año, hoy más que nunca las y los mexicanos y en particular, lo guanajuatenses, demandan de sus autoridades, diligencia y resultados, no podemos permitir que se nos arrebaten las vidas de más seres humanos, muchos

menos, cuando la disminución de los contagios se debe, en gran medida, al sacrificio de millones de personas que no han logrado regresar a la normalidad de sus vidas, sin mencionar el propio qué hace el personal del sector salud.

Por lo anterior, es imperante que se tomen las medidas idóneas que impidan el incremento de los contagios, no sólo de COVID 19, también, de la influenza estacional, situación que más que preocuparnos debe ocuparnos, por eso, comprometidos con la salud de las y los guanajuatenses, las y los diputados que integramos la bancada el PRI, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, como proposición de Urgente y Obvia resolución, el siguiente punto de:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud Federal para que, se sirva realizar las medidas idóneas y necesarias en los tiempos previamente acordados que garanticen el éxito de la jornada de vacunación de influenza estacional; y

**SEGUNDO.** - Se garantice a la brevedad y en la medida de lo posible, el abasto de las vacunas anti-covid necesarias, para continuar con la inmunización de las y los guanajuatenses, completar los esquemas inconclusos y acelerar el proceso de vacunación de los más jóvenes.

**DIPUTADO GUSTVO ADOLFO ALFARO REYES**

Guanajuato, Gto., a 07 de octubre de 2021.

- **La Presidencia.**- Corresponde tomar votación en los siguientes puntos del orden del día, por tanto esta Mesa Directiva procede a cerciorarse de la presencia de las diputadas y los diputados asistentes a la presente sesión, asimismo se pide a las diputadas y a

los diputados abstenerse de abandonar este salón durante las votaciones y quienes se encuentran a distancia mantenerse a cuadro mediante su cámara para constatar su presencia.

- **La Presidencia.-** Se pide al diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Salud Federal, para que se sirva realizar las medidas idóneas y necesarias en los tiempos previamente acordados que garanticen el éxito de la jornada de vacunación de influenza estacional y se garantice a la brevedad y en la medida de lo posible, el abasto de las vacunas anti Covid necesarias, para continuar con la inmunización de las y los guanajuatenses, completar los esquemas inconclusos y acelerar el proceso de vacunación de los más jóvenes.

- Adelante diputado Gustavo Adolfo Alfaro.

**(Sube a tribuna el diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo, de obvia resolución en referencia)**



- **Diputado Gustavo Adolfo Alfaro Reyes**

¡Muchas gracias! diputado Armando Rangel Hernández Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato de la Sexagésima Quinta Legislatura, con su permiso Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, diputadas y diputados, público en general,

medios de comunicación y quienes de forma virtual nos siguen con los medios digitales.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por mi conducto con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 177 y 204 párrafos primero, segundo y tercero, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, sustentado en los siguientes consideraciones.

La salud, como derecho humano, es un estado de completo bienestar físico mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, así lo establece la Constitución de la Organización Mundial de la Salud que adicionalmente señala, que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social, por su parte, los artículos primero y cuarto de nuestra Carta Magna y los instrumentos internacionales de los que México es parte, consagran este derecho humano a la protección de la salud de toda persona humana, que entre otras cosas implica incentivar, las medidas de prevenciones, de prevención oportunas y eficientes para evitar la dispersión de enfermedades respiratorias o contagios en esta etapa de pandemia, lo que es fundamental para tutelar ese derecho y por ende propiciar la mejora en la calidad de vida de todas y todos los mexicanos en particular de todos los guanajuatenses.

Asimismo la Ley Reglamentaria en materia contempla dentro de la fracción primera de su artículo séptimo, que la Secretaría de Salud del orden Federal, la autoridad encargada de coordinar las acciones del Sistema Nacional de Salud y la responsable de establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal, en este sentido tras la

emergencia generada por la pandemia derivada del virus SARS-CoV-2 y ante la inminente llegada de la estación invernal y el riesgo de incremento de las patologías, en especial las respiratorias, se demanda de las autoridades sanitarias mayor eficacia a las medidas que garanticen la máxima protección de la salud de las y los ciudadanos guanajuatenses en especial de los sectores vulnerables que suponen una mayor posibilidad de contagio como lo son adultos mayores, adolescentes, niños y personas en situación de riesgo, que el Estado está obligado a proteger con mayor énfasis.

Conforme a lo anterior, en fecha 11 de agosto de los Corrientes, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, explicó los lineamientos de vacunación para la temporada de influenza 2021-2022, documento suscrito por diversas autoridades del sector salud en donde se estableció que la campaña de vacunación invernal iniciará el día primero del presente mes, incluso señaló, dentro de su apartado de medidas preventivas, que la vacunación de rutina es un servicio de atención preventiva esencial para niñas, niños y adultos, incluyendo mujeres embarazadas, que no se debe demorar debido a pandemia de covid-19, pese a lo anterior el 29 de septiembre pasado, mediante comunicado número 416 de la Secretaría de Salud Federal, informó que la fecha inicial de dicha jornada de vacunación, será hasta el día 3 de noviembre pretendiendo justificar lo anterior con la baja incidencia de la influenza en el año 2020, anunciando además que la distribución de las dosis comenzarán, hasta la segunda quincena de este mes, si bien, dicha disminución de casos de influenza se originó como la señalada, dicha, como lo señala dicha dependencia gracias a las medidas sanitarias adoptadas por el, contra el covid-19.

Esta situación no debería ser justificante para retrasar en más de un mes, las acciones de vacunación frente a la misma antes bien y al contrario, pues a nadie es ajeno que ya existe un relajamiento de las medidas de contención del contagio en cuestión de prevención el tiempo siempre apremia y en materia de

salud, las demoras cuestan vidas, así lo testimonian los más de 279 mil fallecidos por covid-19, que han ocurrido en el país, no debe pasar inadvertido que en diversas ocasiones desde la mañanera, se afirmó contra todo pronóstico y opinión de los expertos, que para septiembre de este año, ya estaría vacunada, sino toda la mayoría de la población, estimación que ya fue recorrida a marzo del 2022, conforme al documento rector de la política nacional de vacunación contra el Covid-19, hoy queda claro que el equívoco con perjuicio de la salud.

Con la salud de la población no se puede seguir jugando a ensayar con el error, pese a lo anterior, si bien no, si bien somos conscientes de los avances que hemos tenido en materia de inmunización de las y los guanajuatenses, respecto al virus del covid-19, pues a la fecha en el estado se han suministrado más de 4 millones de dosis, también debemos tomar en cuenta, que de estas solo 1.8 millones son esquemas completos y que en caso de recibir la segunda dosis deben esperar un periodo de 14 días para vacunarse contra la influenza y todo esto sin contar que aún los grupos de población más jóvenes no han sido vacunados en su totalidad.

En ese contexto, la disminución de casos de influenza en el último año no debería significar un relajamiento de las medidas preventivas, no debemos esperar a que una crisis sanitaria se convierta de nueva cuenta en una catástrofe como lo vimos a principios de año, hoy más que nunca las y los mexicanos y en particular los guanajuatenses, demandan de sus autoridades diligencia y resultados, no podemos permitir que se nos arrebaten las vidas de más seres humanos, mucho menos cuando la disminución de los contagios se debe en gran medida al sacrificio de millones de personas que no han logrado regresar a la normalidad de sus vidas, sin mencionar el propio qué hace el personal del sector salud.

Por lo anterior, es imperante que se tomen las medidas idóneas, que impidan el incremento de los contagios, no sólo de covid-19,

también de la influenza estacional, situación que más que preocuparnos, debe ocuparnos, por eso comprometidos con la salud de las y los guanajuatenses, las y los diputados que integramos la Bancada del PRI, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, como propósito, como proposición de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo.

Primero, la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud Federal, para que se sirva a realizar las medidas idóneas y necesarias en los tiempos previamente acordados, que garanticen el éxito de la jornada de vacunación de influenza estacional y el segundo, se garantice a la brevedad y a la medida de lo posible, el abasto de las vacunas anti COVID necesarias para continuar con la inmunización de las y los guanajuatenses, completar los esquemas inconclusos y acelerar el proceso de vacunación de los más jóvenes.

Es cuanto muchísimas gracias.

- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias! a usted diputado Gustavo Adolfo Alfaro.

Como lo hemos escuchado ya en un par de ocasiones, el diputado amparándose en las facultades que le da el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, solicita se considere su punto de acuerdo como obvia resolución, por lo anterior pondré a consideración de las diputadas y los diputados la solicitud que nos hace el ciudadano diputado.

Se informa a la asamblea que a efecto de que este punto de acuerdo pueda ser considerado de urgente y obvia resolución, debe ser aprobado por las 2/3 partes de los integrantes del pleno.

Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en relación a la obvia resolución sírvanse manifestarlo indicándomelo en este momento, en virtud de que ninguna diputada y ningún diputado, perdón, diputada Irma Leticia González ¿con

que objeto? (**voz diputada**) en contra va si me permite por favor, (**voz Presidente**) ¿en contra de la obvia resolución o del contenido? (**voz diputada**) ¡ah no! de la obvia resolución ¡ah ok! (**voz Presidente**) ah bueno, un momentito entonces, ¿alguien en contra del trámite que se estaba pidiendo por parte del diputado?, no siendo así en virtud de ello, le solicito a la diputada secretaria, que en votación económica a través del sistema electrónico y para aquellas diputadas y diputados que se encuentran en la modalidad de distancia a través de la modalidad convencional, sírvase consultar a la asamblea si es de aprobarse la obvia resolución sometida a su consideración para ese efecto solicito.

(Se abra el sistema electrónico de votación)

- **La Secretaría.**- Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba la obvia resolución, mediante el sistema electrónico y quienes estén por la afirmativa, perdón quienes se encuentran a distancia si están por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico de votación)



- **La Secretaría.**- Señor Presidente se registraron 29 a favor y 7 en contra.

- **La Presidencia.**- ¡Muchas gracias! diputada

**La obvia resolución ha sido aprobada por mayoría de votos.**

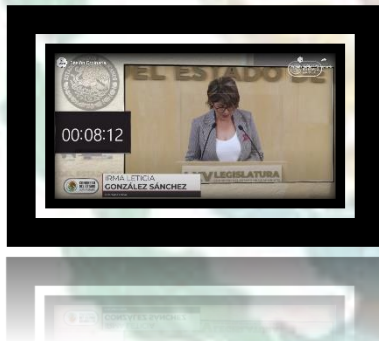
- En consecuencia se somete a consideración de la discusión en lo general el

punto de acuerdo presentado por el diputado.

- Si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra del punto de acuerdo, sírvanse manifestarlo en este momento a esta presidencia, si diputada Irma Leticia González, **(voz diputada)** en contra por favor, **(voz Presidente)** siendo usted la única diputada que ha solicitado el uso de la palabra, se le concede a usted diputada Irma Leticia, el que pueda hacer uso de la palabra en contra del punto de acuerdo presentado, tiene usted la palabra hasta por 10 minutos.

- Adelante usted diputada.

**(Sube a tribuna la diputada Irma Leticia González, para hablar en contra del punto de acuerdo, de obvia resolución en referencia)**



**Diputada Irma Leticia González**

¡Muchas gracias! yo creo que ya es momento de que no repartamos culpas y que todos hagamos de nuestra parte para que todo pueda fluir mejor en beneficio de todas nuestras familias, miren tan se han hecho bien las cosas, que, la influenza en el en el periodo 2020-2001, no hubo una sola defunción en cuestión de contagios únicamente hubo 2 sin embargo en el gobierno anterior 2018-2019, cuando las cifras fueron de 7 mil 467 contagios y 848 defunciones, por otra parte, la campaña de inmunización federal contra el covid-19 ha tenido como prioridad la salud de los más vulnerables y es por eso que está haciendo en etapas y es por eso que los esquemas algunos no se han completado pero si nos

vamos a las cifras, nos vamos a dar cuenta que se inició con las personas adultas mayores, con las personas que tuvieran algún problema, todo lo conocemos y vamos de acuerdo a las necesidades cambiando los esquemas.

La vacunación en adultos mayores de 60 años, está al 100% con 1 millón 27,935 vacunas, la vacunación en adultos de 50 a 59 años está al 100% con una con dosis aplicadas 779,664, la vacunación en adultos de 40 a 49 años está ahorita al 63%, la vacunación en adultos de 30 a 39 años al 41%, la vacunación de 18 a 29 años está, la dosis aplicadas ya van en 161,344 y ya escuchamos de voz del Presidente la Republica, que anunció que en breve iniciará la vacunación para 1 millón de niñas y niños y jóvenes menores de 18 años de la vacuna Pfizer, porque por expertos se sabe que esa es la que les puede proteger, entonces no se está, no se está evitando que se vacunen, no se están reteniendo las vacunas, se están midiendo cuál es y dónde es lo más necesario que se vacune, es simplemente lo que se está haciendo muchos de nosotros estamos aquí seguro que estamos vacunados, entonces no se está dejando de vacunar pongámonos todos de verdad a poner lo mejor de nuestra parte, a lo que nos corresponde la organización, a lo que nos corresponde el asistir, a lo que nos corresponde ayudar a nuestras familias para que esto fluya, repito no repartamos culpas, es trabajo de todos.

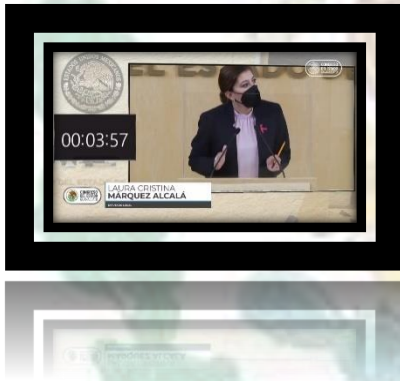
¡Muchísimas gracias!

- **La Presidencia.-** La diputada Susana Bermúdez ¿con que objeto diputada? **(voz diputada)** más bien quisiera ver si procede algunas preguntas a **(voz Presidente)** la diputada ha dejado la tribuna ya no es posible, ¿con que objeto diputada Laura Cristina? **(voz diputada)** muchas gracias diputado Presidente, para rectificación de hechos, **(voz Presidente)** ¿Qué hechos diputada? **(voz diputada)** respecto de los años en los que señala las defunciones sobre influenza, las etapas a que se ha referido el 100% de la población que se encuentra vacunada y que se han amparado a los más

vulnerables, (**voz Presidente**) muchas gracias tiene en consecuencia el uso de la voz la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá hasta 5 minutos para rectificar los hechos que ha hecho mención.

- Adelante diputada.

**(Sube a tribuna la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, para rectificación de hechos en referencia)**



#### Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

¡Muchas gracias! presidente ¡muy buenas! tardes compañeras, compañeros diputados, bien coincidiendo en que este es un tema fundamental, para el desarrollo y la vida del país, para la protección de todas las personas ante esta pandemia que azotado el mundo, ese también muy importante y muy necesario poder hacer algunos señalamientos con toda claridad, si bien es cierto que se ha establecido un mecanismo que va por etapas y que se está tratando de llegar a todos lados, no es cierto que se ha amparado a todos los vulnerables, si fuera así no tendríamos a niños enfermos amparándose para poder adquirir la vacuna, sea cual sea, sabemos que Pfizer es la autorizada, pero no tendríamos niños amparándose para tener el acceso al derecho a la salud, no podemos priorizar zonas donde puede ser más importante, más necesaria o más cercano, porque todos los mexicanos y las mexicanas, tenemos derecho a la salud y en este momento es fundamental, que la

vacuna anticovid y cualquier otra vacuna para cubrir todo el esquema no estando protegidos, sea debidamente llevado a cada rincón de México y de Guanajuato.

Entonces, sí hay etapas y también hay recursos que no sabemos exactamente si ya fueron aplicados a la adquisición de vacunas pero sobre todo tenemos todavía un déficit en la aplicación, va lento hay que reconocerlo va lento, tenemos que acelerar el proceso, para que podamos salir más pronto de esta situación que nos ha afectado tantísimo y sobre todo decirlo con toda claridad, hay que reconocer que hay fallas y hay que mejorarlo, esta es una invitación, esta es una invitación, para que pueda hacer la cosas bien, para que se pueda llegar a vacunar y a cubrir todo el esquema de vacunación, dándole prioridad a esta situación que nos tiene todavía en una circunstancia de semi confinamiento si me permiten la palabra, para poder salir adelante juntos como guanajuatenses y juntos como mexicanos, sobre todo atendiendo sí a los más vulnerables, empecemos por nuestros niños, que bueno cerebro, cerebro que ya tengamos la adquisición, ojalá que llegue pronto a todos estos niños, a todos nuestros niños y niñas.

Es cuanto Presidente

- **La Presidencia.-** Gracias a usted diputada

- Toda vez que no veo las más solicitudes de la palabra, el asunto sea considerado suficientemente discutido, por tanto instruyó a la secretaria que a través del sistema electrónico de votación y para quienes se encuentran a distancia en la modalidad convencional, pregunte a la asamblea si es de aprobarse o no el punto de acuerdo en lo general, para ese efecto;

**(Se abre el sistema electrónico de votación)**

- Adelante diputada secretaria

- **La Secretaría.**- En votación nominal por el sistema electrónico y quienes se encuentran a distancia en la modalidad convencional, enunciando su nombre y sentido de su voto, se preguntan a las diputadas, a las diputadas y a los diputados si se aprueba en lo general, el punto de acuerdo puesto en su consideración, ¿Hades Berenice Aguilar Castillo? ¿Diputada Hades Berenice? ¿Nos escucha? (**voz diputada**) sí en contra, (**voz Secretaria**) ¿Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo? (**voz diputado**) mi voto es en contra, (**voz Secretaria**) gracias.

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

(Se cierra el sistema electrónico de votación)



- **La Secretaría.**- Señor Presidente, se registraron 27 votos a favor y 8 votos en contra.

**En consecuencia el punto de acuerdo ha sido aprobado por mayoría de votos en lo general.**

- **La Presidencia.**- Corresponde ahora someter a discusión el punto de acuerdo en lo particular, si desean reservar cualquiera de los puntos que contiene, sírvanse apartarlo en inteligencia de que los puntos no reservados, se considerarán aprobados.

- Esta presidencia declara tener por probados los puntos que contiene el acuerdo en consecuencia;

**Remítase el acuerdo aprobado, junto con sus consideraciones al titular de la Secretaría de Salud Federal, para los efectos conducentes.**

- ❖ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR LA DIPUTADA DESSIRE ÁNGEL ROCHA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A EFECTO DE EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE PARA QUE LLEVE A CABO UN ANÁLISIS DETALLADO DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LA ESCASEZ DE CHIPS EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN GUANAJUATO Y LAS PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA AMINORAR SUS EFECTOS; ASÍ COMO A PRESENTAR A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES PARA PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN MATERIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGÍAS, LA CREACIÓN DE CAPITAL HUMANO, SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA Y RECURSOS NATURALES PARA SOPORTAR NUEVAS INDUSTRIAS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.<sup>55</sup>

Dessire Ángel Rocha. Diputada integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 177 y 204 primer y segundo párrafo fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; me permito poner a consideración del Pleno el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvio resolución por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo

<sup>55</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22160/17\\_Propuesta\\_Pto\\_Acuerdo\\_PE-](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22160/17_Propuesta_Pto_Acuerdo_PE-)



Económico Sustentable para que llegue a cabo un análisis detallado del impacto económico de la escasez de chips en la industria automotriz en Guanajuato y las propuestas de política pública para aminorar sus efectos. así como a presentar un informe detallado sobre las acciones para promover la diversificación económica en materia de atracción de inversiones en nuevas tecnologías, la creación de capital humano. sustentabilidad energética y recursos naturales para soportar nuevas industrias.

Dando cumplimiento al último párrafo del artículo 168 de la Ley que nos rige, lo hago en los siguientes términos:

### Consideraciones

**I. La industria 4.0 y el impacto de la pandemia.** En el marco de la Industrial Transformation México 2021 (Hannover Messe) que tiene el objetivo de impulsar la agenda digital en Guanajuato para ofrecer soluciones a la nueva realidad de la industria 4.0 y el impacto de la pandemia en el avance de la digitalización del país que suma 3 años más a los 10 que teníamos de atraso con respecto a los países desarrollados, se hace de vital importancia discutir el gran problema que ha significado y que tomará la escasez de chips.

**2. La industria de los chips.** Los chips son pequeñas piezas de material semiconductor, como el silicio, que contienen múltiples circuitos integrados que procesan información mediante electricidad para que funcionen diferentes dispositivos como computadoras, aparatos electrónicos, electrodomésticos y hasta automóviles

Se estima que se producen un trillón de chips al año (1'000'000'000'000'000,000). Cada uno de ellos se produce en un tiempo de 8 semanas y transcurren entre 16 y 18 semanas más para su entrega al cliente. Se requiere el equivalente a 60 albercas olímpicas de agua diariamente para su producción (202 millones 500 mil litros). Se necesitan de 2 a 3 años para construir una nueva planta productora con un valor de 15,000 millones de dólares y debería funcionar al 100% de su capacidad para ser rentable y contar con personal altamente calificado y especializado.

Para lograr producir chips se requiere no solo del diseño de los circuitos en las casas matrices. sino tener los equipos y la maquinaria para hacerlo. la cual es extremadamente cara; incluso se ha estimado que una de las máquinas más recientes de chips ha sido la más difícil jamás construida y solo un fabricante holandés puede hacerla. Eso estrangula las cadenas de suministro y evitar la soberanía tecnológica de cualquier país. dejando de lado que esta tecnología se vuelve obsoleta en el corto plazo. lo que aumenta el riesgo para los inversionistas.

La fabricación de estos chips se encuentra concentrada en pocas empresas. en donde la taiwanesa TS/1C (Taiwan Semiconductor Manufacturing Company). domina el 56% de la cuota de mercado. fabricando ahora casi el 90% de los chips necesarios en el mundo

**3. Chips e industria automotriz.** Entre la industria que requiere de chips está la automotriz. que. aunque su demanda solo representa el 7% de la producción mundial. la escasez le ha generado impactos catastróficos por el valor que representa cada unidad no vendida. terminada, puesta en parques y diferentes espacios en espera de la llegada de los chips. o almacenada en partes debido a que cada auto o plataforma requiere de chips en diferentes etapas para su armado

Estos impactos han representado pérdidas de 210 mil millones de dólares en ventas a nivel mundial en el 2021 según la consultora AlixPartners. y aunque se sabe que la demanda está ahí que se reactivará una vez superada la crisis. un gran número de consumidores han quedado fuera de las adquisiciones por el aumento de los precios. lo que genera un desequilibrio en el mercado y se prevé una mayor contaminación al planeta por la compra de autos usados. según expertos en el tema. esto sin considerar las pérdidas de salarios y empleos en toda la cadena de producción y suministro por la menor oferta de automóviles

**4. La tormenta perfecta.** Para explicar de manera sencilla este problema que se generó del resultado de la tormenta perfecta. tenemos que tener en cuenta los siguientes sucesos:

Primero. - Aumento de la demanda de aparatos electrónicos de uso doméstico y una sustitución en la producción de chips para automóviles. Debido al encierro provocado por la pandemia, se suscitó un alza en la adquisición de dispositivos que facilitan la nueva modalidad de trabajo remoto y la educación a distancia, además de aparatos que ayudan a hacer el encierro más llevadero, como consolas de juegos, televisiones, celulares, tabletas y diferentes electrodomésticos. Esto ocasionó que el número de chips especializados a producir para este tipo de productos se acrecentara y que, por el contrario, debido a la disminución de la demanda de autos y su producción just in time, se redujera la producción de chips para esta industria sin tener inventarios para una pronta respuesta.

Segundo. - Incremento a las restricciones de importaciones chinas a EUA y una sustitución en esa demanda de importaciones hacia países como Taiwán y Corea. La guerra comercial en contra de China impulsada por Donald Trump, en específico a la empresa SMIC (Semiconductor Manufacturing International Corporation) con elevadas sanciones que le dificultaron vender sus chips a empresas estadounidenses como Apple, Tesla, Ford, IBM entre otras, derivó en que la empresa taiwanesa TSMC se convirtiera en el principal proveedor en conjunto con Samsung, sin embargo, estas empresas no pudieron satisfacer la demanda en el corto plazo aun produciendo al 100% de su capacidad.

**Tercero.**- Un incremento en la escasez de recurso hídricos en Taiwán. Como resultado del cambio climático, Taiwán vivió una de las peores sequías de los últimos 50 años en meses anteriores, lo que agregó presión al problema llevando al gobierno de dicho país de suspender el riego de tierras agrícolas para dar prioridad a la fabricación de chips por la gran cantidad de agua que requieren.

**Cuarto.**- Una caída en la oferta de chips japoneses por la destrucción de su

capacidad instalada de producción. En el mes de marzo la empresa japonesa RENESA, especializada en la producción de chips para la industria automotriz, sufrió un incendio por sobrecarga eléctrica en su afán de aumentar su productividad para satisfacer la demanda, bajando al 10% su capacidad de respuesta.

**Quinto.**- Aumento en las restricciones para la extracción de silicio, reduciendo significativamente la oferta del mineral. El costo de silicio necesario para la fabricación de los chips, se ha disparado en un 300% a pesar de ser el segundo elemento más abundante en la tierra, siendo China el mayor productor; el aumento se debió a la crisis energética por los bajos recursos hidroeléctricos y por una política del Presidente de China para generar un balance producción-contaminación para despejar los cielos de ese país. Las plantas de silicio y de chips que estaban produciendo, han sufrido paros la semana anterior y se espera que se reactiven pronto

**5. Consecuencias de la escasez en México y Guanajuato.** En los países con fuerte presencia de la industria automotriz se presenta un riesgo del repunte de los efectos de la pandemia y México no es la excepción. Además de la disminución inmediata de las ventas, se presentan problemas que afectan a los empleados de dichas empresas y los de su proveeduría, los cuales están siendo enviados a su casa por los paros técnicos con disminución de sueldos con el miedo de ser despedidos en caso de que el problema no se resuelva de manera pronta. Esta disminución de sueldo impactará directamente en el consumo de cada familia.

Las empresas en diferentes partes del mundo, no le están pagando a sus empresas proveedoras grandes, ellas a las medianas y a su vez a las micros, lo que genera escasez de liquidez y no podemos

pensar que esto no pasará o ya está pasando en Guanajuato y con la incertidumbre de cuánto durará.

Los impactos son diversos. y van desde no poder adquirir camionetas Chevrolet o Ram, piel< ups de 8 cilindros para usarlas como patrullas en Torreón -según las especificaciones del Sistema Nacional de Seguridad-. hasta el posible cierre de mipymes que no aguanten la recuperación del sector.

**6. Respuestas globales.** El problema es tan importante que Estados Unidos y la Unión Europea están trabajando en esfuerzos coordinados e individuales en aspectos tecnológicos. económicos y comerciales para equilibrar las cadenas mundiales de suministro. identificando las lagunas para fortalecer sus ecosistemas nacionales.

En Bruselas ya se anunció la creación de una ley europea de chips para no depender de Asia y Estados Unidos en semiconductores. y su principal objetivo es que la Unión Europea produzca en el 2030, el 20% de los semiconductores a nivel mundial (actualmente produce el 10%).

Ellos definen la escasez de microchips como si no hubiera petróleo y ven la digitalización como una cuestión decisiva. Dentro de esta ley se pretende crear un nuevo ecosistema para subirse a la carrera sobre tecnología y liderazgo industrial, impulsando la investigación, la producción y la cooperación internacional y la creación de un fondo europeo específico de semiconductores.

Generarán programas para financiar iniciativas locales de investigación, diseño y fabricación. que abarcarán temas como la inteligencia artificial y los macrodatos. Este proyecto tiene como meta que en el 2030 existan 20 millones de europeos especializados en tecnologías de la información haciendo uso de las estrategias que sean necesarias para lograrlo. Implementarán indicadores anuales sobre el

avance de las metas y desarrollarán recomendaciones por región de todos los actores involucrados que no alcancen dichas metas.

En China ya se presentó el chip wuling que tiene un nivel de cálculo muy parecido a los ya existentes, cuyo uso será específico en autos. y se están adelantando al problema actualizando la estructura electrónica de los autos que se producen en ese país creando un Centro nacional de innovación de tecnologías de vehículos de nueva energía. dando así independencia a la cadena industrial de los chips y de su propia cadena de suministro.

El reto es grande, pero los países que aprovechen el potencial crecimiento de esta industria subiéndose al barco de la creación de nuevas tecnologías y sobre todo de la tendencia de los autos eléctricos e híbridos. serán los que pongan las reglas del juego, además de que ya aprendieron la lección vivida por Japón en los años 80's cuando eran los reyes de los semiconductores y la concentración de la producción en muy pocas manos poniendo en riesgo el producto interno bruto de sus Países y de la industria en general.

**7. ¿Qué hacer en Guanajuato?** En México y en Guanajuato específicamente tenemos también grandes retos. la falta de energía. el retroceso que el Gobierno Federal busca con su reforma energética que nos transporta al siglo pasado y sus oídos sordos a estos temas, nos colocan en condiciones más complejas para tomar oportunidades y aprovecharla al máximo.

Necesitamos involucrar a verdaderos expertos en el tema a nivel mundial que nos ayuden a generar una lista de proyectos que puedan ir más allá y tomar en cuenta tecnologías como blockchain, ciberseguridad, computadoras cuánticas y desarrollo de redes 5G.

Debemos generar colaboración internacional e invertir fondos del estado, de la federación y del sector privado y académico por medio de consorcios que beneficien al crecimiento y a la diversificación de la industria tecnológica en Guanajuato.

La oportunidad es el diseño, fabricación y desarrollo de una dependencia mutua con otras industrias y países. El camino a seguir ya lo están estableciendo. debemos aprovechar ese conocimiento y definir pasos claros y proyectos específicos, como cuando se decidió que nos convirtiéramos en una fuerza automotriz.

Contar con información y análisis de los impactos de esta escasez de chips en la economía, en particular del sector automotriz del Estado y a nivel nacional, nos ayudará a definir con claridad las acciones de corto y mediano plazo para reducir los efectos negativos y plantear una estrategia de largo plazo que permita a Guanajuato y a la región del Bajío seguir construyendo su liderazgo como una región de crecimiento y desarrollo.

#### Propuesta

Dado que (1) la pandemia ha impactado a la industria 4.0 y se prevé en México un retroceso de la digitalización en al menos 3 años más, (2) que la escasez de chips y las condiciones globales de producción limitan la accesibilidad a nuevos fabricantes, (3) que el uso de chips es clave en la industria automotriz, (4) que las condiciones que acentúan la escasez condicionan el acceso de México y Guanajuato a la producción, (5) que la escasez genera la falta de pago a las cadenas de suministro y afectaciones en última instancia al consumo, (6) que las respuestas globales a la situación marcan pautas de reacción en investigaciones, programas de profesionalización y desarrollo de producto con innovaciones por lo que (7) es necesario que Guanajuato dé

respuestas a la problemática: se propone a esta Asamblea:

Hacer un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable para que lleve a cabo un análisis detallado del impacto económico de la escasez de chips en la industria automotriz en Guanajuato 'Y las propuestas de política pública para aminorar sus efectos.

En el mismo sentido. presentar a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones para promover la diversificación económica en materia de atracción de inversiones en nuevas tecnologías. la creación de capital humano. sustentabilidad energética 'Y recursos naturales para soportar nuevas industrias.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del Pleno el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero:** La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable para que lleve a cabo un análisis detallado del impacto económico de la escasez de chips en la industria automotriz en Guanajuato 'Y las propuestas de política pública para aminorar sus efectos.

**Segundo:** En el mismo sentido. se le exhorta a presentar a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones para promover la diversificación económica en materia de atracción de inversiones en nuevas tecnologías. la creación de capital humano, sustentabilidad energética 'Y recursos naturales para soportar nuevas industrias.

Congreso del Estado de Guanajuato, 6 de octubre de 2021.

**Dessire Ángel Rocha**

## Diputada

- **La Presidencia.-** A continuación solicitó a la diputada Dessire Angel Rocha, dar lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, para que lleve a cabo un análisis detallado del impacto económico de la escasez de chips en la industria automotriz en Guanajuato y las propuestas de política pública para aminorar sus efectos, así como a presentar a esta soberanía, un informe detallado sobre las acciones para promover la diversificación económica en materia de atracción de inversiones, con nuevas tecnologías, la creación de capital humano, sustentabilidad energética y recursos naturales, para soportar nuevas industrias.

- Adelante diputada Dessire Angel Rocha.

(Sube a tribuna la diputada Dessire Angel Rocha para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo en referencia)



## Diputada Dessire Ángel Rocha

Gracias Señor Presidente antes de iniciar le solicito retirar de mi propuesta el carácter de urgente y obvia resolución y darle tramite a Comisión a fin de poder realizar un ejercicio de parlamento abierto, involucrando entre otros a los afectados de clúster automotriz y desde luego a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, **(voz Presidente) Enterado (voz**

**diputada)** ¡muchas gracias! prometo que es la última.

El futuro de Guanajuato podría caber en este chip y en esta tribuna no abogaré solo por las afectaciones a la industria automotriz en el Estado por la escasez de estos chips, sino por las afectaciones de la suspensión de pagos de toda la cadena de suministros que ya está afectando a las familias guanajuatenses, que no están recibiendo sueldos completos, las empresas en diferentes partes del mundo no le están pagando a sus empresas proveedoras grandes, ellas a las medianas y a su vez a las micros, lo que genera escasez de liquidez y no podemos pensar que esto no va a pasar aquí porque ya está sucediendo y sin saber de con esta incertidumbre de cuándo durará o cuando acabará, en el marco de la feria Industry Transformation México 2021, es necesario reconocer que por la pandemia el avance de la digitalización de país restó al menos 3 años a los 10 que ya teníamos de retraso con respecto a los países desarrollados los chips son pequeñas piezas y este está muy grandes son pequeñas piezas de material semiconductor como el silicio que tienen múltiples circuitos integrados adentro que procesan información mediante electricidad para que funcione en diferentes dispositivos como celulares computadoras aparatos electrodomésticos hasta los coches se estima que se producen un trillón de piezas al año cada uno de ellos se fabrica entre 8 semanas y transcurren otras 16 o 18 para su entrega se requiere el equivalente a 60 albercas olímpicas de agua diariamente para la producción en una fábrica, de 2 a 3 años para construir una planta productora y un aproximada de 15 mil millones de dólares para producir a máxima capacidad y desde luego personal altamente calificado y especializado, la fabricación de chips se encuentra concentrada en pocas empresas en donde la taiwanesa ti es en Taiwan semiconductor Manufacturing company dominaba el 50% el mercado ahora fabricando casi el 90% de los chips necesarios en el mundo.

Entre la industria que requiere estos chips, está la automotriz, cuya demanda solo representa el caso 7% de la producción

mundial, la escasez, le ha generado impactos catastróficos por el valor que representa cada unidad no vendida terminada puesta en parques y diferentes espacios en espera de la llegada de estos chips, o incluso almacenada en partes debido a que cada auto o plataformas, requiere de chips en diferentes etapas para su armado.

Estos impactos han representado pérdidas de 210 mil millones de dólares en ventas a nivel mundial sólo en el 2021 según la consultora Alexander Panders, para explicar de manera sencilla y rápida este problema que se generó el resultado de la tormenta perfecta tenemos que tener en cuenta los siguientes sucesos.

Primero, aumento de la demanda de aparatos electrónicos de uso doméstico y una sustitución en la producción de chips para automóviles, debido al encierro provocado por la pandemia, se suscitó una alza en la adquisición de dispositivos que facilitan la nueva modalidad de trabajo remoto y educación a distancia, disminuyó obviamente la demanda de autos y por su producción just in time, reprodujo la producción de chips sin tener inventarios para una pronta respuesta.

Segundo, incremento a las restricciones de importaciones chinas a Estados Unidos, de China hacia Estados Unidos y una sustitución en esa demanda de importaciones hacia países como Taiwán y Corea, la guerra comercial entre en contra de China e impulsada por Donald Trump, en específico a la empresa SCMIC (Semiconductor Manufacturing International Corp) con elevadas sanciones que le dificultaron vender sus chips a empresas estadounidenses como Apple, Tesla, Ford, IBM entre otras, derivó que la empresa taiwanesa TSMC se convirtiera en el principal proveedor, en conjunto con SAMSUNG, sin embargo, estas empresas no pudieron satisfacer la demanda en el corto plazo, aun produciendo al 100% de su capacidad.

Tercero, un incremento en la escasez de recursos hídricos en Taiwán, como resultado del cambio climático se provocó una de las peores sequías en los últimos 50 años, lo que

agregó presión al problema, llevando a su gobierno, imagínense, a suspender el riego de tierras agrícolas, para dar prioridad a la fabricación de chips por la gran cantidad de agua que requieren.

Cuarto, una caída en la oferta de chips japoneses, por la destrucción de su capacidad instalada de producción, en este mes de marzo de 2001 la empresa japonesa RENESA que surtía estos chips la Toyota, Mazda entre otras de ahí de Japón, sufrió un incendio por aumentar su capacidad para ayudar al mundo a surtir estos chips en el problema y ahora nada más está surtiendo el 10%, del 100 que tenía ya trabajando.

Quinto, aumento en las restricciones por la extracción de silicio, reduciendo significativamente la oferta del mineral, como recordemos están hechos de este mineral, el costo del silicio necesario para la fabricación de chips, se ha disparado en un 300% a pesar de ser el segundo elemento más abundante en la tierra, sin embargo, China es el mayor producción y ahora como quieren reducir sus emisiones de gas CO2 a la a la tierra a la atmósfera pues se pusieron restricciones para que las empresas paran y dejen de producir el silicio.

Sexto, desacoplamiento de las cadenas productivas de valor internacionales y desorden en el proceso de fijación de precios, la pandemia generó una disrupción en las cadenas de valor, afectando los ciclos logísticos de manera total, generando un desorden en los mercados y en el proceso de fijación de precios, dando espacio a la especulación y movimientos extraordinarios en los precios relativos, el costo de los contenedores ya venía aumentando desde el 2019, dando como resultado con el impacto de la pandemia, un incremento del 530% desde ese año a la fecha, de verdad para la industria automotriz y para cualquier industria, yo que soy empresaria, es un gran impacto, esto ha aumentado los costos en todo y el tiempo de entrega.

Los impactos son diversos y van desde no poder adquirir camionetas Chevrolet o RAM,

que son pick ups de 8 cilindros, para usarlas en patrullas en Torreón, según las especificaciones que pide el Sistema Nacional de Seguridad, hasta el posible cierre de empresas y pymes que no aguanten la recuperación del sector, el problema es tan importante de verdad que Estados Unidos y la unión europea, están trabajando esfuerzos coordinados e individuales en aspectos tecnológicos, económicos y comerciales, para equilibrar las cadenas mundiales de suministro, identificando las lagunas, para fortalecer sus ecosistemas nacionales.

En Bruselas, ya se anunció la creación de una Ley Europea de Chips, así de importante, así de atrasados vamos, para no depender de Asia y Estados Unidos, generarán programas para financiar iniciativas locales de investigación, diseño y fabricación, que abarcarán temas como la inteligencia artificial y los macrodatos, este proyecto tiene como meta que en el 2050, existan 20 millones de europeos especializados en tecnologías de la información y aquí esas carreras se cierran en las universidades, en China ya se presentó el chip bullyng que tiene un nivel de cálculo muy parecido a los ya existentes, cuyo uso será específico en autos y que se están adelantando el problema actualizando la estructura electrónica de los autos que se producen en ese país creando un centro nacional de innovación de tecnologías de vehículos de nueva energía, dando así independencia a la academia de la industria de los chips y de su propia cadena de suministro.

Qué hacer en guanajuato, tenemos grandes retos, la falta de energía ustedes lo saben, el retroceso que el Gobierno Federal busca con su reforma energética que nos transporta al siglo pasado y sus oídos sordos en estos temas de innovación y modernidad nos colocan en condiciones más complejas para tomar oportunidades y aprovecharlas al máximo, necesitamos involucrar a verdaderos expertos en el tema a nivel mundial, que nos ayuden a generar una lista de proyectos que puedan ir más allá y tomar en cuenta tecnologías como blockchain ciberseguridad, computadoras cuánticas y desarrollo de redes 5g, debemos generar colaboración

internacional, como lo hemos estado haciendo e invertir fondos del Estado, de la Federación y del sector privado y académico, por medio de consorcios que benefician al crecimiento y la diversificación de la industria tecnológica en Guanajuato.

La oportunidad es el diseño fabricación y desarrollo de una dependencia mutua con otras industrias y países, el camino a seguir ya lo están estableciendo debemos aprovechar ese conocimiento y definir pasos claros y proyectos específicos, como cuando se decidió que nos convirtiéramos en una potencia automotriz, contar con información y análisis de los impactos de esta escasez de chips en la economía, en particular en el sector automotriz del Estado y a nivel nacional, nos ayudará a definir con claridad las acciones de corto y mediano plazo, para reducir los efectos negativos y plantear una estrategia de largo plazo que permita Guanajuato y a la región del bajo que tanto queremos posicionar a construir un liderazgo como una región de crecimiento y desarrollo.

Por ello, solicito esta Honorable Asamblea, estudiar a profundidad el tema y en su caso, hacer un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, para que se lleve a cabo un análisis detallado del impacto de la escasez de estos chips, económica social entre otras, para que estas propuestas que salgan de este análisis, nos lleven a la acción de política pública para aminorar sus efectos perdón, en este mismo sentido que se presente esta soberanía un informe detallado sobre las acciones para promover la diversificación económica en materia de atracción de inversiones de nuevas tecnologías, la creación de capital humano sustentabilidad energética y recursos naturales para soportar nuevas industrias, muchas gracias.

Es cuanto

- **La Presidencia.**- Al contrario gracias a usted diputada Dessire y en virtud de que la diputada declinó su petición de obvia resolución

**Se turna su propuesta para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, con fundamento en la fracción VI del artículo 107 de nuestra Ley Orgánica.**

- ❖ PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA RESOLUCIÓN SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A EFECTO DE ORDENAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA PRÁCTICA DE UNA AUDITORÍA INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO, POR LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2019 Y 2020, ASÍ COMO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.<sup>56</sup>

DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E

Quienes suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato,

nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, con solicitud de que sea declarado de **obvia resolución**, para que el Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la **práctica de una auditoría integral** a la administración pública municipal de Salamanca, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2018, por los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2021, de conformidad con la siguiente:

#### CONSIDERACIONES

*"La corrupción socava las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y compromete el desarrollo sostenible y el imperio de la ley."<sup>57</sup>*

Los recursos públicos deben destinarse al sostenimiento y prestación de las diferentes funciones y servicios públicos, a cargo de los poderes del estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos. Por lo cual, la propia ley ha establecido los mecanismos e instrumentos para controlar y supervisar el manejo y aplicación correcta de cada peso que se destina a un fin determinado.

Una de las funciones del Poder Legislativo es la fiscalización,<sup>58</sup> el cual se traduce *"en un proceso para revisar, auditar y vigilar a detalle la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avances y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública estatal y municipal y los poderes del estado, en cada ejercicio fiscal. Esto implica controlar las actividades del Estado para confirmar que se ajusten a los*

<sup>56</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22162/18\\_Propuesta\\_Pto\\_Acuerdo\\_GPPVEM\\_auditoria\\_integral\\_Salamanca\\_7\\_OCTUBRE\\_2021.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22162/18_Propuesta_Pto_Acuerdo_GPPVEM_auditoria_integral_Salamanca_7_OCTUBRE_2021.pdf)

<sup>57</sup> *Resolución sobre la lucha contra la corrupción y la impunidad en las Américas*. Consultar el vínculo siguiente: <https://www.fidh.org/es/regio n/ameri cas/b ras i 1/reso l u c i o n - s o b r e - 1 a - 1 u c h a - c o n t r a - 1 a - c o r r u p c i o n - y - l a - i m p u n i d a d - e n - l a s>

<sup>58</sup> Dichas atribuciones se encuentran contempladas en el artículo 116, fracción 11, párrafo sexto de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 63, fracción XXVIII, párrafo primero de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**; 3 de la **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato**.



*principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.*<sup>59</sup>

En este sentido, las constantes irregularidades, inconsistencias, interrogantes y posibles actos de corrupción en la que pudieran haber incurridos diversos servidores públicos en la administración pública municipal de Salamanca, Guanajuato, por el periodo 2018-2021, deben ser aclaradas y en su caso si así lo llegara a determinar la Auditoría Superior del Estado, fincar las correspondientes responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Entre las irregularidades que se detectaron durante este periodo destacan las siguientes:

- Contratos entregados mediante adjudicación directa, sin justificación y fundamento.
- Irregularidades en la renta de maquinaria en el relleno sanitario.
- Adquisición de uniformes sin previo procedimiento.
- Entorpecimiento en las investigaciones que lleva a cabo la Contraloría Municipal para revisar los procedimientos de adquisición.
- Despido arbitrario de servidores públicos que llevaban a cabo investigaciones para detectar posibles actos de corrupción.
- Intimidación de servidores públicos para que no cumplan con sus funciones.
- Obra pública inconclusa y pagada, y obra pública de calidad no acorde con el contrato con un exceso de pago.
- Desvió de recursos públicos y manipulación del presupuesto sin consentimiento de ayuntamiento.
- Pagos de servicios privados de funcionarios y familiares con recursos del erario.
- Omisiones y abandono de las responsabilidades adquiridas por los servidores públicos de la administración que hubieren causado un daño al patrimonio del municipio.

Lo anterior, sin dejar de lado que, el 24 de octubre de 2019, el Pleno del Congreso del Estado aprobó ordenar a la Auditoría Superior del Estado la práctica de una **auditoría concomitante** a la

Administración Pública Municipal de Salamanca, Gto., en relación con el procedimiento de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, cumplimiento y demás actos relacionados con el procedimiento de adjudicación que culminó con el contrato número C-RM-15/2019 de fecha 15 de marzo de 2019 y su adendum de fecha 19 de marzo de 2019, para el suministro e instalación de veintidós mil luminarias de tecnología LED en dicho Municipio, así como el contrato de arrendamiento de un vehículo de motor.

Concluyendo dicha auditoría, en que fue irregular todo el procedimiento bajo el cual se renovaron las luminarias y arrendamiento de una camioneta blindada para la presidenta municipal de Salamanca. Provocando un daño al erario por casi 42 millones de pesos por el contrato de luminarias, y un millón y medio por el contrato de la camioneta blindada.

Por ello, la diputada y el diputado que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México solicitamos que este Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado la **práctica de una auditoría integral** a la administración pública municipal de Salamanca, Guanajuato, en el periodo 2018 -2021, en la cual se comprenda, **la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto público, abarcando todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuesta, patrimonial y programática de la administración municipal; así como a la deuda pública, la obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración de los recursos humanos.**

### OBVIA RESOLUCIÓN

Por lo anterior y con fundamentó en el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México exhorto a mis compañeros a declarar la presente propuesta

<sup>59</sup> *Sistema de información legislativa.* Consultar el vínculo siguiente:

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=274>

de punto de acuerdo como de obvia resolución.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 y 63, fracción **XXVIII** de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la *práctica de una auditoría integral* a la administración pública municipal de Salamanca, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2018, por los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020, así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2021.

Guanajuato, Gto., 7 de octubre de 2021

**El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**

**Dip. Gerardo Fernández González**  
**Dip. Martha Lourdes Ortega Roque**

- **La Presidencia.**- Se pide a continuación al diputado Gerardo Fernández, dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por él y por la diputada ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una Auditoría Integral a la Administración Pública Municipal de Salamanca Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año 2018, por los ejercicios fiscales de los años 2019 y 2020 así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2021, adelantado Gerardo Fernández tiene usted el uso de la voz.

(Sube a tribuna el diputado Gerardo Fernández González, para dar lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución en referencia)



#### Diputado Gerardo Fernández González

Muchas gracias presidente, en el mismo sentido que mi compañera me gustaría declinar la obvia resolución para que pueda ser, dictaminada por las comisiones que la mesa directiva asigne, quienes suscribimos la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de punto de acuerdo para que el pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Guanajuato la práctica de una auditoría de la administración de salamanca 2018-2021, con las siguientes consideraciones.

Los recursos públicos deben destinarse al sostenimiento y prestación de las diferentes funciones y servicios públicos a cargo de los Poderes del Estado, los ayuntamientos y los organismos autónomos, por lo cual la propia Ley ha establecido los mecanismos e instrumentos para controlar y supervisar el manejo y aplicación correcta de cada peso, que se destina a un fin determinado, una de las funciones del Poder Legislativo es la fiscalización, el cual se traduce en un proceso para revisar, auditar y vigilar a detalle la

congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas en materia de contabilidad, finanzas, presupuesto, avance y beneficios económicos, adecuación programática y endeudamiento en cada uno de los entes de la administración pública estatal y municipal y los poderes del estado en cada ejercicio fiscal.

Esto implica, controlar las actividades del estado para confirmar que se ajusten a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, en este sentido las inconsistencias e interrogantes que pudiera haber en el municipio salamanca Guanajuato periodo 2018-2021, deben ser aclaradas, lo anterior, sin dejar de lado que el 24 de octubre de 2019, el pleno de este Congreso del Estado aprobó ordenar a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría concomitante a la administración pública municipal, en relación con el procedimiento de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, cumplimiento y demás actos relacionados con el procedimiento de adjudicación que culminó en el contrato CR152019, para el suministro instalación de 22 mil luminarias de tecnología led, en dicho municipio, así como el contrato de arrendamiento de un vehículo motor, concluyendo dicha auditoría, en que hubo varias irregularidades.

Por ello la diputada y el diputado, buscamos darle certeza, tranquilidad y claridad que exigen los guanajuatenses y salmantinos, para poder ejercer uno de nuestros más importantes encargos, el de fiscalizar el recurso público.

Solicitamos que el pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado, la práctica de una auditoría integral a la administración pública municipal el periodo 2018-2021, la cual comprende la revisión legal, económica, financiera, administrativa y contable del ingreso y gasto público abarcando todos los aspectos relativos a la situación financiera, presupuestal, patrimonial y programática de la administración municipal, así como la deuda pública, la obra pública, el manejo de fondos y valores, la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la administración

de los recursos humanos, como lo comenté, declino el procedimiento de obvia resolución, con la finalidad de que se turne a la comisión de la mesa directiva determine y solicite a esta Honorable Asamblea, se apruebe el siguiente punto de acuerdo.

Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento con lo previsto en el artículo 57 y 63 fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría integral a la administración pública del municipio salamanca Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2018, los ejercicios fiscales 2019 y 2020, así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año 2021.

Es todo Presidente

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputado Gerardo Fernández, una vez que, toda vez que usted ha solicitado declinar el trámite de obvia resolución; le solicito que su propuesta sea

Turnada a la  
Comisión de  
Hacienda y  
Fiscalización, para la  
realización de su  
estudio y dictamen  
esto con  
fundamento en la  
fracción XV de  
nuestro artículo 112

- ❖ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL**

**DEL CONGRESO DEL ESTADO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.<sup>60</sup>**

- **La Presidencia.**- A continuación solicitó a la secretaría dar lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa al nombramiento de la persona titular de la Secretaría General del Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

(Leyendo)

**Secretaría General del Congreso del Estado de Guanajuato.**

Guanajuato, Gto., 6 de octubre de 2021.

**Diputado Armando Rangel Hernández  
Presidente de la Mesa Directiva  
Presente.**

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, en reunión celebrada en esta fecha, acordamos por unanimidad proponer al Pleno el nombramiento del maestro Christian Javier Cruz Villegas, como titular de la Secretaría General del Congreso del Estado, a partir del 8 de octubre del año en curso, atentos a que el citado profesionista reúne el perfil que para ocupar dicho cargo establece el artículo 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Solicitándole se sirva dar el trámite parlamentario correspondiente en la Sesión Ordinaria programada para el 7 de octubre del año en curso.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción XX de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 72 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**Atentamente**

<sup>60</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22)

**Guanajuato, Gto., a 6 de octubre de 2021  
LA DIPUTADA Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA.**

FIRMA ELECTRÓNICA

**Dip. Luis Ernesto Ayala Torres  
Presidente**

**Dip. Ernesto Millán Soberanes  
Vicepresidente**

**Dip. Alejandro Arias Ávila Vocal**

**Dip. Gerardo Fernández González Vocal**

**Dip. Dessire Angel Rocha vocal**

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputada Secretaria.

- En consecuencia la solicitud que nos hace la Junta de Gobierno respecto a la propuesta nombramiento está a consideración de las diputadas y los diputados una diputada o algún diputado que hacer uso de la palabra en ese sentido sírvanse manifestarlo en este momento en virtud de que ninguna diputada hay ningún diputado y ningún diputado desean hacer uso de la palabra le ruego a la secretaría que votación nominal a través del sistema electrónico de votación para aquellos diputados y diputadas que se encuentran larga distancia a través de la modalidad convencional les pregunté si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración para tales efectos solicito

**(Se abra el sistema electrónico de votación)**

- **La Secretaría.**- Por instrucciones de la presidencia en votación nominal por el sistema electrónico y quien se encuentra una distancia en la modalidad convencional anunciando su nombre y el sentido de su voto se pregunta a las diputadas y los diputados si se aprueba la propuesta puesta a su consideración. ¿Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo? enuncie su nombre el sentido de su voto por favor **(Voz) diputado**

**Ernesto Alejandro, Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, a favor, ¿Diputada Hades? (Voz) diputada Hades Aguilar Castillo, a favor.**

¿Falta algún diputado alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

**(Se cierra el sistema electrónico de votación)**



- **La Secretaría.-** Señor presidente se registraron 36 votos a favor.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias secretaria.

**Se aprueba por unanimidad la propuesta hecha por nuestra Junta de Gobierno relativa al nombramiento presentado.**

- En consecuencia se pide que la asamblea se pronuncie sobre el nombramiento de la Secretaría General del Estado, del Congreso del Estado, para lo cual se recabara votación por cédula en los términos del artículo 193 fracción tercera de nuestra Ley Orgánica a través del sistema electrónico de votación y a través del mecanismo habilitado para ese efecto para que se encuentren en la modalidad a distancia para tal efecto.

**(Se abre el sistema electrónico de votación)**

**(Voz) diputado Ernesto Prieto, ¿Diputado presidente me permite? (Voz) diputado presidente, con gusto diputado Ernesto, con que objeto, nada más si me pudiera repetir lo que indicó, perdón, no escuché bien, una disculpa se procede a la votación por cédula para el proceder a aprobar en su caso de negar el nombramiento de la persona que ha sido propuesta por la Junta de Gobierno**

diputado Ernesto, en votación por cédula y en términos para quienes están presentes se abrirá el sistema electrónico de votación y para los que están en la modalidad a distancia como están, en el caso de usted y de la diputada Hades, se habilitara el sistema que procede en estos casos.

- Adelante diputada secretaria.

¿Diputada Alma? ¿Diputado David? (Voz) diputado Ernesto Prieto a nosotros en la vía remota no nos ha aparecido nada, **(Voz) diputado presidente**, estamos en espera de que nos hagan llegar la liga correspondiente y recabar la votación de ustedes dos, estamos en espera un momento más esta diputado **(Voz) diputado Prieto**, mucha gracias.

**(se cierra sistema electrónico de votación)**



- **La Secretaría.-** Señor presidente se registraron 36 votos a favor.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias el nombramiento ha sido aprobado por unanimidad de votos.

**Instruyo se comunique el nombramiento aprobado las autoridades correspondientes así como el maestro Christian Javier Cruz Villegas, para efecto que rinda la testa de ley.**

❖ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA**

**DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, RELATIVA A LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA.<sup>61</sup>**

- **La Secretaría.-** Se pide dar lectura a la propuesta formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a la conformación de las Comisiones Parlamentarias en la LXV legislatura.

- Adelante de la secretaria.

- **La Secretaría.-** Con mucho gusto nuestro presidente.

**(Leyendo)**

**Diputado Armando Rangel Hernández**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso del Estado**  
**Presente.**

Quienes suscribimos, diputada y diputados integrantes de la junta de gobierno y coordinación política ante esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en el artículo 72 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, proponemos los nombres de las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, para la integración de las Comisiones Permanentes de esta Legislatura, en los términos siguientes:

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	DIPUTADO
Presidente	BRICIO BALDERAS ÁLVAREZ
Secretaria	RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
Vocal	JORGE ORTÍZ ORTEGA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN	DIPUTADO
Presidente	LUIS ERNESTO AYALA TORRES
Secretaria	IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Vocal	ALEJANDRO ARIAS ÁVILA
Vocal	ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
Vocal	ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA
COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES	DIPUTADO
Presidente	GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES
Secretaria	SUSANA BERMÚDEZ CANO
Vocal	MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Vocal	LILIA MARGARITA RIONDA SALAS
Vocal	CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vocal	ARMANDO RANGEL HERNANDEZ
Vocal	ERNESTO MILLÁN SOBERANES

COMISIÓN DE LA ATENCIÓN AL MIGRANTE	DIPUTADO
Presidenta	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO
Secretaria	MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA

<sup>61</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22158/20\\_integracion\\_n\\_Comisiones\\_Permanentes.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22158/20_integracion_Comisiones_Permanentes.pdf)

Vocal	MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Vocal	JORGE ORTIZ ORTEGA ROQUE
Vocal	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE

Vocal	LILIA MARGARITA RIONDA SALAS
Vocal	YULMA ROCHA AGUILAR
Vocal	IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	DIPUTADO
Presidente	DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
Secretaria	JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Vocal	BRISEIDA ANABEL MAGDALENA GONZÁLEZ
Vocal	KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Vocal	GUSTAVO ADOLFO ALFARO

COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO	DIPUTADO
Presidente	JORGE ORTÍZ ORTEGA
Secretaria	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE
Vocal	CÉSAR LARRONDO DÍAZ
Vocal	ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Vocal	ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	DIPUTADO
Presidente	MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLIE
Secretario	ALEJANDRO ARIAS ÁVILA
Vocal	JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ
Vocal	VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUACANA
Vocal	MARCELO H. MORENO VALENZUELA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES	DIPUTADO
Vocal	SUSANA DE MUDEZ
Vocal	BRISEIDA ANABEL MAGDALENA GONZÁLEZ
Vocal	ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ

COMISIÓN DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA	DIPUTADO
Presidente	JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL
Secretaria	ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
Vocal	MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLIE
Vocal	DESSIRE ANGEL ROCHA
Vocal	CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ

Vocal	LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALÁ
Vocal	ROLANDO FORTINO ALCANTARA ROJAS
Vocal	ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
Vocal	GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Vocal	YULMA ROCHA AGUILAR

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURAL	DIPUTADO
Presidenta	MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ MARTINEZ
Secretario	ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ

COMISIÓN DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN	DIPUTADO
Presidente	VÍCTOR MANUEL ZANELLA HUERTA
Secretaria	ALMA EDWVIIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
Vocal	MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE
Vocal	JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
Vocal	RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA

COMISIÓN DE JUSTICIA	DIPUTADO
Presidenta	LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Secretario	CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ
Vocal	SUSANA BERMÚDEZ CANO
Vocal	BRINCIO VALDEZ ÁLVAREZ
Vocal	GUSTAVO ADOLFO ALFARO REYES

COMISIÓN DE JUVENTUD	DIPUTADO
Presidenta	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA
Secretaria	NOEMÍ MÁRQUEZ
Vocal	MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Vocal	BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ
Vocal	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	DIPUTADO
Presidenta	MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE
Secretario	CÉSAR LARRONDO DÍAZ
Vocal	ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA

Vocal	JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL
Vocal	IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	DIPUTADO
Presidenta	YULMA ROCHA AGUILAR
Secretaria	NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Vocal	MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA
Vocal	KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Vocal	HADES BERENICE AGUILAR CASTILLO

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA	DIPUTADO
Presidenta	IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Secretaria	KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
Vocal	NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Vocal	ANGÉLICA CASTILLA MARTINEZ
Vocal	ERNESTO MILLÁN SOBERANES

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMISIONES	DIPUTADO
Presidente	MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
Secretaria	ALMA EDWVIGES ALCARAZ HERNÁNDEZ
Vocal	ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS
Vocal	BRICIO VALDEZ ÁLVAREZ
Vocal	GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ



COMISIÓN DE TURISMO	DIPUTADO
Presidente	ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA
Secretaria	LILIANA MARGARITA RIONDA SALAS
Vocal	IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Vocal	MARTÍN LÓPEZ CAMACHO
Vocal	DESSIRE ANGEL ROCHA

Sin otro particular, solicitamos se le otorgue a la presente el trámite parlamentario correspondiente; reiterándole las seguridades de nuestra consideración atenta y distinguida.

FIRMA ELECTRÓNICA DE LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACION POLÍTICA.

**Dip. Luis Ernesto Ayala Torres**  
Presidente

**Dip. Ernesto Millán soberanes**  
Vicepresidente

**Dip. Alejandro Arias Ávila**  
Vocal

**Dip. Gerardo Fernández González**  
Vocal

**Dip. Dessire Angel Rocha** Vocal

- La **Presidencia**.- Muchas gracias diputada secretaria.

- La propuesta está a su consideración si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra sírvase manifestarlo, en este momento, **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, un servidor por favor, **(Voz) diputado Presidente**, con todo gusto diputado, con qué objeto, **(Voz) diputado Ernesto Prieto** para hablar en contra de la propuesta, **(Voz) diputado Presidente**, se registra el diputado Ernesto Prieto Gallardo, para hablar en contra. No habiendo ningún otro registro se concede el uso de la voz alto de Ernesto Prieto Gallardo hasta por 10 minutos para los efectos que ha solicitado

- Adelante diputado.

(Hace uso de la voz el diputado Ernesto Prieto para hablar en contra de la propuesta en referencia)



Muchas gracias compañero diputado presente con permiso de la mesa directiva, nuevamente ya buenas tardes a todos, yo hace unas semanas en cuanto tuve conocimiento de la propuesta que en la realidad formula el grupo mayoritario que es Acción Nacional, al resto de fuerzas políticas, en particular Morena, en cuanto a la integración de las comisiones de la presente legislatura, manifesté mi rotundo rechazo, lamentablemente no fue posible poder modificar dicha propuesta forma sustancial y que es en forma sustancial.

Hay antecedentes vaya la redundancia en otras legislaturas anteriores aquí en Guanajuato, en donde con un número similar de legisladores el PRI tenía la presidencia de una importante Comisión que es la Justicia, desde mi punto de vista es una de las tres principales junto con Gobernación y Hacienda, ahora Morena, que tiene una cantidad similar, no recibe ninguna comisión de estas importantes a la que desde mi punto de vista y con estos antecedentes, Morena tiene, derecho.

También atendiendo, a la propia Ley Orgánica, en su artículo 76, salvo que aquí los compañeros me desmientan y yo este equivocado de 92 posiciones que hay en 18 comisiones 17 donde hay 5 integrantes y una que hay de 7 integrantes la de Gobernación el PAN, obtiene 55 posiciones pero el porcentaje atendiendo a su representatividad del Congreso, no le da más que para 54, le está quitando una posición en este caso desde mi punto de vista a Movimiento Ciudadano, que incluso tampoco recibe una

secretaría a la que también o presidencia a la cual tendría derecho.

En pocas palabras el PAN, trae una posición más y trae una presidencia a una secretaría más conforme a la información yo cuento y eso violenta desde mi punto de vista los 76 fracción IV, de la Ley Orgánica del Legislativo, pero es un tema más de números, el tema de fondo insistido retomo es de que Morena, no se le está dando el trato que corresponde, no se están dando migajas, Acción Nacional sigue empecinado en tener un control absoluto del Congreso, sin llegar acuerdos, sin llegar a consensos, sin llevar a cabo labores de convencimiento de persuasión simplemente imponer su aplanadora irracional, si fuera racional no se usaría el dialogo y la razón como lo ha hecho el Gobierno Federal a través de las y los legisladores afines a la cuarta transformación, construyendo acuerdos con las fuerzas políticas, se quejan allá de que no los consideran, de que los avasallan lo cual no es del todo cierto o no es cierto y aquí se aplicarán terriblemente la aplanadora, entonces yo hago un exhorto respetuoso no solamente a mis compañeros de Morena, principalmente dirigido a ellos, en mi calidad del presidente del ejecutivo estatal y diputado también, a las otras fuerzas políticas a que no acertemos esta clase de trato del partido mayoritario que pretende avasallar, vuelvo a repetir consideramos que el partido Morena tiene amplio derecho para presidir una de las 3 principales comisiones que sería Gobernación, repito Hacienda, o Justicia, porque ya ha habido antes como lo comenté en su caso por el PRI, con un número similar de legisladores, en el que en este momento tiene Morena, pero como es Morena, pues a Morena denle migajas y no, nosotros no vamos a aceptar eso, si por ahí otras fuerzas políticas o algunos de mis compañeros desea aceptar eso, pues haya ellos, pero el partido no está absolutamente de acuerdo, Morena tiene dignidad la principal por su opositor en el Estado de Guanajuato y merece que se le dé un trato digno y si no, no, lo dan, nosotros, lo vamos hacer valer, nosotros lo vamos a defender y vamos buscarlo hasta el final.

Así que, de antemano yo invito a las fuerzas políticas, a mis compañeros Legisladores de Morena a votar en contra de esta propuesta que, empezando por lo que marca el artículo 76 fracción IV, no es, no atiende a la proporcionalidad de lo que representa, a cada partido en el pleno, por lo que ya expuse del PAN y de Movimiento Ciudadano y segundo porque atendiendo los antecedentes, Morena debe de presidir una de las tres principales comisiones, **(Voz) diputado Presidente**, permítame orador, ¿Con que objeto diputada? **(Voz) diputada Susana Bermúdez Cano**, quisiera hacer una pregunta, de que significan las migajas, **(Voz) diputado Presidente**, ¿Diputado Ernesto? ¿Acepta usted una pregunta? **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, si claro, **(Voz) diputado Presidente**, adelante diputada, **(Voz) diputada Susana Bermúdez**, sí quisiera que expresará cuales a que comisiones se refiere, como migajas y si esa no es su representación y sino es su deseo representar esos derechos o esas comisiones, gracias **(Voz) diputado Presidente**, gracias diputada el reloj ha sido detenido dispone usted tiempo suficiente para su respuesta adelante diputado Ernesto Prieto, **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, si me la pudiera reformular la compañera diputada, porque no le entendí la última parte, son cuatro comisiones, cuatro presidencias las que nos están ofreciendo y en general 20 posiciones en comisiones **(Voz) diputado Presidente**, pudiera reformular su pregunta por favor diputada, en atención a que esta a distancia y le agradecería si usáramos un tono de voz más alto para que lo pueda escuchar con más facilidad el diputado Ernesto, por favor, gracias adelante diputada **(Voz) diputada Susana Bermúdez Cano**, gracias, sí en el tema de migajas a que comisiones se refiere que son migajas, **(Voz) diputado Presidente**, adelante diputado Ernesto Prieto **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, sí muchas gracias mire esto es una respuesta que se tiene que contextualizar es muy sencillo, Morena es la principal fuerza opositora en el Estado de Guanajuato, y la principal fuerza opositora en el Congreso del Estado de Guanajuato con 8 miembros, 8 integrantes hay 92 posiciones dentro de las comisiones a repartir entre los diferentes partidos políticos,

en este caso unas representaciones parlamentarias porque no hay este ningún diputada, diputado sin partido sin representación partidista, en ese sentido las posiciones que se le han venido ofreciendo a Morena, y que hoy se ponen a consideración de este Pleno, consideramos que no satisfacen las representatividad y la fuerza política que representa nuestro partido tanto en el Estado de Guanajuato, como en el Congreso de Estado y vuelvo a repetir los antecedentes son claros, ya en su momento al PRI, se le entrego una de las tres principales comisiones, la presidencia y acá nos están dando lo que nos corresponde, por eso consideramos que el trato que nos prodiga no es digno ni me acorde a la realidad política de Morena en el estado de Guanajuato y en el Congreso, así que nosotros no aceptamos migajas o todo o nada, **(Voz) diputado presidente**, muchas gracias diputado, concluida su respuesta así que no, no, aceptamos este viajes o todo o nada muchas gracias diputado concluirá su respuesta continúe con su tiempo para su exposición, continúe por favor, **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, muchas gracias compañero diputado presidente pues, en resumen es eso, este yo hago una invitación respetuosa de mis compañeros los presentes sobre todo a quienes somos oposición al PAN, estoy hablando del Verde, Movimiento Ciudadano, el PRI, y de Morena a que no aceptemos la integración de las comisiones nos planteó, que nos impone porque los planteamientos que nos impone el grupo mayoritario que es Acción Nacional, yo sé, yo sé, a mí me queda claro, que los coordinadores de cada Grupo Parlamentario o representación están aprobando estas comisiones, pero pues creo que les falta compañeras y compañeros, con todo el debido respeto, es que me atrevo a tener una voz distinta a la planteada y por los coordinadores y coordinadoras, para efecto de llamar a la oposición Acción Nacional, a que no permitamos el primer acto de sometimiento de subordinación de agacharse de genuflexión o como quieran llamarle, en contra de la oposición por parte de la aplanadora panista, yo no voy aceptar eso como presidente de partido yo no voy aceptar eso, así es que yo voy absolutamente en contra por lo ya expuesto, muchas gracias.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputado Ernesto Prieto Gallardo, ¿No están solicitando la palabra? En virtud de no estar solicitando en este momento nadie la palabra, se solicita a la secretaria, tenga a bien poner a consideración la asamblea la propuesta recibida para lo cual se recabará la votación por cédula tal como corresponde a través de electrónico a quienes estamos presentes a través del mecanismo para tal efecto para quienes encuentren a distancia por tal motivo instruyo.

**(Se abra el sistema electrónico de votación)**

¿Diputado Martín López Camacho?

**(Se cierra el sistema electrónico de votación)**



- **La Secretaría.**- Señor presidente se registraron 33 votos a favor y 3 en contra.

- **La presidencia.**- Muchas gracias secretaria la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

**En consecuencia se declaran integradas las Comisiones Permanentes de la LXV legislatura conforme a la propuesta que ha sido aprobada en los términos señalados.**

- En virtud de que se cuenta con las iniciativas y asuntos en trámite así como el estado que guardan cada uno, se repite los mismos a las presidencias de cada comisión designada con anterioridad para los efectos correspondientes.

- Asimismo en el caso de los dictámenes aprobados por diversas Comisiones Permanentes de la LXIV Legislatura que no se presentaron al pleno para su discusión.

- Se turnan a las comisiones correspondientes para efecto de lo mencionado en el artículo 176 de nuestra Ley Orgánica.

❖ **DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 101, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

- **La Presidencia.-** Señoras y señores diputados en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, se procederá a integrar por insaculación la Comisión de Responsabilidades se ruega a la secretaria que constante y deposite en las ánforas las cédulas que contengan el nombre de cada una de las diputadas y diputados que integran esta legislatura.

Aldo Iván Márquez Becerra, Alejandro Arias Ávila, Alma Edwviges Alcaraz, Angélica Casillas Martínez, Armando Rangel Hernández, Bricio Balderas Álvarez, Briseida Anabel Magdaleno González, César Larrondo Díaz, Cuauhtémoc Becerra González, David Martínez, Dessire Angel Rocha, Ernesto Alejandro Prieto, Ernesto Millán, Gerardo Fernández, Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Hades Aguilar Castillo, Irma Leticia González Sánchez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jorge Ortiz Ortega, José Alfonso Borja Pimentel, Katya Cristina Soto Escamilla, Laura Cristina Márquez Alcalá, Lilia Margarita Rionda Salas, Luis Ernesto Ayala Torres, María de la Luz Hernández Martínez, Martha Edith Moreno Valencia, Martha Guadalupe Hernández Camarena, Martha Lourdes Ortega Roque, Martín López Camacho, Miguel Ángel Salim Alle, Noemí Márquez, Rolando Fortino Alcántar, Ruth Noemí Tiscareño, Susana Bermúdez, Víctor Manuel Zanella, Yulma Rocha

- **La Presidencia.-** Muchas gracias diputada secretaria, esta presidencia informa a la asamblea que las diputadas y diputados

cuyos nombres consten en las primeras 5 cédulas que despleguemos conforme a la urna, conformarán la Comisión de Responsabilidades en la calidad de propietarios fungiendo el primero como presidente y el último como secretario y los cuatro intermedios como vocales, los tres intermedios como vocales, y los siguientes 5 nombres que se extraigan fungirán en la misma comisión como suplentes.

- Por lo tanto le solicito a la secretaria proceder a la insaculación en los términos que han sido descritos adelante diputada secretaria.

- **La Secretaría.-**

- Diputada María de la Luz Hernández Martínez, presidenta.

- Diputada Hades Berenice Aguilar Castillo.

- Diputado Aldo Iván Márquez Becerra.

- Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández.

- Diputada Laura Cristina Márquez Alcalá.

- Diputado Cuauhtémoc Becerra González.

- Diputada Angélica Casillas Martínez.

- Diputado Ernesto Millán, perdón.

- Diputada Martha Lourdes Ortega Roque.

- Diputada Lilia Margarita Rionda Salas.

- **La Presidencia.-** Señoras diputadas y señores diputados la Comisión de Responsabilidades a quedado integrada de la siguiente manera, es presidente la ciudadanía diputada María de la Luz Hernández Martínez, son vocales los ciudadanos y ciudadanas diputados y diputadas Hades Berenice Aguilar Castillo, Aldo Iván Márquez Becerra y Alma Edwviges Alcaraz Hernández, es secretaria la ciudadana diputada Laura Cristina Márquez Alcalá son suplentes, los los ciudadanos diputados y diputadas Cuauhtémoc Becerra González, Angélica Casillas Martínez, Ernesto Millán Soberanes, Martha Lourdes Ortega Roque y Lilia Margarita Rionda Salas.

❖ **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MISMA<sup>62</sup>**

**Dip. Armando Rangel Hernández**  
 Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado  
 Presente:

Quienes suscribimos diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política ante la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 72 fracción V, 86 y 100 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos formular la presente propuesta de punto de acuerdo para la constitución de una comisión especial que atienda al estudio, análisis y seguimiento de los asuntos relacionados con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, en atención de las siguientes:

**Consideraciones**

**I. Marco jurídico.**

**a) Competencia**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política tiene la atribución de proponer al Pleno integración de las comisiones permanentes y especiales, de acuerdo con la fracción V del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Asimismo, los artículos 86 y 100 penúltimo párrafo del mismo ordenamiento, señalan que el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones legislativas especiales para

conocer específicamente de los asuntos que hayan motivado su conformación en los términos de las facultades que el Pleno otorgue. Dispone además que el acuerdo que las establezca señalará su objeto y el número de los integrantes que las conformarán y en su caso, el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado y que cumplido su objeto se extinguirán.

**b) Marco jurídico de la Agenda de Desarrollo Sostenible de la ONU.**

El 27 de octubre de 2015, el Senado de la República aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, para adoptar la Agenda de Desarrollo Sostenible del 25 y 27 de septiembre. En el mismo instrumento se solicitó a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados promover el establecimiento de un mecanismo parlamentario para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, el cual se constituye como un plan de acción de compromiso internacional para los próximos 15 años, cuya pág. 2 2 atención es prioritaria y requiere el involucramiento de todos los sectores en los tres niveles de gobierno (nacional, estatal y local).

**II. Justificación para la creación de la comisión.**

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la definición de «un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia».

El documento final de la Asamblea General de la ONU fue titulado «Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible», y fue adoptado por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho documento incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible enfocados a poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático para el 2030.

Dicho instrumento incluyó 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible<sup>63</sup>, con 169 metas de

<sup>62</sup> [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden\\_archivo/archivo/22163/22\\_Comision\\_Especial\\_Agenda\\_2030.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/orden_archivo/archivo/22163/22_Comision_Especial_Agenda_2030.pdf)

<sup>63</sup> «Los ODS son mecanismos apropiados que permitirán a la población y a sus dirigentes de forma conjunta, participar en la búsqueda de consensos sociales y

carácter integrado e indivisible que buscan garantizar el equilibrio social, económico y ambiental de las personas en el presente, y con la misma calidad para las futuras generaciones.

Los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible son:

1. Fin de la Pobreza
2. Hambre Cero
3. Salud y Bienestar
4. Educación de Calidad
5. Igualdad de Género
6. Agua Potable y Saneamiento
7. Energía Asequible y No Contaminante
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico
9. Industria, Innovación e Infraestructura
10. Reducción de las Desigualdades
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
12. Producción y Consumo Responsables
13. Acción por el Clima
14. Vida Submarina
15. Vida de Ecosistemas Terrestres
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
17. Alianzas para lograr los Objetivos.

Este nuevo marco de desarrollo da una oportunidad para el Sistema de las Naciones Unidas, a nivel mundial y en México, de focalizar nuestra cooperación y programación mediante la implementación de estrategias que regirán los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

México fue de los países más activos en los foros de consulta, presentó propuestas para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030.

La Organización de las Naciones Unidas reconoció que el actuar legislativo es fundamental para la consecución e

implementación de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El 27 de octubre de 2015, el Senado de la República aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, para adoptar la Agenda de Desarrollo Sostenible del 25 y 27 de septiembre de 2015. En el mismo instrumento se solicitó a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados promover el establecimiento de un mecanismo parlamentario para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, el cual se constituye como un plan de acción de compromiso internacional para los próximos 15 años, cuya atención es prioritaria y requiere el involucramiento de todos los sectores en los tres niveles de gobierno (nacional, estatal y local).

Esto dio como resultado que el Senado de la República constituyera el **Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030**<sup>64</sup> para el Desarrollo Sostenible de la ONU, el cual está integrado de la manera siguiente:

- Dirección de la Agenda 2030 de la Oficina de la Presidencia de la República.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ONU).
- Legisladoras y Legisladores representantes de los Congresos Estatales.
- Representantes del Instituto Gilberto Bosques del Senado de la República.

Cabe mencionar que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado tuvo a bien aprobar la constitución de una Comisión con el mismo objetivo, misma que generó su programa de trabajo y llevó a cabo, entre otras, las actividades siguientes:

- Aprobación de la propuesta de comunicado al Auditor Superior del Estado a fin de formularle una recomendación para que en el Programa General de Fiscalización 2020 en la revisión del cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestales estatales y municipales incluya la verificación de la

disminuir las brechas.» Amina J. Mohammed, Vicesecretaria General de las Naciones Unidas

<sup>64</sup> Memoria del Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Senado de la República; disponible en

internet:

[http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext\\_orgint/eventos/docs/Agenda\\_2030.pdf](http://www.senado.gob.mx/comisiones/relext_orgint/eventos/docs/Agenda_2030.pdf)

implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- Recomendar a los autores de propuestas e iniciativas incluir en las exposiciones de motivos de las iniciativas y en las consideraciones de las propuestas lo referente a su alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.
- Capacitación legislativa con perspectiva de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México.

La Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la agenda 2030 de la Sexagésima Cuarta Legislatura clausuró sus trabajos el 2 de septiembre del año en curso, sentando las bases para la puesta en marcha de estrategias integrales para conducir el desarrollo social de manera eficiente, por lo que resulta prioritario para la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, dar continuar con el seguimiento al tema referido y volver a crear una Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y vigilar el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Por las anteriores consideraciones, sometemos a la aprobación de la Asamblea, bajo el mecanismo previsto por el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato acuerda la constitución de una «Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030».

**Segundo.** La Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, tiene por objeto la realización de todas aquellas actividades necesarias a fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en el ámbito de competencia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**Tercero.** De conformidad con lo establecido por el artículo 100, último párrafo de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, una vez agotado su objeto o al final del ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, la Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 se extinguirá, previo informe de su presidencia y que así lo determine el Pleno del Congreso.

**Cuarto.** La «Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030» se constituirá con las diputadas y diputados siguientes:

#### COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030	
<b>Presidenta</b>	Diputada Jet Melanie Murillo Chávez
<b>Secretario</b>	Diputado David Martínez Mendizábal
<b>Vocal</b>	Diputado César Larrondo Díaz
<b>Vocal</b>	Diputado Martín López Camacho
<b>Vocal</b>	Diputada Dessire Angel Rocha
<b>Vocal</b>	Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
<b>Vocal</b>	Diputada Martha Lourdes Ortega Roque
<b>Vocal</b>	Diputado José Alfonso Borja Pimentel
<b>Vocal</b>	Diputado Armando Rangel Hernández

**Quinto.** La presidencia de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 será la instancia del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, previa anuencia de la presidencia

del Congreso del Estado, que se coordinará y vinculará con las instancias internacionales, nacionales, estatales y municipales que tengan par objeto el seguimiento de las Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

#### TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**A T E N T A M E N T E**  
**GUANAJUATO, GTO., 06 DE OCTUBRE DE**  
**2021**

**LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES**  
**DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**

Firma electrónica  
**DIP. LUIS ERNESTO AYALA TORRES**  
**PRESIDENTE**

**DIP. ERNESTO MILLÁN SOBERANES**  
**VICEPRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO ARIAS ÁVILA**

**VOCAL**

**DIP. GERARDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**VOCAL**

**DIP. DESSIRE ANGEL ROCHA**  
**VOCAL**

- **La Secretaría.-** La propuesta está a su consideración si alguna diputada o algún diputado desea hacer uso de la palabra en pro o en contra de la creación de esta Comisión Especial, sírvanse manifestarlo en este momento. En razón de no haber participaciones procede someter a votación la propuesta para la integración de la comisión de referencia a través de este electrónico de votación para los diputados y las diputadas presentes en el salón y para aquellos que están en la modalidad a distancia a través del mecanismo tradicional en consecuencia.

**(Se abre el sistema electrónico de votación)**

¿Diputado Miguel Ángel? ¿Diputado Víctor?  
 ¿Diputada Katya?

¿Falta alguna diputada o algún diputado de emitir su voto?

**(Se cierra el sistema electrónico de votación)**



- **La Secretaría.-** Señor presidente se registraron 35 votos a favor y uno en contra.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias secretaria la propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos.

**En consecuencia se declara constituida la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la agenda 2030 de esta LXV Legislatura conforme la propuesta aprobada, remitase este acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.**

❖ **PROTESTA, EN SU CASO, DE LA PERSONA NOMBRADA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

- **La Presidencia.-** Compañeras y compañeros diputados toda vez que fue aprobado el nombramiento del ciudadano maestro Christian Javier Cruz Villegas, como titular de la Secretaría General del Congreso del Estado me permito informar que el ciudadano mencionado se encuentra en disponibilidad de acudir a este salón a rendir la protesta de Ley.



- Por lo tanto resulta oportuno llamarle en este momento, se designa a la diputada y a los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que funjan como Comisión de Protocolo e introduzcan a este salón de sesiones a la persona referida.

- En consecuencia se solicita a la diputada y a los diputados comisionados acompañar hasta este salón a la persona mencionada.

- Adelante diputada y diputados.

- **La Presidencia.-** Agradezco a la Comisión de protocolo, el cumplimiento de su encomienda y agradecería a todos los presentes, mención de juego el cumplimiento de encomienda y agradecería también a todos los presentes ponernos de pie.

*Ciudadano Christian Javier Cruz Villegas, protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario General del Congreso del Estado, que se os ha conferido.*

#### (Sí protesto)

- **La Presidencia.-** Si no lo hicierais así que el Estado de Guanajuato os lo demande, ¡En hora buena!

- **La Presidencia.-** Se pide a la Comisión de Protocolo, acompañar al funcionario nombrado en el momento que desee abandonar el recinto.

- Mismo que estará en funciones a partir del 9 de octubre del año en curso, pueden ocupar sus lugares.

- **La Presidencia.-** Les agradecería tomar asiento a todas las diputadas y diputados.



- **La Presidencia.-** Les agradecería tomar asiento a todos los diputados y diputadas por favor.

#### ❖ ASUNTOS GENERALES.

- **La Presidencia.-** Corresponde ahora abrir el registro para tratar asuntos de interés general.

- Me permito informarles a las diputadas y los diputados que previamente se han escrito las diputadas Janet Melanie Murillo Chávez, con el tema “Octubre, mes de la lucha contra el cáncer de mama”, la diputada Yulma Rocha Aguilar con el tema “Presentación de iniciativa”, la diputada Briseida Anabel Malena González, con el tema “Inundaciones”, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla con el tema “Reconocimiento a San Miguel de Allende”, el diputado Aldo Iván Márquez Becerra, con el tema de “Guanajuato en el siglo XXI”, La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández con el tema “Justicia en Guanajuato”, el diputado Fortino Rojas con el tema “Guanajuato en la agenda nacional”, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo con el tema “Reforma energética presentada por el presidente Andrés Manuel López Obrador para el beneficio de México”, y el diputado Miguel Ángel Salim con el tema “Los empresarios no están solos”.

- Si algún otro integrante de la asamblea desea inscribirse manifiésteno a esta presidencia, indicando también el tema de su participación, **(Voz) diputado Ernesto**, compañero presidente, **(Voz) diputado presidente**, sí diputado Ernesto, eso con todo gusto, **(Voz) diputado Ernesto**, si fuera posible en el chat este que se pudieran enumerar las intervenciones para tener conocimiento de en qué momento me va a

tocar, por favor, **(Voz) diputado presidente**, un gusto, así será diputado, **(Voz) diputado Ernesto Prieto**, gracias, **(Voz) diputado presidente**, a sus órdenes, **(Voz) diputado Ernesto Millán**, presidente, **(Voz) diputado presidente**, diputado Ernesto Millán ¿Con que objeto?, que tema perdón, habiliten el micrófono en la curul del diputado Ernesto por favor, **(Voz) diputado Ernesto Millán** posicionamiento en el tema de “Iniciativas de Morena”, **(Voz) diputado presidente**, en virtud de no haber más inscripciones, les informo a la asamblea, que el registro de oradores y los temas, ha quedado de conformidad a la lista que mencione hace un momento, incorporándose nada más el tema que hace un momento acaba de registrar el diputado Ernesto Millán Soberanes, de tal manera que se concede el uso de la voz a la diputada Janet Melanie Murillo Chávez del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputada Melanie.

**(Sube a tribuna la diputada Janet Melanie Murillo Chávez, en asuntos de interés general)**



Con su venia señor presidente, integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, invitadas e invitados especiales, amigas y amigos que nos siguen a través de las redes sociales, y que nos permiten poder llegar hasta sus casas a sus lugares de trabajo el día de hoy, quisiera hacer una pregunta, ¿Se han tocado? ¿Ya se han realizado la exploración mamaria?, y hago esta pregunta, de esa manera tan abierta, porque el cáncer de mama ataca por igual a hombres y a mujeres, este cáncer se ha convertido poco a poco en el enemigo silencioso de mujeres, convirtiéndose en una de las causas principales de muerte, no

solamente nuestro país, desafortunadamente también en nuestro estado, dar la batalla frente a este mal, es posible si apostamos de manera fuerte por la prevención y qué quiero decir con esto, que si logramos obtener un diagnóstico oportuno, a través de la suma del esfuerzo de las autoridades, y de todas las personas en general, vamos a poder combatirlo de manera más efectiva, en Guanajuato se han venido reforzando acciones permanentes para su detección, aquí se han atendido 34 mil 475 mujeres, a través de las 8 jurisdicciones que hay en el estado, permitiendo que sigamos con 350 muertes por este causa al año en el estado, sí, es alarmante, y aunque todavía permanecemos debajo de la media nacional, es importante reconocer que tenemos que seguir apostando fuertemente por combatir este mal, en nuestro estado, actualmente hay 934 mil 475 mujeres, que se encuentran dentro del rango de edad para poder realizarse una mastografía.

- Aquí compañeras y compañeros me permito hacerles un exhorto, porque estamos muy pronto a discutir lo que será el presupuesto de salud en el estado, y por ello tendremos que en su momento destinar recursos de manera importante, al sector salud y juntas y juntos poder apoyar a quienes luchan por esta causa, por supuesto, celebró la política de salud gratuita que se ha venido implementando nuestro estado, a diferencia de muchos otros en el país, aquí se otorgan servicios de calidad y calidez, en apego a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la ley de ingresos del estado, para el ejercicio de este año 2021, y ¿Cómo lo hacen?, lo hacen a través de acción y prevención, detección oportuna, diagnóstico, tratamiento oportuno, reconstrucción mamaria, y sobre todo el acompañamiento emocional que es parte fundamental del tratamientos que todos los días, viven a diario sobre todo las mujeres, como una enfermedad como esta, se devastan familias completas, como una enfermedad como esta, en muchas de las ocasiones se rompe con toda la armonía familiar, desequilibra definitivamente poco a poco nuestro tejido social, por eso, es importante, que en este mes de octubre de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, conmemoremos la lucha contra el cáncer de mama.

El mes rosa, es inspirador o debiera ser inspirador para nuestros trabajos legislativos y presupuestales también debemos seguir sensibilizando a la sociedad guanajuatense sobre la importancia de la exploración mamaria, e insisto mucho en este tema compañeras y compañeros, porque quisiera invitarlos a que a su vez pudiéramos replicar en nuestros distritos con toda la gente que vemos y visitamos a diario, y por supuesto todas y todos los que nos están siguiendo a través de redes, que perdamos el miedo, perdamos ese miedo a tocarnos y a descubrir que quizás, hay algo extraño en nuestro cuerpo, pero que detectado a tiempo podríamos salir adelante, lo mencionaba al principio, desafortunadamente la enfermedad también afecta a los hombres, y aunque sólo es en un 1%, este cáncer de mama que se registra en hombres sucede, pero lamentablemente por la falta que hay de información, y de esta exploración, la mayor parte de los hombres llegan tarde, esta es una enfermedad que luego es considerada rara, llegan tarde, cuando ya su diagnóstico está muy avanzado.

Compañeras y compañeros, a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, quiero hacer llegar nuestra solidaridad y reconocimiento a todas y todos los pacientes que hoy enfrentan este padecimiento, a sus familias que los están acompañando, por supuesto también, a todas las asociaciones civiles que se encargan de transitar este camino con las y los pacientes de cáncer de mama, decirles, que es y será siempre nuestro compromiso en Guanajuato el seguir otorgando al 100, el derecho a la salud que todas y todos nuestros ciudadanos tienen, por ello, seguiremos aquí, en esta causa trabajando día a día.

Finalmente vuelvo a realizar el exhorto, para que no se quede ahí, no se quiere olvidado, sigamos siendo el Guanajuato, ejemplo nacional del sector salud, y cuando llegue el momento de ese presupuesto podamos seguir dando cara afuera a nuestras ciudadanas y nuestros ciudadanos diciéndoles aquí están tus diputadas, tus diputados para acompañarte en tus procesos de salud.

Es cuanto señor presidente.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputada Melanie, agradecería el uso de la voz la diputada Yulma Rocha Aguilar, hasta por 10 minutos, a presentar su iniciativa.

- Adelante diputada Yulma.

**(Sube a tribuna la diputada Yulma Rocha Aguilar, para hablar en tema de interés general)**



Gracias, con el permiso de esta presidencia, hago uso de la tribuna para exponer la motivación de una iniciativa que solicitaría se enliste en el siguiente orden del día de la próxima sesión, es una reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

La incorporación de las mujeres en la vida pública representa un avance indiscutible para la vida democrática del país, lograr la paridad electoral en todos los cargos de representación popular, es un hecho que difícilmente se hubiera logrado si no es por las reformas legales a nuestro sistema jurídico, gracias a la lucha política y jurídica de muchas mujeres, elevar a rango constitucional la paridad electoral, resultó en legislaturas paritarias como la nuestra, donde la mitad de las diputadas son mujeres, la otra mitad son hombres, que en su conjunto reflejan la composición, y pluralidad social.

Sin embargo, seamos honestos, el poder no es ejercido de manera igualitaria, pues los espacios de mayor influencia y decisión como son los órganos de gobierno, así como las dependencias, son ocupadas en mayor proporción por hombres, y no solamente eso, la participación de las mujeres al interior del congreso, depende en gran medida de lo que decidan nuestros compañeros varones, ejemplificó, Junta de Gobierno y Coordinación Política, está encabezada por un diputado, presidencia de esta mesa directiva, es encabezada también por un diputado, no hay

ninguna mujer coordinadora de grupo parlamentario, así también las instancias de gobierno internas de este poder legislativo, son encabezadas por hombres, Auditoría Superior por un hombre, Secretaría General acabamos de elegir también un hombre, la Contraloría Interna ¿Qué creen? También es un hombre, y así las unidades administrativas que marca la propia ley orgánica, la mayoría está compuesta por compañeros hombres, ¿No les parece que falta algo aquí? Faltan mujeres, hay una masculinización de este Congreso del Estado, por eso hoy proponemos incluir el principio de paridad en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para que, en el caso de la Junta de Coordinación Política, por ejemplo que cada grupo parlamentario, este conformada por un hombre y una mujer, con lo que reflejaría una integración más equilibrada, también en la Junta de Coordinación Política, asimismo se propone que la presidencia de la mesa directiva sea encabezada por un diputado o diputada del sexo distinto, alternadamente, ósea cada periodo de sesiones, si hoy lo encabeza un compañero diputado, que en la siguiente periodo de sesiones sea encabezada por una mujer diputada, y así de manera alternada.

Con referencia a las dependencias y unidades administrativas en las cuales se organiza Poder Legislativo, también debemos incorporar el principio de paridad, y esto conlleva promover medidas afirmativas como las cuotas en los procesos de convocatoria, de selección, y de reclutamiento, para garantizar así el equilibrio de ambos géneros, si muchas de nosotras llegamos gracias a las cuotas electorales, porque las demás no, necesitamos promover acciones intencionadas para neutralizar una inequidad que es evidente, hay una ausencia parcial de representación, y por supuesto también las comisiones legislativas se debe de reflejar este principio, tanto en su integración, como en las presidencias.

para finalizar, estamos proponiendo la creación de la unidad de igualdad de género, como una instancia de apoyo técnico, y legislativo, pero también de implementación y seguimiento de la aplicación, del principio de paridad, aquí en el congreso, así como de seguimiento y aplicación de políticas de igualdad, y derechos humanos de las mujeres.

Esta legislatura paritaria también debe de reflejar en el resto del Poder Legislativo, el poder, las decisiones, y la responsabilidad, tienen que ser compartidas, seamos claros, no podemos dejarlo a la voluntad política, tiene que estar en la ley, tiene que impulsarse una reforma de la cultura parlamentaria, y así tener una toma de decisiones más equilibrada y más justa.

Cuando anuncie esta iniciativa, donde por fortuna fue bien recibida por muchos compañeros y compañeras, también hubo quien cuestionó, ¿Y eso qué?, hay temas más importantes, claro que es un tema importante, tan es importante que previo a mi participación hubo 2 iniciativas que también se busca la paridad en los otros poderes, así como en los municipios incorporar no solamente el principio, sino generar en las instancias municipales verdaderas políticas públicas, en materia de género y de manera transversal.

También quiero mencionarlo en una columna política, quien la escribe me acusó, de querer tener la coordinación de mi grupo parlamentario a fuerza de la ley, toda vez que no la pude obtener por los votos de mis compañeros diputados, no, esta iniciativa no tiene dedicatoria personal, de aprobarse no estoy interesada, me sentiré muy bien representada por el resto de mis compañeras coordinadoras, y por supuesto de nuestra compañera Dessire a manera de representación parlamentaria.

Esta iniciativa sin traer dedicatoria para todas las mujeres que, por ejemplo trabajan en este Congreso del Estado, donde su capacidad, su experiencia, y su profesionalismo, deben de ser reconocidos, traen dedicatoria también, para aquellas mujeres afuera que están buscando un espacio profesional, en el Congreso del Estado, y que de entrada no se deben de desencantar, porque siempre eligen a puros hombres, este Poder Legislativo, debe ser ejemplo, y ser promotor de igualdad, y mandar un mensaje claro a la sociedad, de que las mujeres se importan, tan es así que importan que ocupan espacios de poder, y decisión, no se trata de darle mayor valor a un género, a otro, tampoco se trata de simplemente un cambio numérico, de que haya 3 en lugar de una, se trata de

transformar la actividad pública, con lo cual necesariamente va a tener un impacto en la sociedad, ni más ni menos que la mitad de su población.

Es cuanto presidente, y entregare la iniciativa para que sea enlistada en el siguiente orden del día.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputada Rocha Aguilar, está presidencia agradece su intervención y la aprecia de igual manera, tal lo solicito usted, y como lo hace lo mandato al artículo 152 de la Ley Orgánica, esta iniciativa se enlistara en el orden del día, de la siguiente sesión.

¿Diputada Irma Leticia, ¿con que objeto?, **(Voz) diputada Irma**, presidente para que le pregunte a la diputada, si me hace favor, a la diputada Yulma Rocha, si me permite sumarme a su iniciativa, **(Voz) diputado presidente**, un gusto, como lo habíamos mencionado la vez anterior, queda asentado en el Diario de los Debates, para que se dé cuenta de la lesión, de usted gracias, **(Voz) diputada Dessire**, de igual manera me quiero sumar, **(Voz) diputado presidente**, con todo gusto diputada Dessire, ¿Diputada Martha Lourdes? **(Voz) diputada Martha Lourdes**, también, si me permiten me quiero sumar, **(Voz) diputado presidente**, con todo gusto, y ¿Alguna diputada más?, ¿Diputado Gerardo Fernández? **(Voz) Diputado Gerardo Fernández**, en el mismo sentido presidente por favor, si me lo permite la proponente, **(Voz) diputado presidente**, diputada Martha Edith, **(Voz) diputada Martha Edith**, en el mismo sentido quisiera sumarme, **(Voz) diputado presidente**, ¿Diputada Alma Alcaraz? **(Voz) diputada Alma Alcaraz**, para sumarme, **(Voz) diputado presidente**, con todo gusto.

- Nuevamente se agradece y se aprecia su iniciativa.

- Y acto seguido, se concede el uso de la palabra, a la diputada Briseida Anabel Magdaleno González del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hasta por 10 minutos, para abordar el tema que registraron.

- Adelante diputada.

**(Sube a tribuna la diputada Briseida Anabel Magdaleno González para hablar en tema de asuntos de interés general)**



Muy buenas tardes, con el permiso del diputado presidente, y de los miembros de la mesa directiva, distinguidos compañeros legisladores, representables, y representantes de los medios de comunicación, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, y también, a los que nos siguen, por medio pues de la digitalización, del día de hoy.

El día de hoy, vemos con profunda tristeza que varios estados de la República, entre ellos, por desgracia a Guanajuato, se han visto inmersos en inundaciones a causa de las fuertes lluvias, 40 de 46 municipios de Guanajuato han registrado afectaciones por las lluvias en los últimos días, lo que ha generado una evacuación de 3 mil 290 personas, e inundaciones en 2 mil 895 viviendas, vemos con tristeza que miles de viviendas han estado afectadas, más de 50 cm de agua, y otras miles han tenido algún tipo de afectación de su mobiliario, enseres domésticos, electrodomésticos, y en general daños fuertes a su patrimonio, debido a ello, el panorama es muy preocupante, estamos hablando que muchas familias, por las lluvias han sido gravemente afectadas, y sobre todo, por malas decisiones del Gobierno Federal, ¡repito!, malas decisiones del Gobierno Federal, que desaparece fondos tan importantes, como el fondo de desastres naturales, el “fondee” como todos lo conocemos, mediante el cual, se activan recursos económicos en las entidades afectadas por cualquier fenómeno natural, y se podía acceder a lo poco pues recursos a tiempo para que fueran rescatadas algunas zonas afectadas.

Hoy nos vemos en una situación demasiado, y bastante crítica ante tal escenario los

integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, estamos convencidos, en qué el compromiso debe de ser acompañado de hechos, es por ello que quiero extender mi más grande felicitación al gobierno del estado de Guanajuato, pues hemos visto, que mantienen los apoyos en materia de seguridad, en materia de vigilancia, infraestructura, desarrollo social, económico, y agroalimentario en algunos de los municipios afectados por las precipitaciones pluviales, vemos con orgullo el trabajo coordinado de las diversas dependencias y entidades para sacar adelante esta población, con apoyos económicos, entregas de alimentos, artículos de higiene, con servicio médico, diagnóstico de los daños, apoyo a los distintos grupos vulnerables, reconstrucción de los caminos, brigadas de atención primaria, es decir, un sinfín de acciones que nos permiten hoy estar en mejores condiciones, a todas las autoridades le refrendamos nuestra disposición de actuar, desde el Congreso del Estado, en todo lo que nos corresponda, para apoyar el trabajo que a todos los guanajuatenses nos afecta, nos preocupa, y nos debe de llevar sin duda a la acción.

Por tal motivo, a las mujeres y a los hombres que observan con profunda tristeza su patrimonio perdido, les decimos desde el Congreso del Estado, que no están solos, Guanajuato los acompaña en su dolor, y los ayudará a ponerse de pie una vez más.

Desde mi trinchera seguiré trabajando por y para las familias de Guanajuato, pues sé que nuestro estado se construye con la labor de hombres y de mujeres valientes y perseverantes, y que con esperanza y esfuerzo, salimos adelante, por eso, estoy muy orgullosa de ser guanajuatense, de ser representante de mi distrito 18, con empatía y trabajo, seguiré adelante, por los cientos de personas afectadas.

Es cuanto presidente.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias a usted diputada Briseida Magdaleno González.

- Se concede del uso de la palabra, a la diputada Katya Cristina Soto Escamilla por 10 minutos.

- Adelante diputada.

**(Sube a tribuna la diputada Katya Cristina Soto Escamilla para hablar en temas de asuntos de interés general)**



Buenas tardes, con el permiso de la presidencia, saludo con afecto a los miembros de esta honorable mesa directiva, a mis compañeras, y compañeros diputados, y diputados, los saludo con aprecio, a los representantes de los medios de comunicación que con su labor nos ayudan a llevar esta información a más hogares, muchas gracias por acompañarnos.

Hoy solicito el uso de la voz para hablar sobre un tema que nos llena de orgullo a quienes vivimos, y trabajamos en san Miguel de Allende, los seres humanos tenemos una necesidad y deseo universal de viajar y de explorar más allá de nuestro hábitat cotidiano, por lo que es esencial fomentar permanentemente el turismo accesible para todos, como actividad económica, el turismo es fundamental porque representan numerosos beneficios sociales, y económicos, esta notable actividad puede ayudarnos a formar sin duda un futuro mejor para todos, sin embargo, la pandemia de COVID-19, ha tenido un impacto social y económico colosal, tanto en países consolidados en el sector, como aquellos en desarrollo, todos han sido golpeados, y la peor parte se la han llevado los grupos marginados, y las personas vulnerables, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, en el último trimestre de 2019, se contaba con 202 mil 603 personas empleadas en el Sector Formal del Turismo en el Estado de Guanajuato, al cierre del 2020, esta cifra cayó a 177 mil 818 personas, y para este segundo

trimestre del 2021 esta cifra se encuentra casi en los 193 mil empleos, con pocas palabras durante 2020 se perdieron aproximadamente 24 mil empleos, y al segundo trimestre de este año, ya se han recuperado más de 15 mil.

Es decir, a pesar de la pandemia, a pesar de las restricciones de movilidad, de medidas sanitarias, y en general del paro económico, que ha representado la pandemia, los prestadores de servicio han sabido sostenerla y salir adelante, hoy quiero centrar mi participación en el empeño puesto a los prestadores de servicios turísticos guanajuatenses, no sólo han sabido sortear las complicaciones que trajo la pandemia, incluso los resultados del certamen mundial de premios a los mejores prestadores de servicios turísticos 2021, del Travel + Lesiure World's, y este año coloca a Miguel de Allende como la tercera vez, de manera consecutiva, como la ciudad número 1 de las mejores ciudades del mundo a visitar.

También a nivel nacional, San Miguel de Allende Guanajuato, ocupa la primera posición como la mejor ciudad del país para ser visitada, sin ser incluso destino de playa, y por si no fuera suficiente el pasado 5 de octubre recibió otro reconocimiento internacional, por la revista internacional de viajes Condé Nast Traveler, colocándose como la mejor ciudad pequeña del mundo, estos reconocimientos se otorgan a los destinos, y a los prestadores de servicios, que satisfacen a los viajeros más apasionados, conocedores, y exigentes del mundo, y que estos premios se hayan ganado en el estado de Guanajuato, es sin lugar a duda, motivo de orgullo para toda nuestra gente, Guanajuato, compañeras, y compañeros, cuenta con un legado patrimonial cultural, tangible, e intangible, sin duda también invaluable, con este privilegio de un entorno eco sistémico y por supuesto, que cuenta con la calidad de las personas honestas, y empeñadas en consolidar sus fuentes de empleo, orientándose a la satisfacción de la demanda de sus clientes.

- Por estas razones, no quise dejar que pasara desapercibido estos reconocimientos que la comunidad viajera internacional otorgó a san Miguel de Allende, porque vemos en este sector, un polo de desarrollo para nuestro estado, que deberá de conceptualmente, y

con ello, contribuir a la reactivación del desarrollo social, y económico de los Guanajuatenses, desde esta máxima tribuna, felicitamos a los prestadores de servicios turísticos de San Miguel de allende, y del estado de Guanajuato, a los hoteleros, a los restauranteros, a los meseros, a los guías de turistas, entre otros, pero sobre todo, pero sobre todo, a toda su gente, que todos los días con su trabajo, con su empeño, y con su dedicación, y ese buen servicio, hacen que San Miguel de Allende sea la grandeza de México, muchas gracias, y es cuanto presidente.

- **La Presidencia.-** Muchas gracias a usted diputada Katya Cristina Soto Escamilla.

- A continuación, solicito haga el uso de la voz al diputado Aldo Iván Márquez Becerra, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna Aldo Iván Márquez Becerra para hablar en temas de interés general)**



Con su venía presidente, diputado presidente, al igual que los honorables miembros de esta mesa directiva de este Congreso, saludo con mucho gusto, a mis compañeras, y a mis compañeros, diputados de esta LXV Legislatura, a los medios de comunicación que están aquí presentes, y que nos ayudan pues a transmitir el mensaje, que damos en esta tribuna, también muchas gracias por dar cobertura, a quienes nos siguen a través de las redes sociales que están conectados, también muchas gracias por seguir los trabajos y las discusiones que se llevan aquí en este Congreso.

Vengo a esta tribuna, a compartir con ustedes, un motivo de celebración, que es también un motivo de reflexión, que nos viene muy bien a nuestro quehacer legislativo, y comentarles que esta reflexión la hago porque tuve oportunidad de apenas hace 2 días, de coincidir con muchas compañeras, y compañeros diputados, de distintas fuerzas políticas, Movimiento Ciudadano, Verde, el PRI, mis compañeras, y compañeros del PAN, en la noche de los industriales, en la Ciudad de León, sobre pues un evento previo al Industrial Transformation en México, es esta feria donde se dan cita pues las empresas, empresarios de talla internacional, hablando sobre sobre los avances, y ver el cómo está Guanajuato, es que me hizo reflexionar sobre este tema, Guanajuato en el siglo XXI.

El 26 de septiembre pasado se cumplieron 3 décadas, de que el Partido Acción Nacional asumirá las riendas del Gobierno del Estado aquí en Guanajuato, ¿Para qué?, para servir a las y los guanajuatenses, más allá de la efeméride política que ya nos han hecho favor de recordarme esta tribuna, hoy quiero hablar sobre los resultados que han ofrecido estos gobiernos a Guanajuato, que han sido buenos gobiernos, y voy a hacerlo con datos concretos, con cifras, con realidades.

En 1990, para poner contexto, éramos casi 4 millones de personas de guanajuatenses, y según la más reciente medición del INEGI, hoy ya rebasamos los 6 millones de personas, la esperanza de vida, hablo los 90, en ese entonces era de 71.9 años, hoy es de 75.3, el porcentaje de pobreza en varias mediciones, estaba alrededor de 61.6, hoy estamos en 42.7, en aquellos días había casi 130 mil vehículos particulares registrados, el día de hoy, circulan más de 1 millón 100 mil vehículos, aquí hay otro dato digno de tomarse en cuenta, que tiene que ver con el movimiento aéreo de pasajeros, en un 90 apenas llegamos a 112 mil pasajeros anuales, hoy estamos por arriba de los 2 millones 750 mil viajeros.

Que han logrado los gobiernos del PAN en equipo con la sociedad, un ejercicio de gobierno eficiente, cercano al ciudadano, que los escucha, los entiende, y los atiende, porque han sido y son gobiernos compuestos por ciudadanos, en los que participan los ciudadanos, un actual responsable con visión, desde aquel recordado documento,

Guanajuato siglo XXI que se elaboró en 1923, en su momento por el gobernador Carlos Medina Plascencia, en conjunto con el instituto tecnológico de Monterrey, y que consolidó un sistema de planeación participativa, que es hoy una de las principales fortalezas, que nos da una ventaja competitiva por presentar certidumbre, y confianza en el Estado, en aquellos años las exportaciones Guanajuatenses alcanzaban los 300 millones de dólares, hoy estamos por arriba de los 20 mil millones de dólares, somos el sexto estado del país que más exporta, y el primer Estado a nivel nacional sin ser frontera, ¿Eso que se traduce?, pues en que los productos de Guanajuato, están en presencia de más de 113 países en el mundo, tenemos el clúster automotriz más importante y dinámico de América Latina, gracias al trabajo, y a los buenos oficios, y a la visión de nuestros gobiernos, hace 3 décadas, quién se iba a imaginar esto, hoy aquí en Guanajuato, tenemos empresas como General Motors, Hino, Honda, Mazda, Toyota, Volkswagen, Ford, así como cientos de empresas proveedoras de diferentes países, en los 90, no existía el Puerto Interior, ni la red de parques industriales que funcionan en el territorio estatal, hoy Guanajuato Puerto Interior a la cabeza, nuestro Estado es reconocido como una plataforma logística y aprovechan empresas nacionales, y extranjeras.

En alianza con la sociedad hemos construido un ecosistema favorable, para la inversión y el desarrollo del capital humano, y también hemos consolidado una estructura carretera estatal que nos mantiene a uno como los estados mejor comunicados del país, este conjunto de ventajas competitivas, ha dado como resultados que posicionan a Guanajuato como líder en el desarrollo económico regional, ¿Basándonos en qué? el Producto Interno Bruto Estatal, haciendo los 50 mil millones de dólares, somos la sexta economía de México, contamos con una infraestructura hotelera y de servicios para organizar y recibir eventos de clase mundial, y hace un momento se mencionaba sobre el premio precisamente recibió San Miguel de Allende, por la revista Travel and Lesiure, vienen eventos, como ahora mismo estamos siendo sede de esta Jano Ferbese esta feria que comentaba al inicio de mis palabras, está por iniciar el Festival Internacional Cervantino,



y el Festival Internacional del Globo, en materia de salud, podemos presumir un sistema fuerte, ejemplar, el mejor del país a nivel nacional, con una infraestructura de 630 unidades médicas, y de que la satisfacción del usuario, en el tema de suministros, de fármacos, está por encima del 95%, un sistema en el que los niños y niñas de Guanajuato, sí reciben los medicamentos contra el cáncer, y este premio, bueno pues, este ranking se lo dio precisamente la Secretaría de Salud Federal, no lo digo yo.

En lo que respecta a la educación, comparando los años 90, a la fecha, se duplicó la oferta en educación media, y educación superior, con una mayor presencia a la Universidad de Guanajuato en varios municipios, contamos con institutos muy importantes como; el Instituto Politécnico Nacional el cual existe una sede en el quinto distrito en la ciudad de León del cual soy representante, y me siento profundamente orgulloso, y tenemos 2 sedes también de la UNAM, una en la ciudad de León, y otra en la ciudad de San Miguel de Allende.

Las políticas de desarrollo social, no son asistencialistas, sino solidarias subsidiarias, y de bien común, pues a las y los guanajuatenses nos gusta poner manos a la obra y no estirar la mano para pedir, en el PAN estamos conscientes de la realidad y de las necesidades para que la sociedad avance de manera armónica, dejando falsas divisiones, o atacando a quienes no piensan como nosotros, porque por encima de las ideologías, y de los partidos, están los guanajuatenses con necesidades, con sus sueños, y nosotros estamos dispuestos a ayudar para satisfacerlos y cumplirlos.

Hoy los invito, y aquí viene la parte de la reflexión, a no buscarle 3 pies al gato, ahí están los datos duros, los resultados de buenos gobiernos, las razones del por qué seguimos teniendo la confianza y el apoyo de la gente, les invito a seguir trabajando para hacer bien las cosas, y dar, **(Voz) diputado David Mendizabal**, presidente, **(Voz) diputado Aldo Iván**, y dar las respuestas **(Voz) diputado presidente**, permítame el orador, ¿Con que objeto diputado?, **(Voz) diputado David Mendizabal**, pregúntale al orador si me acepta una pregunta, **(Voz) diputado presidente**, con gusto diputado, ¿Diputado Aldo acepta usted una pregunta por parte del

diputado?, **(Voz) diputado Aldo Iván**, por el momento no presidente, quisiera terminar, **(Voz) diputado presidente**, muchas gracias, no la acepta diputado, adelante orador, **(Voz) diputado Aldo Iván**, gracias, los invito a seguir trabajando para hacer bien las cosas, y dar la respuesta que las y los ciudadanos están esperando de nosotros como Poder Legislativo, Guanajuato siempre ha sido protagonista de la historia de México, y hoy la responsabilidad es nuestra, ¿Para qué?, para poder avanzar y empujar hacia un mejor país, hacia un mejor futuro, ese es el compromiso que tenemos en Acción Nacional. Es cuanto señor presidente.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputado, **(Voz) diputado David Mendizabal**, presidente, **(Voz) diputado presidente**, ¿Con que objeto diputado David Martínez?, **(Voz) diputado David Mendizabal**, para rectificación de hechos, **(Voz) diputado presidente**, ¿Qué hechos diputado?, ¿Qué hechos perdón diputado?, ¿Qué hechos desea usted rectificar diputado?, **(Voz) diputado David Mendizabal**, el Guanajuato siglo XXI, **(Voz) diputado presidente**, ¿Qué hechos de manera concreta?, **(Voz) diputado David Mendizabal**, el Guanajuato siglo XXI y sus resultados, **(Voz) diputado presidente**, concretamente le agradecería que nos precisara, **(Voz) diputado David Mendizabal**, lo acaba de expresar, el Guanajuato siglo XXI, y sus resultados en términos de bienestar social, **(Voz) diputado presidente**, ah! Ok, en términos de bienestar social.

- Adelante diputado.

- Entiendo pues, la solicitud es para aclarar los hechos relativos al bienestar social que ha mencionado el diputado.

- Adelante usted, tiene usted hasta 5 minutos.

**(Sube el diputado David Martínez Mendizabal para rectificar hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)**



Porque ha mostrado perfectamente el modelo de desarrollo que ha tenido el PAN en Guanajuato, desde que tomo el poder, ¡muchas felicidades! Ustedes creen que beneficiando desde arriba automáticamente se benefician los de abajo si tanto es la grandeza de Guanajuato y que coincido con usted en Guanajuato siglo XXI es el factótum que ha tenido Acción Nacional para desarrollarse quiero señalar lo siguiente en el año 2008 en Guanajuato cifras del CONEVAL no, no, de los que saca el IMPLAN o en IMPLANET, en el 2008 había en Guanajuato 2 millones 403 mil personas en pobreza, en el 2010, 2 millones 703 mil, en el 2012, 2 millones 525 mil, en 2014, 2 millones 683 mil, en el 2016, 2 millones 489 mil, en el 2018, 2 millones 519 mil, está hablando en miles y en 2000, 2 millones 649 mil 600, el cambio porcentual de pobreza en Guanajuato el 18 al 20 fue 5.2% más, en absoluto de personas fueron 130 mil personas más en pobreza en 2 años y el comparativo 2008-2020 246 mil personas pobres.

Yo pregunto si tanto Guanajuato es un estado con grandeza ¿Por qué hay una relación estrecha entre los aparentes inversiones del capital extranjero y privado en el país y un tiempo comenta la pobreza? no es verdad que la pobreza, es falso midámoslo como como lo miramos, pero hago referencia las cifras oficiales establecidas el Consejo Nacional de Evaluación la Política de Desarrollo Social, no es verdad que los beneficios económicos lleguen a los más desfavorecidos y la gente más pobre, no es cierto, se sigue confundiendo algo que los estudiosos de la economía han demostrado 1000 veces, se confunde el crecimiento del producto interno bruto, con el tomate la pobreza y la desigualdad, se puede estar creciendo producto interno bruto y al mismo tiempo producir más pobreza, ¿Por qué?

Porque el mercado no tiene ética, el mercado no tiene moral, el único capacidad de distribuir y redistribuir son 2 conceptos diferentes de economía la riqueza son políticas de estado, son políticas de estado y a quienes consideran dadas las ayudas y las becas a los jóvenes con discapacidad, las pensiones para adultos mayores, las consideran como dadas, por poner solamente dos ejemplos.

Para nosotros son derechos sociales, si estamos esperando que el mercado con este modelo de desarrollo que ha fracasado, en todo el mundo este derramando riqueza, aquí nos vamos a encontrar dentro de 20 o 30 años con más gente pobre.

Es todo presidente le agradezco.

- **La Presidencia.**- Mucha gracias, diputado David.

- Toca el turno y agradecería al diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputada.

- Aprovecho para agradecer al a los público asistente nos ayuden AA guardar silencio para poder desarrollar sesión.

- Adelante diputada.

**(Sube a tribuna la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para hablar en temas de asuntos de interés general)**



Diputado presidente, con su venia, quisiera en primer lugar aclarar que una práctica parlamentaria que no se encuentra expresamente contenida en la ley, es solo eso, una práctica parlamentaria, cuya observancia de ninguna manera es obligatoria, la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, señor presidente, del estado de Guanajuato, es muy clara, en su artículo 168 en establecer los requisitos que deben contener las iniciativas que presentemos en este pleno y justamente la fracción II, se habla sobre la exposición de motivos en las que se exprese el objeto de las mismas y las consideraciones jurídicas que fundamenten la iniciativa.

Asimismo el artículo 52 establece entre las obligaciones de la mesa directiva asegurar el debido desarrollo de los debates discusiones y votaciones asimismo garantizar que prevalece a los trabajos legislativos la libertad de las deliberaciones proveyendo la exacta observancia de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Guanajuato.

Por otro lado, los artículos 23 y 24 establecen que los diputados tenemos la misma categoría de iguales derechos obligaciones y garantías que no se nos puede reconvenir por las opiniones que manifestamos en el desempeño de nuestro encargo.

Por lo tanto un presidente, le pido que se apague el cumplimiento de la Ley Orgánica que es nuestra normativa y no a la que se llama una buena práctica parlamentaria, porque estas prácticas no están por encima de la ley, no porque las cosas, se han hecho siempre iguales, quiere decir que estén bien hechas, creo que es momento de que la bancada mayoritaria y todos sus integrantes, le entren a los verdaderos debates sin afectar nuestra libertad de expresión, no existe ninguna ley, que me obligue a leer, otra vez, **(Voz) diputado Presidente**, me está solicitando el uso de la voz diputada, **(Voz) diputada Alma**, no en estos momentos no gracias **(Voz) diputado Presidente**, permítame considerar de que se trata, adelante diputada Susana Bermúdez, ¿Con que objeto? **(Voz) diputada Alma**, la Ley Orgánica me dice que yo debo de dar permiso **(Voz) diputado presidente**, no diputada todavía no me dice para que lo solicita, adelante diputada **(Voz) diputada Alma**, haber no existe, **(Voz) diputado Presidente**, solicitó que la gente que se hace presente en este lugar guarde por favor el orden y diputada de verdad creo que falta un poco de asesoría, como parte de sus compañeros, permítame preguntarle a la diputada, ¿Con que objeto? si ella continua una pregunta y usted dice que no entonces,

continúe con su intervención, pero déjeme ver que quiere, ¿Con que objeto diputada Susana? **(Voz) diputada Alma**, en este momento no, hace un rato mi compañero diputado le pidió una pregunta **(Voz) diputado presidente**, y detuve al diputado en su momento al diputado y le pregunte y me dijo que no, y prosiguió, es lo mismo que le solicito lo que plantea, la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, permítame preguntar que es lo que pretende la diputada Susana, si es, una pregunta le preguntare a usted, **(Voz) diputada Alma**, ni siquiera le preguntaron al diputado David, pes es que presidente, tenemos que ser iguales, no existe ninguna ley que me obligue, a leer una exposición de motivos cuando desee poner mi iniciativa en el formato que desee **(Voz) diputado presidente**, voy a solicitar para evitar esta asamblea, que la secretaría de lectura al artículo 59, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, por favor diputada le agradecería si permite a la secretaría cumplir la encomienda que se le pide, y de nueva cuenta solicitó al público asistente, que nos permitan guardar la compostura y continuar con el desarrollo de la sesión, **(Voz) diputada Alma**, ¿Bueno continuamos o qué?, **(Voz) diputado presidente**, no diputada permítame, un momento por favor, mire la diputada Bermúdez ha declinado su participación, aun así yo quisiera que nuestra diputada secretaria leyéndole el procedimiento de interpelación para que usted pueda estar consiente y no se sienta agraviada, por favor, **(Voz) diputada secretaria**, *ningún orador podrá ser interrumpido mientras tenga el uso de la palabra a menos de que se trate de una moción de orden de alguna interpelación, pero en este último caso, sólo será respondida la interpelación con permiso de la presidencia de la mesa directiva y con anuencia de la oradora quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo*, **(Voz) diputado presidente**, muchas gracias secretaria, diputada secretaria, a ilustración como puede ver un diputado puede solicitarme el uso de la voz por diferentes motivos, yo tengo que preguntarle por si es un asunto distinto en interpelación le preguntaría a usted y usted me dice que no, entonces no es el fan de molestarle sino simplemente también garantizar el derecho de los diputados de hacer las mociones que corresponden, una vez que la diputada Bermúdez ha solicitado retirar su moción, le solicitaría y agradecería

a usted continúe con su exposición para lo cual también les agradecería activar nuevamente el reloj.

- Adelante diputada gracias.

**Diputada Alma Edwígues Alcaraz Hernández.** Gracias en conclusión diputado Presidente, no existe ninguna ley que me obligue a leer la exposición de motivos, cuando deseo exponer, una iniciativa en el formato que yo desee, hacerlo de manera política y de lo contrario pues digamos usted presidente pues donde dice que tengo que ceñirme a esto, porque no existe, ningún artículo que me obligue, a tener que leer una exposición de motivos y a que yo no diga políticamente cuales son los motivos que fundamentan una iniciativa y no, yo le diría como lo dijo usted hace un momento diputado presidente, dígame a sus asesores que lo asesoren correctamente.

Y por este motivo por este momento, vuelvo a poner el asunto de la procuración de justicia en estado porque hace rato no se me permitió, hacerlo, así procedo a exponer nuevamente la fundación política y jurídica, que nos lleva a la presentación, del artículo 95 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 106 y 111, 113 y 119, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y quiero hacer un poco de historia, diputadas y diputados amigos compañeros que nos acompañan cuando el gobernador y la mayoría panista de la anterior legislatura sin permitir que se llevara a cabo el procedimiento de designación previsto en la Constitución ratificó al procurador, ratificaron al procurador como Fiscal General del Estado, el trabajo de este Congreso, de haber creado órganos autónomos quedó solamente en el papel, fue una verdadera burla y recordando lo que a la letra dice, ese tercer párrafo del artículo primero transitorio del decreto 202, el Procurador General de Justicia que se encuentra en funciones, decía al momento de expedirse la declaratoria, asumirá las funciones de Fiscal General del Estado, sin perjuicio de procedimiento de remoción previsto la fracción IV, del artículo 95, esto es, continuaba de manera automática el Fiscal General, el Fiscal Carlos Zamarripa, en esa misma posición, Carlos Zamarripa quien tiene 12 años en el cargo y que con esta situación leguleya provocó que en estos

momentos vaya a durar 19 años en el encargo frente a la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia.

19 años de asesinatos impunes, 19 años de feminicidios impunes, 19 años de asesinatos de policías impunes, 19 años donde la muerte campea y la desgracia se adueña de todo el estado, entonces cómo pretender que el Fiscal General sea un ente autónomo e independiente del gobernador si es él y su mayoría panista quien lo pone y quien lo quita ¿Cómo? no menos importante señalar que el actual procedimiento que contiene el artículo 95 de la Constitución el Local, está plagado de inconsistencias que provocarán que la designación de los futuros fiscales generales sea más una cuestión de interés que no entendemos, que un asunto de competencia y de capacidad.

Para empezar el proceso de selección se realiza después de que el antiguo fiscal ya se fue, dejando en completo abandono e incertidumbre la procuración de justicia del estado, nosotros proponemos que este proceso inicie 6 meses antes de que el Fiscal General salga en segundo lugar se contempla supuestos como si el gobernador no recibe la lista de candidatos, en caso de que el gobernador no envíe la terna, el congreso designara al Fiscal General ya no podemos continuar con este tipo de situaciones de ninguna manera, podemos permitir que sea el gobernador quien tenga la última palabra en el nombramiento del Fiscal General.

Estamos viviendo situaciones muy complejas como ya lo decíamos tan solo Celaya Irapuato y León se han colocado entre las 50 ciudades, ya lo decíamos más violentas del mundo en base a los números presentados por el consejo ciudadano para la seguridad pública y la justicia penal y Celaya, desde hace ya varios años se encuentra, no se encuentra, está colocado como el municipio más violento del mundo.

Desde el 2017 Guanajuato se ha colocado como el estado más violento del país, en el 2019 se localizaron al menos 268 cuerpos en 109 fosas clandestinas actualmente 7 grupos criminales se disputan el control del estado, mientras que la Fiscalía General desconoce la existencia de las cosas y como que no le

importa y se remite a decir pues que este es un tema del ámbito federal.

Por otro lado cuando vemos la mortalidad registrada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática por el INEGI, que todos los numeritos que tenemos aquí, podemos observar como las defunciones por homicidio, han crecido exponencialmente, con la insana continuidad de Carlos Zamarripa, enfrente de la Fiscalía General del Estado, mientras que en el 2009, fijese bien, en el 2009 se registraron 492 homicidios en el 2020 llegó a 1000 a 5 mil 86 homicidios registrados aquí está la gráfica está muy sencillo, está muy claro de entender, en el mismo sentido puede observarse que entre el 2009 y 2020 se han registrado 2 mil 46 homicidios de infantes, primer lugar en asesinatos de policías, primer lugar en homicidios dolosos, primer lugar en asesinatos de infantes, primer lugar en feminicidios.

Por todo lo anterior, mencionado ha llevado la probabilidad de que el esclarecimiento del delito en Guanajuato se apenas del 2.8% es decir tomando en cuenta la cifra negra y la efectividad del sistema de Procuración de Justicia de cada 100 delitos cometidos en el estado, menos de 3, menos de 3, tienen Probabilidad de ser esclarecidos, menos de 3, evidentemente el tener ese grado de impunidad en el estado el Fiscal General del Estado, en conclusión compañeras y compañeros, no le sirve a este estado de Guanajuato, Carlos Zamarripa tiene que salir de manera inmediata.

Y por último, quien debe de tener la última palabra en el nombramiento remoción del Fiscal General del Estado no es el Gobernador del Estado y ese es un tema que también tocamos en la iniciativa debe de ser este Congreso Local y debe de ser la ciudadanía, debe de estar incluido la Ley de Participación Ciudadana, es algo que estamos incluyendo también en esta iniciativa presentada el día de hoy que al parecer no les ha gustado lo más mínimo.

Muchísimas gracias y ¡fuera Carlos Zamarripa!  
- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputada.

- Nuevamente solicito al público asistente tenga bien guardar silencio para proceder con el desahogo de la sesión.

- En la medida que los diputados y las diputadas, hagan uso de la voz, en tiempo como lo hizo la diputada y en forma como le ha costado trabajo hacerlo, esta presidencia garantizará que su derecho de expresión se lleve con respeto por parte de toda la asamblea y por parte también del público como ocurrió durante el último momento su exposición.

- Quiero también aclarar que es fuente de derecho como debemos de saber los legisladores los legisladores que la práctica parlamentaria también es fuente de derecho diputada, entonces las prácticas parlamentarias si se observan.

- Entonces dicho lo anterior, continuamos con el desarrollo de la sesión, nuevamente agradeciendo la colaboración de ustedes para con esta presidencia.

- A continuación tiene el uso de la voz el diputado Fortino Rolando Alcántar Rojas hasta por 10 minutos.

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas, para hablar en asuntos de interés general)**



Muy buenas tardes con el permiso del presidente del congreso y la mesa directiva agradeciendo la atención de las diputadas y los diputados de este Congreso del Estado así como de los medios de comunicación y todos aquellos que nos siguen por las distintas plataformas a todos los saludo con gusto.

El federalismo es una unidad en la diversidad caracterizado por la interrelación e independencia de las organizaciones estatales y las relaciones jurídicas entre los estados miembros y la federación.

Lo hacen, porque divide el poder, abre espacios para que las decisiones de gobierno sean tomadas en la instancia de vida, porque el centralismo no lleva una efectiva participación de la ciudadanía en las decisiones públicas, desgraciadamente este concepto tutelado en nuestra Carta Magna, hoy menos que nunca deja de entenderse y si es acaso que se entiende entonces, definitivamente deja de atender, en ambos casos causó daño y cuantificable en el desarrollo de las personas, por ello, me voy a permitir enumerar una serie de temas que se deben convertir en una prioridad en la agenda legislativa, no de un grupo parlamentario, sino de todo aquel que de verdad busque velar por el interés de las personas en nuestro estado y municipios.

Son temas que no solo sean no se han atendido de manera correcta sino que a diario reciben embates para centralizar al extremo las decisiones, es por ello hoy me permito hacer un llamado a todas y a todos los integrantes de esta asamblea legislativa para que en conciencia pongamos todo nuestro empeño en generar iniciativas y trabajo legislativo que produzcan un beneficio tangible a la sociedad en temas tan prioritarios y demandados por la misma.

En lugar de atorarnos en agendas de ideologías que en nada abonan en aportar soluciones objetivas a las principales realidades que vivimos, los que habitamos este gran estado de Guanajuato comienzo con el orden que los ciudadanos exigen soluciones a problemas concretos, por ejemplo, el tema de seguridad esta administración federal emprendido 2 grandes acciones en tema de seguridad, la creación de la Guardia Nacional como una fuerza intermedio cívico militar, donde México pues debate la más profunda reforma de los aparatos de seguridad, y defensas nacionales desde la promulgación de la Constitución Política de 1917, el país es una federación y como tal los 32 estados y los 2 mil 458 municipios son corresponsables de la Seguridad Pública.

Sin embargo, la segunda gran acción ha sido debilitar las instituciones municipales y estatales, reduciendo o de plano eliminando los fondos para el fortalecimiento de instituciones como fue el caso del FORTASEG, y los fondos para la prevención del delito concentrando todos los recursos humanos y materiales en el combate de la inseguridad, pero en sus efectos, no en sus orígenes, el resultado está a la vista de todos.

Es por ello, que hoy hago un llamado a que enfoquemos nuestros esfuerzos desde lo local para aportar solución soluciones objetivas al tema de inseguridad atendiendo los orígenes de esta, de acuerdo con estudios sociológicos la inseguridad experimenta en el país, que experimenta el país perdón, se vincula de forma directa con factores sociales, históricos psicológicos y económicos en especial las y los jóvenes son personas vulnerables para formar parte de grupos delictivos en todos los niveles al ser es poder expuestos perdón de forma temprana a modelos de violencia en su comunidad además del impacto, además del impacto perdón, que genera precisamente todo este tema de modelos de violencia en su comunidad y esto genera, a esto también ha generado, este generado perdón, por el uso de las drogas la desintegración familiar y la desinformación.

Lo que genera una juventud desmotivada, confundida y susceptible de buscar en la delincuencia una vía rápida para suplir esas carencias, derivado de ello, es necesario promover un rediseño profundo de las políticas de seguridad en la cual se promueva la colaboración de gobierno y ciudadanía así la finalidad de este eje es atender y buscar eliminar desde el origen las condiciones que provocan la inseguridad en Guanajuato mediante el diseño de leyes que brinden bases para contar con las políticas públicas efectivas en la disminución de condiciones que permiten el aumento de la inseguridad. Si estas son las causas de la inseguridad debemos trabajar por supuesto en una agenda permanente para un trabajo efectivo y eficiente en la prevención social de las violencias y la delincuencia, por otra parte debemos de brindar las mejores herramientas legislativas para premiar en una perspectiva de prevención de adicciones y de

rehabilitación efectiva de quienes ya tienen una adicción.

Sabemos de antemano que los recursos son limitados así que debemos de buscar un marco legislativo que pase y certifiquen los esfuerzos incluso de los particulares en la rehabilitación de las personas que declaran una adicción, por supuesto una persona adicta no es en automático por ningún motivo un delincuente sino el sujeto atender desde una óptica de salud, pero si es adicción cuando es una es a una sustancia ilegal hace que busque la misma y quien la suministra si es que genera un entramado de violencia y delincuencia.

El tema de seguridad es el mejor ejemplo, por ser sin duda la principal demanda de la sociedad a nivel nacional, pero en esas mismas circunstancias se han venido manejando varios temas, algunos como el de movilidad, donde también se busca centralizar la toma de decisiones pero sin el marco normativo integral y mucho menos existe la definición de una política pública al respecto, mucho menos el destino de los recursos que son necesarios y que deben de ser suficientes para atender el tema ya que es necesario desarrollar un sistema de transporte de carácter sustentable con la capacidad de satisfacer las necesidades en un mediano plazo y a un costo razonable con inclusión, conectividad, accesibilidad, sustentabilidad e innovación.

Ahora el reto, como en el resto de los temas es trabajar una agenda lastimosamente de competencias residuales, buscando los espacios constitucionales para seguir impulsando el tema de movilidad desde lo local ante la impasividad federal.

Ahora bien, hay temas que desde su origen en lo general son competencia federal como el tema de agua la generación de energía las telecomunicaciones y conectividad sin embargo por la falta de asignación de recursos por parte del Gobierno Federal a estos temas, por las fortunas de retroceso como en el caso de generación de energía limpias y por la renuncia las políticas públicas activas en el tema de conectividad se dejan la sociedad estado de detención y totalmente desprotegida.

Por lo anterior, siempre en estricto respeto a nuestra Carta Magna, pero con una actitud de buscar alternativas para atender demandas de la ciudadanía, hago la invitación a que busquemos alternativas desde este congreso que abonen a satisfacer el abasto de agua para el consumo humano para la producción agrícola y para la industria en el mismo tenor generar condiciones que nos pongan en una posición competitiva en uno de los retos globales más trascendentes la generación de energías limpias y renovables que abonen a la sustentabilidad del medio ambiente, una de las lecciones que nos ha dejado esta pandemia es el tema de conectividad acceso a internet y la cercanía con las tecnologías es una deuda con la sociedad para mejorar la educación los servicios de salud incluso ser más competitivos en el ángulo en el ámbito laboral y de desarrollo social en resumen las demandas son muchas, la política centralista complica la atención de estas pero no podemos renunciar hacer nuestro mayor esfuerzo para encontrar los medios para hacer una real agenda legislativa de soluciones aún en los mínimos posibles, que sin duda representan enormes cambios dejemos a un lado las diferencias y hagamos la tensión de las máximas del federalismo ¡La unidad en la diversidad!

Es cuanto señor presidente.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputado Rolando Fortino Alcantar, está presidencia, informa a las diputadas y los diputados que el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo se ha retirado de la sesión con permiso de esta presidencia, no sin antes retirar el asunto general que él había tenido a bien registrar.

- De tal manera toca hacer uso de la voz al diputado Miguel Ángel Salim, hasta por 10 minutos.

- Adelante diputado.

(Sube a tribuna el diputado Miguel Ángel Salim Alle, para hablar en asuntos de interés general)



Con su permiso mesa directiva el pasado primero de octubre de este año el titular del Poder Ejecutivo Federal, presentó a la cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto para que se pretende reformar los artículos 25, 27, 28 de la -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los diputados del PAN, hacemos un respetuoso llamado al presidente de México para que se priorice el interés de los ciudadanos sobre sus ideas y posturas políticas que datan del siglo pasado, estamos en contra, porque la iniciativa hecha desde el ejecutivo es una reforma que es regresiva, dañina y porque provoca que la energía en México se incremente en su costo.

En estos momentos los sectores productivos de México necesitan un sector moderno, fortalecido y que esté a la altura, esta iniciativa representa un grave riesgo para el suministro de energía eléctrica y a costos muy elevados, vemos con mucha preocupación esta propuesta, porque cierra la puerta a la generación de energías limpias, busca cerrar los contratos ya establecidos, no genera condiciones necesarias de competitividad, en su desdén a la ciencia y al conocimiento hará más contaminante y caro este servicio para clases medias y bajas, dará más dinero a un CFE, que no entiende que estamos en el siglo XXI.

El país pero quieren una reforma, que impulse la competencia, que impulse la inversión, que se cuide el medio ambiente, además de cumplir los acuerdos de París y la agenda 2030, lamentamos la actitud del ejecutivo al amenazar a las y los regidores los federales

que decidan votar en contra de la iniciativa, el Congreso de la Unión no debe ni puede estar subordinado, a la visión de una sola persona, esta reforma desaparece órganos reguladores que benefician a usuarios, así es, es la reforma donde dice Comisión Federal, el todas mías, yo compro en la luz, y yo sé la vedo al precio que yo quiero a los mismos que se las compro, ¡Vaya reventa que va hacer la Comisión Federal de Electricidad! ¡Ahora se dedica a la reventa!

Propicia la participación del gobierno como juez y parte, cancela energías limpias y más contaminación, aumento de costos, despidos masivos y el freno de la reactivación económica después de la pandemia, pagaremos más impuestos para financiar los altos costos que implicarán generar esta electricidad.

Esta reforma aumenta el control estatal afectando directamente a la competitividad del sector y costando más cara la producción de electricidad a los principales afectados que serán las familias y los empresarios.

En Acción Nacional estamos en contra de un tarifazo cada que aumentan los costos por el servicio para todos los mexicanos, para pasar esta reforma se requiere la aprobación de la mayoría calificada de la Cámara de Diputados y Senadores así como la ratificación de la mayoría absoluta de los estatales.

Les advertimos, por esta legislatura no pasará aquí en Guanajuato estamos a favor de las micro y pequeños empresarios, ¡Aquí en Guanajuato! estamos a favor del desarrollo del empleo y de las energías limpias ¡Aquí en Guanajuato! estamos a favor del respeto de los acuerdos internacionales y del Telmex, ¡Aquí en Guanajuato! respetamos las inversiones privadas ¡Aquí en Guanajuato! promovemos la mente factura y el desarrollo tecnológico ¡Aquí en Guanajuato! quienes generan empleo y bienestar para los guanajuatenses, son bienvenidos porque ¡Aquí en Guanajuato! nace la grandeza de México.

Muchas gracias presidente.

- La Presidencia.- Gracias a usted diputado ¿Con que objeto, diputado David Martínez? (Voz) diputado David Martínez, sí rectificación



de hechos, **(Voz) diputado Presidente**, ¿Que hechos diputado? **(Voz) diputada David Martínez**, sobre la reforma regresiva y dañina para la ciudadanía, permítame un momento diputado ¿Con que objeto diputado Alma? **(Voz) diputada Alma**, también para rectificación de hechos, **(Voz) diputado Presidente**, ¿Qué hechos, diputada Alma? Pero adelante, adelante, **(Voz) diputado Presidente**, no pero me precisa, también para apuntarla también diputada, **(Voz) diputada Alma**, reforma regresiva ideas del siglo pasado, **(Voz) diputado Presidente**, tiene el uso de la voz el diputado David Martínez Mendizabal, para aclarar los hechos a los que ha hecho referencia y posteriormente la diputada Alma Edwviges.

- Adelante.

**(Sube a tribuna el diputado David Martínez Mendizabal para rectificación de hechos del diputado que le antecedió en el uso de la voz)**



Con su permiso de la mesa directiva, ustedes y la ciudadanía que nos está observando, tenemos dos proyectos del país, muy claramente y esos proyectos del país tiene diferencias en conceptos muy profundos, sobre cuál es la participación del mercado, y cuál es la participación del estado, en el bienestar de nuestras familias de nuestros hijos, de nuestros nietos, de nuestras nietas de las mujeres.

La reforma energética del pasado cree todavía en el mercado como el rey Midas, que todo lo que tocaba lo convertía en oro, que todo lo que tocaba lo convertía en oro, le apostó al mercado y ha fracasado y quieren volver otra vez a intentar darle al mercado, una atribución que no tiene, miren, confunden el partido Acción Nacional, lo que es la ciudadanía con lo que es el consumidor, nos ven así por eso es una visión del mercado, y

si no se habla de derecho ciudadano se habla de comparar y de vender, de decidir el precio de las mercancías como si solamente ese elemento de consumo, es lo que definiera a los 130 millones de mexicanos y mexicanas.

Está en la experiencia internacional más reciente por eso es recomendable que estén a ver cómo los altos precios en Europa están cometiendo la recuperación económica de este continente reciente estos meses esperando del siglo antepasado pasado reciente en Reino Unido por ejemplo la industria está buscando la intención de emergencia del estado en España por su parte escuchaba yo ayer una entrevista de una académica de la universidad de Madrid lamentándose haber dejado al mercado el asunto de las energías España por su parte el precio electricidad y su historia en su 52% de los 7 días ¿Eso es lo que queremos pregunto? las mesas de competitividad que producirán en precios bajos, que siempre los que predicán los que terminan avalando negocios al amparo del poder público están fallando en el sector energético de Europa y de muchas partes.

Europa está colapsando tras el incremento de los precios de los energéticos, así como seguramente sucedería en un lapso de tiempo mucho mayor, pues está demostrado que en tiempo de crisis las empresas privadas, cierran las llaves para precisar mercado y en esto quiero enfatizar, un elemento muy importante para Morena, Morena está en contra del empresariado sería un balazo en el pie, no, lo que está en contra, es de los privilegios, de la corrupción y de que se confunde, el poder económico en el Poder Político, ahí sí vamos a ir de ningún modo, con quien piense así.

Este elemento de la reforma energética que prometía la renovación de energías limpias, que además el concepto de energía limpias, hay que reciclarlo, si las hidroeléctricas son las energías más limpias que uno conoce, las hidroeléctricas, quien haya ido algún generador de energía hidroeléctrica se sabrá pues que es la fuerza del agua, no solamente no hay que consumir solamente los ventiladores los rehiletes con energías limpias nosotros no hablamos de fotoceldas, hablamos de la energía que proviene del agua etcétera, etcétera, etcétera, este consumo, no, ha tenido como origen una estructura de

generación de energía prácticamente estática desde 2002 cuando se empezó la etapa más fuerte del neoliberalismo alrededor del 81% de la electricidad se genera con termoeléctricas, el 12 con hidroeléctricas, el 4 con energía nuclear, con energía geotérmica y solamente uno con energía eólica, donde están entonces estos elementos de energía eléctrica que se iban a producir con las reformas, ninguna parte.

Sin embargo hoy en el 2021 sin que nunca haya existido un esfuerzo sostenido de orientar las capacidades del Estado, para cambiar la estructura de generación de energía, en el país con el fin de privilegiar energías nos hemos encontrado con defensores de la privatización que maquilan los intereses, con el discurso de las energías limpias, sostenibles, ante eso primero que nada es necesario, señalar que todo tipo de generación de energías tienen impacto no hay energías limpias puras, eso lo aprendí en la facultad de ingeniería de la UNAM, en 1972, todas tienen un costo, incluso esos rehiletes que vemos que las identificamos como energía, como energía limpia, a veces el impacto, es el bióxido de carbono, a veces son los daños a las comunidades, a veces otro tipo de daños, a veces todas las anteriores, pero esto es necesario tomarlo con seriedad, el problema ambiental y comenzar hablar, de la transición energética para lo cual también es necesaria la Comisión Federal de electricidad, **(Voz) diputado presidente**, le agradecería concluir si fuese tan amable por favor, **(Voz) diputado David**, bien, entonces lo dejo para la próxima ocasión, para respetar el tiempo que se me ha asignado simplemente un minutos, señor presidente si es tan amable, el gobierno de la cuarta transformación promueve las energías limpias, ha mejorado las maquinarias que tiene que ver con las hidroeléctricas ha impulsado también y es falso, que estemos en contra de la autogeneración de energía, hay que leer un poquito más sobre la propuesta de ley gracias.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias a usted diputado agradezco su colaboración con la mesa y su respeto a la asamblea muchas gracias.

- Tiene el uso de la voz la diputada Alma Alcaraz.

- Adelante diputada hasta por 5 minutos.

**(Sube a tribuna la diputada Alma Edwignes Alcaraz Hernández para hablar en rectificación de hechos del diputado Miguel Ángel Salim Alle)**



Con su venia señor presidente, despreciar la reforma energética, del Presidente López Obrador, en un contexto como en el que vivimos es despreciar las lecciones de la historia, la experiencia histórica nos enseñó que la industria eléctrica de México, se nacionalizó en diciembre de 1960, debido de la alza de los precios llevada a cabo, por las empresas privadas del sector, así como su incapacidad de responder al interés público, tanto la compra de las empresas más grandes del país, en el ramo como la reforma al artículo 27 constitucional que indicaba que la industria eléctrica, era exclusiva de la nación se llevaron a cabo porque para el sector privado no era rentable llevar electricidad a las zonas más pobres del país, así como que se trataba de un bien fundamental para todas las demás industrias si esa nacionalización no se hubiera llevado a cabo, manteniendo la electricidad a costo de mercado, utilizando el criterio de lucro privado jamás hubieran electrificado muchas zonas rurales ni tampoco se hubiera dado la explosión económica del milagro mexicano, mucho menos hubiera podido bombear agua para zonas agrícolas del norte del país, cuyos productos fueron la principal fuente de intercambio para reforzar el crecimiento económico de ese momento.

Sin embargo, a partir de 1992 los gobiernos neoliberales implementaron una apertura del sector eléctrico y un manejo sumamente deficiente de la Comisión Federal de Electricidad, mientras introducía la posibilidad de que productores independientes de energía le vendiera la

electricidad a la Comisión Federal de Electricidad también se dejaron de utilizar plantas productoras de generación de energía, es decir, dejaron de utilizar la electricidad de la Comisión Federal de Electricidad, solo para comprarle a los privados, hay reportes del 2012, de la Unidad de Evaluación de Control de la Cámara de Diputados, en los que señala el problema que representó esta su utilización deliberada de energía producida por la Comisión Federal de Electricidad ya en el 2013 la reforma energética de Peña Nieto, terminó completamente de lapidar el papel del estado en la industria eléctrica, la vida el papel del estado la industria eléctrica pues le quitaron a la comisión de electricidad pues le quitaron a la Comisión Federal de Electricidad, la administración de las redes de distribución y forzaron a comprar energía a los generadores privados a precios muy elevados mediante subastas de largo plazo que la comprometieron por 25 años, desde entonces la falta de uso de la energía no despachada que llegue a ser casi la mitad de la capacidad de la Comisión Federal de Electricidad del 45% tiene un costo anual de 215 mil millones de pesos, a lo cual se suma la necesidad de comprarle antes privados energía por cerca de 222 mil millones de pesos anuales, esto evidentemente sólo se traduce en cuantiosos beneficios para generadores privados, socializaron los costos y privatizaron los beneficios, qué negocio.

Como si esto no fuera suficiente, casi ya todos los proyectos privados que participan en este despojo han suplantado la Comisión Federal de Electricidad, por medios ilegítimos y han sido financiados además por el estado mexicano, mediante instituciones como el Banco Nacional de Comercio, Nacional Financiera BANOBRAS, tan solo 3 Instituciones financiaron 123 proyectos privados, de generación de energía en un 40% a tasas preferenciales y con recursos de las afores cosas que sabrían subieran al menos tomado la molestia de haber leído la iniciativa de la cual se habla hoy y que tanto desprecio genera.

Por esto, desde el Grupo Parlamentario de Morena, celebramos la iniciativa de reforma eléctrica que discutirá la Cámara de Diputados, misma que plantea una recuperación de la Rectoría del Estado, en un tema estratégico de primer orden como lo es

la electricidad, con esta reforma la Comisión Federal de Electricidad, preservará la seguridad y autosuficiencia energética así como el abastecimiento continuo de energía eléctrica a toda la población y como una simple información antes de que se acabe el tiempo.

Felipe Calderón, es consejero Avangrid Filian de Iberdrola una de las empresas más beneficiadas en la reforma del 2013, Alfredo Elías Ayub, Director General de la Comisión Federal con Zedillo, Fox y Calderón, es asesor independiente de la propia empresa Amway, la Secretaría de Energía de Calderón que Georgina Kessel Martínez, es consejera y accionista de Iberdrola, José Córdoba Montoya, jefe de la oficina de la presidencia de Salinas de Gortari, es dueño de la empresa proveedora de energía S.A de C.V una de las principales generadoras que le vende energía a la Comisión Federal de Electricidad y Luis Tellez, secretario de energía también con Zedillo, es asesor de Chris Roberts empresa beneficiada también en la privatización, qué curioso verdad por algo estamos a favor nosotros y ustedes en contra de esta reforma energética.

Es cuánto diputada.

- **La Presidencia.-** A continuación se concede el uso de la voz el diputado Ernesto Millán Soberanes hasta por 10 minutos

- Adelante diputado.

**(Sube a tribuna el diputado Ernesto Millán Soberanes, para hablar en asuntos de interés general)**



Muy buenas tardes, con la venía de la mesa directiva, señor presidente, muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados, 19 años, sí serán 19 años, los que cumplirá el

actual fiscal del estado, en caso de terminar el periodo al que fue impuesto, por la anterior legislatura y el Gobierno del Estado, las propuestas presentadas el día de hoy por compañeras Alma Alcaraz y Hades Aguilar, tienen como finalidad reforzar el mecanismo de selección de fiscal del estado y quienes tienen la capacidad para removerlo y como bancada nos sumamos a ellas por su importancia y relevancia, los niveles de inseguridad en nuestro estado son alarmantes, más de 100 mil personas, han sufrido algún tipo de delito en lo que va del año, es algo así como si llenáramos cuatro veces el estadio de fútbol del equipo León.

Tenemos 3 de los 10 municipios más violentos del y desde el gobierno estatal no se ve por dónde cambiar esa situación tan alarmante, lo que busca la bancada de Morena con estas iniciativas es proveer de uno y más transparente el proceso de selección de cargos, de los encargados de nuestra seguridad, no es posible que solo el gobernador pueda quitar y poner a su contentillo tan importante encargo, la violencia en nuestro estado ha ido escalando con el paso de los años, y es real y visible, sido, la creencia en el estado ha sido ha ido escalando con el paso de los años y es real que las autoridades de seguridad no están pudiendo solventar esta problemática, no solo, es que los que sobrepasó la delincuencia y los grupos delictivos también es la impunidad que en el estado se encuentra en el 90%, es decir, 9 de cada 10 delitos, 9 de cada 10 delitos, no se resuelven son los delitos contra policías, son los feminicidios, son los robos, son los fraudes, es la falta de sensibilidad ante las personas desaparecidas con es todo.

Seamos honestos, cuando una persona que no da resultados esperados es removida, así es en cualquier empresa y así, debe de ser en el Gobierno en el que estamos, como dijeron mis compañeras, estamos en un cacicazgo judicial por el tiempo que lleva y le falta al actual fiscal.

En el Congreso del Estado, estamos representados todos los ciudadanos, estamos representados todos los partidos y es nuestra obligación trabajar, y velar por todos los guanajuatenses, sin importarnos ningún color, ningún ideología sin importar nada, es

por ello de la relevancia de lo presentado hoy por mis compañeros de bancada el Poder Legislativo, debe de ser parte del proceso, en todas sus etapas, reitero que la iniciativa presentada, por la diputada Hades Aguilar, la iniciativa presentada, por la compañera Alma Alcaraz, son de vital importancia, para avanzar como ciudadanía en el tema de seguridad, esto nos permitirá mayor vigilancia y mayor participación ciudadana, los invito diputadas y diputados cuando sea el momento oportuno de votación, que nos olvidemos insisto de los colores, de las filas de las fobias, de los amigos de las presiones y pensemos por quienes estamos aquí, que es por la ciudadanía, en todos aquellos que hemos sufrido un delito, y no hemos tenido justicia, pensemos y legislemos por cuidar por ciudadanos y como ciudadanos y por último quisiera hacer un pronunciamiento que me llama la atención, que nadie ha hecho, que nadie se ha posicionado o dado un mensaje en relación a lo ocurrido hace unos momentos y que trae a mi memoria que la pasada legislatura, se vio una situación similar, y me quiero dirigir con mucho respeto al presidente de la mesa directiva, diputado, si bien en cierto usted dice que es el presidente de esta cámara, pero no es el dueño del micrófono de la tribuna, como coordinador de la bancada de Morena, en esta tribuna le exijo respeto a todas y a todos y a cada uno de los integrantes de la misma, no existe fundamento legal alguno para exigir la exposición de motivos de una diputada o un diputado, la simpe costumbre no se da la legalidad, y si se hace de esa manera violenta los derechos de los miembros de esta legislatura.

Lo acontecido hace unos momentos con la diputada Alma Alcaraz, fue una acción que no corresponde, al máximo recinto legislativo del estado, jamás, repito, jamás debió de levantarle la voz a una diputada, y mucho menos exigirle una respuesta, en la forma en que fue hecho, fue una total falta de respeto, hacia una mujer y por supuesto hacia una compañera, de todas y de todos, se merece una disculpa pública, compañeros somos padres respetémonos, muchas gracias.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias diputado.

- Me permito coincidir con usted, en cuanto a que no debí de haberle exigido una respuesta, respecto si había comprendido, en ese sentido con toda humildad y con todo respeto le solicito una disculpa por ese punto en particular diputada, y lo hago como lo hice hace un momento y de cara a las compañeras y a los compañeros y a la gente que también ha estado presente siguiendo esta discusión en ese término, ofrezco, esa disculpa.

- Por lo que toca al resto diputado creo que si valdría la pena que platicásemos en la Junta de Gobierno, sobre la propia metodología que debe de guardar la conducción de la mesa directiva, yo creo que es importante que todos estemos de acuerdo que es lo que podemos hacer, que es lo que no podemos hacer, y una vez sabido esto estemos también en condiciones, de llevar ante ustedes como un servidor, la mejor manera de conducir esta propia mesa, lo que hemos buscado y lo que hemos garantizado, procuraremos garantizar es respetar el derecho de quien hace uso de la tribuna, pero también respetar el derecho de quienes pretenden algún tipo de interpelación, creo el compromiso y la lamentable situación de haber levantado la voz, es incorrecto de mi parte, solo espero yo que de la otra parte se corresponda también, disculpe entonces diputada.

- **La Secretaría.**- Señor presidente, me permito informarle que se han agotado los asuntos listados en el orden del día, asimismo le informo que la asistencia a la presente sesión fue de 36 diputadas y diputados.

- Así también, le informo que se han retirado con permiso de la presidencia la diputada Angélica Casillas Martínez y el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

- **La Presidencia.**- Muchas gracias.

- Siendo así y exactamente las 15:41 **(quince horas con cuarenta y un minuto)** se declara clausurada esta sesión, que tengan muy buena tarde.<sup>65</sup>



<sup>65</sup> Duración de la sesión **(cinco horas con treinta y siete minutos)**